

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE ACADÉMICO PROFESIONAL DE HISTORIA



**EL CONVICTORIO DE SAN CARLOS DE LIMA.
CURRÍCULO Y PENSAMIENTO EDUCATIVO,
1771 – 1836.**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
HISTORIA.

ASESOR:
LIC. ROLANDO PACHAS CASTILLA

PRESENTADO POR:
JUAN CARLOS HUARAJ ACUÑA

Lima – Perú
2007

Puede una nación tener algunos, o muchos, y muy eminentes sabios, mientras la gran masa de su pueblo yace en la más eminente ignorancia. Ya se ve en tal estado de instrucción será de poca utilidad, porque siendo ella hasta cierto punto necesaria a todas las clases, los individuos de las que son productivas y más útiles serán ineptos para sus respectivas profesiones, mientras sus sabios compatriotas se levantan en las especulaciones sublimes.

Gaspar Melchor de Jovellanos

“Memoria sobre educación pública, o sea tratado teórico práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños”.

Cartuja de Veldemosa. Mallorca – España, 1802. Pág. 68

Entraba a Larcomar* con unos chicos del [club deportivo] Alianza Lima, negros, cholos, mestizos, cuando veo que el vigilante los detiene y los expulsa del dichoso lugar. Tuve que intervenir y los dejaron entrar porque estaban conmigo [...] Es este desprecio diario del que no tenemos noticia, que no aparece en ningún documento, que se quiere obviar aún en los medios más progresistas [...] Después sobre el verde césped los pedimos triunfos, goles, coraje. Acaso su venganza sea la derrota, la frustración del espectador, y obtengan en ese fracaso una ganancia, una revancha contra la marginación que padecen.

Constantino Carvallo Rey.

“Diario educar. Tribulaciones de un maestro desarmado”.

Ediciones Aguilar. Lima – Perú, 2005. Pág. 59

A Aurelio Acuña Ponte.

1926 – 2006

Su memoria persiste...

Contenido	Pág.
<i>Introducción</i>	... 06
Capítulo 01. Marco teórico y conceptual.	
1. Justificación e importancia de la <i>Historia de la Educación</i> a inicios de la vida republicana	... 10
2. Marco teórico	... 11
3. Planteamiento de las hipótesis de investigación	... 14
3.1. Prolegómenos al contexto histórico.	... 14
3.2. Hipótesis de investigación.	... 15
4. Antecedentes	... 17
4.1. Antecedentes históricos.	... 17
4.2. Antecedentes educativos.	... 18
5. Delimitación histórica: Perú de 1795 a 1836	... 25
6. Enfoques de pensamiento: Historia y Educación.	... 25
6.1. Concepto de historia.	... 25
6.2. Concepto de educación	... 27
7. Una óptica de investigación desde el Estado de Bienestar	... 29
7.1. Breve desarrollo de la escuela económica del Estado de Bienestar	... 31
7.2. El Estado de bienestar aplicado al Perú republicano	... 32
Resumen	... 36
Capítulo 02. Lima republicana de 1795 a 1836	
1. Situación política y social del Perú entre 1820 a 1840.	... 37
2. El Estado militarista: los caudillos republicanos.	... 42
3. Un ejemplo de desorden político: la entrada de Orbegoso a Lima en enero de 1834.	... 48
4. Evolución demográfica y social desde 1790 a 1840.	... 52
4.1. Demografía del Perú, de 1791 a 1836.	... 52
4.2. El caso de Lima.	... 56
5. Situación económica: el origen de las deudas públicas interna y externa.	... 61
Resumen	... 70
Capítulo 03. Estado, Iglesia y currículo educativo en el Convictorio de San Carlos, 1795 – 1836	
1. El Currículo Carolino y el Estado en tránsito.	... 72
Currículo carolino antes del rectorado de Toribio Rodríguez	... 75
Rodríguez de Mendoza y el currículo ilustrado hispano americano	... 78
Toribio Rodríguez y su propuesta curricular en el Convictorio San Carlos, 1785 – 1815.	... 81
Currículo después de la Capitulación de Ayacucho.	... 85
2. Currículo y pensamiento educativo del Convictorio Carolino.	... 88
Tránsito ideológico: del escolasticismo al derecho ilustrado hispano.	... 91
Melchor Gaspar de Jovellanos, Toribio Rodríguez y Manuel Lorenzo Vidaurre frente al Currículo Ilustrado	... 95
Pensamiento y lógica educativa	... 97
Resumen	... 101

Capítulo 04. Sociedad, Economía y Maestros en el Convictorio de San Carlos de Lima

1.	Toribio Rodríguez de Mendoza y el Convictorio San Carlos	... 103
2.	Economía y estructura del Convictorio San Carlos	... 107
2.1.	Balance económico del Convictorio San Carlos.	... 108
2.2.	Funcionarios y representantes del Convictorio ante el Estado.	... 108
3.	Profesores, colegiales y vida cotidiana en el Convictorio de San Carlos	... 118
3.1	Los maestros supernumerarios y los catedráticos	...118
3.1.	colegiales	... 121
3.2.	Sueldos y horarios de los maestros del Convictorio durante la etapa republicana: 1821 – 1836	... 121
3.3.	Tránsito burocrático: La Junta de Purificación Eclesiástica y los maestros del Convictorio de San Carlos.	... 123
3.4.	Los colegiales	... 127
3.5.	Concursos literarios, disciplina y vida cotidiana en el Convictorio	... 132
3.6.	Las Becas	... 135
	Resumen	... 140

<i>Conclusiones finales</i>	... 142
-----------------------------	---------

Anexos documentales

Anexo 01. Sobre las Universidades y Colegios Mayores bajo las Leyes de Indias	... 144
Anexo 02. Acta de fundación del Real Convictorio de San Carlos de Lima en 07 de julio de 1770.	... 145
Anexo 03. Sobre los horarios y cursos en el Convictorio Bolívar por Manuel Lorenzo de Vidaurre.	... 149
Anexo 04. Proyecto de Estatuto para el Convictorio San Carlos de 1829 firmado por Jerónimo de Agüero.	... 152
Repositorios documentales, fuentes primarias y Bibliografía.	...158

Introducción

Actualmente se vive una situación de desconfianza pública ante las políticas educativas implementadas por el actual sistema democrático peruano¹; la educación impartida desde el Estado se halla criticada desde todos los sectores sociales. Sin embargo, resulta injusto exigir a una profesión aquello que no plantea su currículo, cuando en el fondo de todas estas críticas hacia la pedagogía y sus cultores, subyace una revisión sobre la viabilidad del Estado mismo.

Desde diversos campos de estudios como la sociología o la política podría resultar no tan sutil hallar los límites entre el análisis del científico y el del fiscal acusador. Intentaré a lo largo de la presente investigación no cultivar la vocación de inquisidor, pues no resulta difícil coger una serie documental, hallar algunos culpables y sentarlo en el banquillo. Como historiador mis herramientas de análisis resultan favorecidas con la posición de mediana y larga duración, conocido también como la “vista de Dios Padre”, ésta última frase perteneciente al célebre Fernando Braudel (historiador francés, 1902 – 1985).

La presente tesis corresponde al ámbito educativo y abarca desde 1770 hasta la primera mitad del siglo XIX, es decir, las primeras décadas del naciente Estado peruano. Desde hace algunos años me aboco en algunos temas de investigación desde dos ejes temáticos: a) en la línea del tiempo, desde las reformas borbónicas coloniales hasta mediados del siglo diecinueve; b) en forma espacial, la región Lima, principalmente su ciudad capital.

La educación es una vía de solución a muchos de los grandes problemas que aquejan al peruano. El presente texto pretende elaborar una historia que recoja las decisiones, aun aquellas que tuvieron la “buena fe” de solucionar problemas concretos. En nuestro oficio, el planteamiento de la objetividad resulta

¹ Me refiero aquí al presente período de política democrática eleccionaria continua (1980 – 2007), desde la entrega del gobierno a Fernando Belaúnde, investido por la Junta Militar presidida por Francisco Morales Bermúdez, hasta el actual segundo mandato de Alan García.

necesario y constante, en muchas ocasiones se encuentran personajes y situaciones cuyas acciones o irresponsabilidades, tuvieron consecuencias que terminaron en frustraciones públicas e inclusive históricas. El presente trabajo ha sido desarrollado en cuatro capítulos, pero el eje transversal común a cada uno de ellos es el estudio del proceso educativo peruano, desde el enfoque de la política estatal.

En el primer capítulo explicamos puntualmente la metodología usada, así como la definición más precisa de cada uno de los principales conceptos utilizados: Historia, Educación y Estado. En el segundo capítulo nos acercamos tangencialmente al mundo social, económico y militar, pero lo observamos desde la posición como Supremo Gobierno, y no como estamentos en sí. La república nació bajo el estigma de la Espada y la Pluma, sobre todo la primera. Aquí también entenderemos el contexto global de la época, de acuerdo con nuestra formación en historia económica y social, marcado por la consolidación de la política exterior de Inglaterra durante el s. XIX. El tercer capítulo lo he dedicado a la reestructuración de los planes curriculares del Convictorio, planes de estudios propuestos, inclusive los redactados por Toribio Rodríguez de Mendoza, llegando hasta el programa de 1836, rubricado éste último por el Mariscal Andrés de Santa Cruz; así como una relación entre la República y los profesores del Convictorio mediante la *Junta de Purificación Eclesiástica*, pues la casi totalidad de los profesores del San Carlos fueron eclesiásticos. Finalmente, en el cuarto capítulo, presentamos el mundo del Convictorio como centro educativo: con sus estudiantes, sus profesores, las prácticas pedagógicas de la época, así como sus problemas de disciplina, entre otros.

He concluido la siguiente tesis, y luego de haber finalizado también mis estudios de Complementación Pedagógica, obteniendo el grado de bachiller en Educación; lo menciono pues es bajo la influencia de esta segunda carrera que afirmo mi condición de historiador y profesor.

Las fuentes. La base documental que mayo tiempo me tomó transcribir fueron los del AGN, los legajos de la serie 175, 178 y 179; a pesar de una lectura menos compleja que la los folios coloniales del s. XVIII, su precario estado de

conservación, hacen de su lectura un trámite no muy fácil para el investigador. Algunos textos también fueron revisados en la Sala “Tauro del Pino” de la Biblioteca Nacional del Perú, cuando ésta se localizaba en el segundo piso del viejo local del Cercado de Lima. También disfruté de la apacible sala de lectura del Fondo Reservado de la Biblioteca Central de nuestra Casa de Estudios. Finalmente, en el Archivo Arzobispal leí con sumo interés los cuadernillos referentes a la Junta de Purificación Eclesiástica, órgano establecido durante el *Protectorado*, institución encargada que los eclesiásticos locales abjurasen de su obediencia al Rey de España y lo reemplazasen por la *Nueva Patria*; recordemos que la casi totalidad de los docentes del San Carlos fueron sacerdotes.

Una fuente inesperada se obtuvo mediante la visita al “Archivo Virtual del Congreso de la República del Perú” allí he podido recopilar sendas copias de las Constituciones de 1823, 1828, 1834 y 1839, así como la documentación pertinente a la legislación sobre la educación propuesta desde el legislativo, principalmente las resoluciones que fueron refrendadas por ellos, en especial aquellos referidos al Convictorio Carolino, en especial su Constitución, firmada entonces por el Presidente Andrés Santa Cruz. También me fue posible consultar la Colección Documental del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, monumental fuente primaria cuya recopilación se llevó a cabo en varias etapas del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, importante legado del último gobierno militar en el Perú.

Agradecimientos. En primer lugar a mis padres Juan e Iris y a mis hermanos José, Pedro y Juan José. El aliento y diálogo constante de mis compañeros de promoción con los que ingresé a San Marcos en 1996: José Carlos Jiyagón, David Ynfanzón, Renato Bazán y Dino León. En el ámbito académico tengo palabras de gratitud a muchos de mis profesores de la Escuela, quienes me alentaron a lo largo de mis estudios de pregrado. Recuerdo inicialmente encontrarme atraído por la historia económica, para hoy, 2007, transcurrido un lustro, investigo ahora sobre la historia de la educación peruana, vocación que concreté con mi segundo estudio. Por mi formación agradezco a Francisco Quiróz, Waldemar Espinoza, Cristina Flórez, al finado Carlos Lazo, Julio

Buenaño, Pablo Chaca, Eduardo Vásquez, al antropólogo Jaime Regan, así como al Profesor Emérito Miguel Maticorena.

Asimismo, un reconocimiento a dos profesores de la Universidad Católica del Perú, a José de la Puente Brunke, quien revisó y criticó con gentileza mis primeros escritos sobre Historia de la Educación; y a Antonio G. Espinosa, quien destacó los puntos fuertes de mi investigación, así como algunas herramientas teóricas pertinentes y necesarias.

No tengo como compensar a dos amigos y maestros, su ejemplo y confianza cristalizaron mi oficio y vocación de historiador: al Rolando Pachas Castilla, asesor de la investigación, y a Alejandro Reyes Flores, sin la presencia de ambos no hubiese terminado la presente tesis.

Capítulo 01

Marco teórico y conceptual

1. Justificación. Importancia de la *Historia de la Educación* a inicios de la vida republicana

La política educativa del Convictorio de San Carlos durante el período 1795 a 1836, fue un tiempo en el que se observan cambios cualitativos y cuantitativos en muchos niveles de la sociedad y la economía peruana, que incidieron en el desarrollo institucional del Centro de Estudios mencionado como en su funcionamiento, modo de formación, currículo y pensamiento. La lenta pero constante recuperación demográfica, la absorción y entendimiento de las elites en torno a la nueva autoridad suprema, así como los medios y formas de obtener prerrogativas favorables de la misma, son también algunos criterios que abordaré, entre otros, a lo largo de la presente tesis.

Dichos cambios se hallan comprendidos desde el fin de la simbolización de la autoridad del virrey y los posteriores intentos locales – todos autoritarios – de implementar las ideas y el espíritu modernizador de la Ilustración (en su versión peninsular, la cual difiere sustancialmente de la francesa) después de producida al Independencia. Sin embargo, la sociedad peruana mantuvo vigente su colonial división social de castas y estamentos, aunque algunos términos cambiaron para intentar hacerse en acorde con los “nuevos tiempos”. El Convictorio ya no solicitaba “pureza de sangre”, pero sí de “familias honradas” (con su consiguiente y muy indefinida interpretación). En la nueva sociedad peruana, el inicio de la vida republicana, las clases no emparentadas con la nobleza – grandes comerciante y terratenientes – simplemente no tenían los medios para el ascenso social; los grupos medios y pobres como mestizos, negros, indígenas o mulatos, así como los hijos de artesanos, mercachifles o panaderos tenían muy pocas posibilidades de ascenso e intervención en la vida republicana, que no sea mediante la sotana o los galones. Estas castas inferiores no poseían espacios de desarrollo hacia nuevas posiciones

socioeconómicas, tampoco lo tuvieron durante la colonia (salvo la nobleza indígena, lamentablemente exterminada después de la derrota de Túpac Amaru II); sin embargo, la República fue fundada *libre e independiente*; fue justo soñar un espacio para una igualdad que nunca llegó.

Resulta innegable que desde la fundación del Convictorio a fines del siglo XVIII, el rectorado de Rodríguez de Mendoza, señaló el ingreso del Perú (desde Lima, es decir, bajo la óptica centralista capitalina) a la educación profesional organizada, bajo la protección del Gobierno Colonial, y posteriormente el republicano. Una educación protegida y subsidiada institucionalmente bajo la dependencia directa del Estado Borbónico.

Justificamos así el abarcar también los primeros días de la Independencia por una inequívoca señal: es la pauta de inicio al período republicano, es el acta de origen e ingreso del Perú a la órbita de los países *libres e independientes*. Mi estudio concluye en las postrimerías de la década de 1830, pues a partir de allí se marcan notorios campos dentro de la fisonomía económica y política del Perú: el guano, la reactivación de las actividades agrícolas a gran escala, todo ello principalmente debido a la llegada de Ramón Castilla a la presidencia.

2. Marco teórico

Un serio trabajo de investigación observa y analiza determinadas corrientes del pensamiento, principalmente aquellos que se refieren a su oficio, mediante algunos autores. He buscado leer y analizar determinados autores con pautas comunes en sus trabajos, series de libros, publicaciones, entre otros. Así como aplico las orientaciones que considero convenientes, debo también justificar su presencia, en aras de delimitar y elaborar interrogantes que ordenan y hacen sustentable la presente tesis. Evidentemente el intento sería inútil si no considerara que:

«Lo que más interesa del método es que sirva al objeto para el que se emplea, es decir, que sea útil. Su utilidad depende de su adecuación, y

es adecuado en la medida en que se acomoda a la naturaleza del objeto a cuyo conocimiento se ordena»².

Ahora bien, resulta válido argumentar que existen otras propuestas en torno al método, y que aún dentro de la misma corriente de pensamiento historiográfico sustentado, quedan autores o trabajos de mejor elaboración o mayor proyección que el presente, pero como diría Michael Foucault:

«Porque me permitiría ubicar al menos algunas respuestas que hubiese querido dar a otras»³.

En la elaboración de la historia peruana, intentaremos hallar una fuente de identidad cultural, que encuentre en él un lugar de convivencia, un “lugar común” para cada habitante, y así lo creo posible. Para ello observaremos diversas variables de la realidad local antes de proceder con el análisis propio que recae en el convictorio San Carlos, importante institución educativa de nuestro siglo XIX; su estudio incluye también ámbitos políticos, sociales, económicos y por supuesto el pedagógico.

Cada investigador es libre de continuar o proponer una nueva veta historiográfica, así como la dirección ideológica que considere adecuada para su investigación. En lo personal, el investigador debe sustentar también sus orientaciones más intrínsecas al por qué de su trabajo, omitirlo en sus escritos, sería caer oficialmente en una posición ecléctica e insípida en la línea de pensamiento adoptada por el investigador. Personalmente, intento investigar nuestra historia no solo con el objetivo de encontrar traumas y culpables, también aspiro a un aporte en pos de una historiografía peruana más comprensiva y menos acusadora – sin embargo esto no debe suponer un “perdón y olvido” inmediato –, necesario para diagnosticar y subsanar progresivamente, *remedio que no sirve para sanar, simplemente no sirve.*

² Federico Suárez. «Reflexiones sobre la historia y el método de investigación histórica». 1º edición español, 1987. Edita RIALP. Madrid – España. 2º Edición, 1977. Pág. 50. En adelante: F. Suárez...

³ Michael Foucault «El discurso del poder» Presentación y selección de los ensayos: Oscar Terán. 1º edición en español, 1983. folio ediciones. Centro de investigaciones filosóficas de la Universidad Autónoma de Puebla. México. Pág. 64. En adelante: M. Foucault...

En las primeras líneas justifico mi investigación así como el tiempo que en ella abarco. Pero, aún si estuviese aportando en lo mínimo posible me pregunto: ¿resulta realmente válido estudiar la *historia de la educación peruana*? En la respuesta me remito a una evidente relación con una problemática contemporánea. En el Perú del siglo veintiuno, gran parte de la ciudadanía piensa que la educación pública se halla sumamente devaluada – aunque subrepticamente la crítica deriva principalmente hacia el supuesto beneficio de la *democracia* hacia la población en su totalidad –. La búsqueda de una posible solución solo es posible hallarla en un trabajo conjunto: ciencias sociales, humanidades, aplicaciones como la administración moderna, estadística; he allí una de los pocos visos de solución que pueden generar indicadores válidos para entender (y pretender resolver) encrucijadas sociales que hoy en día nos agobian.

Entonces he aquí la primera respuesta para elaborar una investigación sobre la educación peruana: las condiciones de la educación contemporánea y el problema de sus orígenes.

Asimismo, siguiendo con nuestra delimitación, no es mi pretensión hallar *el umbral de la transformación*, o la génesis definitiva sobre la problemática de los actuales resquebrajamientos políticos – sociales que afectan a la educación pública, de ningún modo. En lo personal, afirmo que dicha perspectiva de solución se halla fuera de la intención de la tesis propuesta. Ya el mismo Marc Bloch no advierte en su escrito *apología por la historia*, una de las razones del por qué esta búsqueda encierra un motivo no tan generoso:

«Tengamos cuidado, porque la superstición de la causa única, en historia, es a menudo la forma insidiosa de la búsqueda de culpables; es decir, del juicio de valor ¿De quién es la culpa o el mérito? Dice el juez. El sabio se contenta con preguntar ¿por qué?, y acepta que la contestación no es tan sencilla»⁴.

⁴ Marc Bloch «Introducción a la historia. Apología por la historia o el oficio de historiador». 1° edición en francés, 1949. 1° edición en español. 1952. Edita. FCE. Impreso en México DF. Pág. 148. En adelante: *M. Bloch...*

3. Planteamiento de las hipótesis de investigación

El título de mi tesis es un interrogante en sí misma, mas no está planteada así, no corresponde a la formalidad el encabezar una monografía con una pregunta. En el Perú del 2007, se denomina Educación Básica a los estudios que se realizan en las escuelas de niveles primarios y secundarios; diferenciándolos claramente de la Educación Superior que se imparte en institutos tecnológicos o universidades.

3.1. *Prolegómenos al contexto histórico*

¿Por qué estudiar un tema, en apariencia innecesario para la actualidad educativa, como lo es la historia de la educación?, ¿resulta válido retroceder cerca de 180 años intentando hallar la génesis de nuestros problemas actuales en el ámbito educativo? La respuesta a la primera pregunta es afirmativa. Porque el sorprendente deterioro de la educación pública no puede ser respondida solo por pedagogos, políticos o sociólogos de la educación. Y es afirmativa también la respuesta a la segunda interrogante, pues la crisis de la educación contemporánea es ya una enfermedad crónica inconclusa – como lo es la salud pública, seguridad ciudadana, entre otros – que merecen ser estudiados también bajo la perspectiva histórica.

Los primeros tiempos republicanos no crearon, o asimilaron, una educación propiamente “de estudios primarios” – tal como lo entendemos ahora –, lo concreto fue la inicial existencia de una **Escuela de Primeras Letras**, también conocida como **Escuela Lancasteriana**⁵, institución que se encargó durante la primera mitad del siglo XIX de darles a los jóvenes de Lima los primeros cimientos del abecedario, la aritmética y el catecismo. Creemos que el intento de equivalencia, ejercicio mental que nos permite tomar referencias del pasado, entre la educación Lancasteriana y las actuales escuelas primarias no resulta de mayor problema.

⁵ Para mayor referencia sobre la educación primera republicana, me remito a un libro que escribí en coautoría con un colega historiador: “Educación y libros en la época colonial y republicana”. Editado por la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM. Lima – Perú, 2005.

En cambio, si intentamos realizar una equivalencia mínima entre el presente y el pasado para con la educación secundaria, el referente más próximo resulta el **Convictorio de San Carlos**, institución que por su prestigio y estructura curricular llegó hasta mediados del siglo diecinueve, en clara competencia con la misma **Universidad Mayor de San Marcos**. Por ejemplo, en ambas instituciones se hallaban cátedras de filosofía, derecho y ramas afines; inclusive, bajo el rectorado de Bartolomé Herrera, lo que hizo San Marcos era otorgarles la convalidación de su respectivo grado académico, el de Bachiller. Sobre la estructura curricular lo explicaré detalladamente en el capítulo cuarto.

Pero, continuando con el análisis comparativo, ¿resulta válido llamar *escuela secundaria* a una institución que en un momento determinado preparó jóvenes que convalidaron sus estudios, y por tanto su currículum, al del bachillerato de la Universidad de Lima? Para ello, es útil recordar que las únicas instituciones educativas legalmente autorizadas para entregar los grados académicos de Bachiller y Doctor fueron San Marcos y los Seminarios Mayores.

Un hecho importante en el desarrollo de la historia del San Carlos, fue la característica que acompañó a sus estudiantes: la edad. En efecto, la edad de ingreso al Convictorio fluctuó entre los 13 a 18 años aproximadamente. Ésta característica en el desarrollo físico y cognitivo del estudiante, así como la imposibilidad de otorgar grados académicos, hacen válido relacionar al Convictorio como una institución educativa intermedia, que por ahora podemos relacionarla con la *educación básica secundaria*.

3.2. Hipótesis de investigación

Ahora que hemos definido a la institución educativa del San Carlos como nuestro objetivo de estudio, aun debemos seguir precisando más nuestro enfoque de investigación, ¿qué temas específicos estudiaré del Convictorio? Parte del título es “Currículo y pensamiento educativo”, considerando bajo el riguroso análisis histórico aplicado a cada programa y cátedra de dicha institución; esto me permite hacer una separación entre la formación recibida *antes* del proceso de independencia y *después* del mismo, cuando el Perú se halló ya inmerso en el período republicano. Encuentro así una veta entre la

ideología del Estado colonial sobre las políticas educativas frente a la práctica cotidiana de la actividad propiamente de la enseñanza, y posteriormente durante el período republicano, a esto le denomino período de tránsito.

A continuación, presento mis hipótesis de trabajo:

- a) ***El pensamiento educativo impuesto por el Convictorio, desde el rectorado de Rodríguez de Mendoza, estuvo bajo la influencia de la ilustración europea, peninsular, matizada bajo las ideas religiosas de la época. Se orientó a una progresiva afirmación de la política del Estado sobre las posiciones eclesiásticas.***
- b) ***En consecuencia a la hipótesis anterior, el currículo educativo del Convictorio San Carlos, principalmente durante el rectorado mencionado, propuso un currículo más acorde con los tiempos borbónicos, frente a la Universidad de Lima, San Marcos, institución que se abocó a la defensa de una anquilosada y retrógrada escolástica colonial educativa.***
- c) ***Existió un pensamiento guía aplicado a la educación superior desde el Estado durante el período de estudio propuesto: Ilustrado español, bajo la percepción de Rodríguez de Mendoza, durante el período colonial; ideología que continuó (remozada bajo ciertos matices) durante el período de tránsito hacia la República.***

En las conclusiones finales realizaré una respuesta orgánica a las hipótesis aquí planteadas luego de la exhaustiva demostración de estos postulados a lo largo de la investigación, al menos desde la óptica centralista limeña, propia de nuestra formación. Con ello, habré aportado un poco más en la construcción de un puente, buscando una relación más próxima entre la educación y la historia.

4. Antecedentes

4.1. Antecedentes históricos

La educación superior durante el virreinato fue elitista y aristocrática, los indios recibieron poca o ninguna educación, excepto la elite incaica decadente. La gran mayoría de la población como los mestizos, blancos pobres, los habitantes de los Barrios Altos, todos ellos no estuvieron inmersos en el proceso de educación del Convictorio. Esta marginación continuó durante el incipiente sistema republicano, como bien lo afirma Pablo Macera:

«La ciudad peruana de la colonia vivía alrededor de la Iglesia, el mercado y la Plaza Mayor. La escuela era un personaje extraño y marginal»⁶.

Y razón no le falta a Macera, la gran masa de campesinos y habitantes de Lima no tuvo acceso a la educación, aunque cabe la pregunta del por qué esa situación de discriminación. La siguiente cita nos orientará mejor en responder dicha pregunta:

«La plebe urbana y la gran masa de trabajadores campesinos [...] se hallaban al margen de esa cultura o participaban de ella en grandes condiciones de inferioridad. La educación era un privilegio de clase que celosamente reservaban los españoles y criollos»⁷.

Aún dentro del desorden propio de los primeros veinte años de vida republicana, ¿es posible halar características de discriminación que se plasmen en las prácticas cotidianas de las escuelas de dicha época? Siguiendo al mismo Macera, podemos ir dilucidando esta interrogante sobre las *escuelitas aristocráticas*:

«Para fines del s. XVIII se calculaba en 5000 los habitantes en la primera edad escolar (cifras demasiado redondas para ser exactas), de los cuales sólo recibían efectiva instrucción, menos del 20%. Los más favorecidos, por supuesto los hijos de la nobleza. El lucrativo negocio republicano e los “buenos colegios” era ya por entonces conocido [...]

⁶ Pablo Macera. «Trabajos de historia». T. II. 1° edición en castellano, 1977. Edita Instituto Nacional de Cultura del Perú. Impreso en Lima – Perú, 1977. Pág. 250. En adelante P. Macera. Trabajos...

⁷ P. Macera. Trabajos... Pág. 219.

La educación en esas escuelitas estaba orientada a sostener los prejuicios aristocráticos de su clientela»⁸.

Si durante el ocaso del poder colonial, las escuelas aristocráticas preparaban a los jóvenes nobles para sostener posiciones de mando en la sociedad, ¿cambiarían repentinamente sus orientaciones en los primeros años de vida republicana? Por el tiempo y las arraigadas costumbres coloniales en tiempos republicanos, por supuesto que no. Ahora, traemos a colación al pedagogo peruano Emilio Barrantes, quien reafirma lo señalado por el historiador:

«La República es, en primer término, la continuación de la Colonia, no solo cronológicamente, sino en lo que respecta a la estructura social, al régimen económico y al ambiente cultural, y aún al predominio de ciertas ideas políticas, a pesar de la independencia»⁹

4.2. Antecedentes educativos

Según el diccionario de la Real Academia, el término “antecedente” significa “acción, dicho o circunstancia que sirve para comprender o valorar hechos posteriores”¹⁰, ello indica que aquí debemos señalar el derrotero que sostendrá mi investigación y por supuesto, mis hipótesis. Los estudios sobre la historia de la educación los expongo bajo el criterio de dicotomía: ¿se trata de un estudio histórico aplicado a la educación? O tal vez ¿Un estudio desde la educación y utiliza a la historia como un instrumento? Por ser la presente investigación deudora de un jurado de historiadores, respondería fácilmente que mi punto de origen es la historia, pero ¿así de sencillo resuelvo dicha decisión? A continuación analizaré brevemente las consecuencias de mi estudio, con la finalidad de tender un puente ideológico entre la historia y la educación.

Desde la educación, los aportes resultan alentadores en su aplicación a los análisis históricos, los pedagogos proveen de herramientas que resultan casi

⁸ P. Macera. *Trabajos...* Pág. 258

⁹ Emilio Barrantes. *«Historia de la educación en el Perú»*. 1° edición en español, 1989. Editado por Mosca Azul. Lima – Perú, 1989. Pág. 59. En adelante *E. Barrantes...*

¹⁰ Diccionario de la Real Academia Española. 22° edición. Impresa en Madrid – España, 2001. Pág. 108.

de total desconocimiento para los historiadores¹¹. Sobre dicha relación entre historia y educación, Barrantes nos menciona:

*«Una historia de la educación debe empezar, en consecuencia, por la sociedad misma. Importa mucho no solo conocer su trayectoria histórica sino su carácter y la intención política predominante en un momento determinado»*¹²

El subrayado es de mi parte. Sin embargo, desde la óptica estatal de gobierno, la intención política y los hechos distan mucho en su propuesta y ejecución concreta. Reconozco que estudiar las intenciones y propuestas políticas del Estado hacia un sector de desarrollo básico como el aplicado a la educación, resulta tan importante como el estudio de la evolución del Estado en sí.

Subyace en la mayoría de estudios en las ciencias sociales cierta culpabilidad de las elites y las altas estructuras de poder en esta temática, es importante hallar el grado de responsabilidad en los retrocesos y avances en la educación pública, pero también es importante analizar y juzgar la probable viabilidad de algunos de los proyectos que lograron ejecutarse. Mas con lo afirmado no eximo, de ninguna manera, las responsabilidades de las elites que tuvieron a su cargo el manejo (o influencia) sobre el aparato estatal en determinados momentos de su desarrollo como República soberana. Entre una de dichas razones se halla el no haber propuesto a la educación pública como un instrumento democratizador e igualitario; al menos desde la óptica historiográfica diversos autores han demostrado de forma fehaciente la negativa opción política de las elites al llevar a cabo dichas reformas:

«La ecuación en el Perú es un tema que a pesar de los años de existencia republicana que tiene el país, sigue siendo muy polémico, en donde se cuestiona hasta qué punto los sucesivos gobiernos la tomaron seriamente en cuenta como factor importante para el bienestar de la nación, o fue considerada parte del juego político de la época, o, como

¹¹ La presente tesis la sustento luego de haber concluido mis estudios de Educación como segunda carrera.

¹² E. Barrantes... Pág. 12.

los que realmente mostraron interés y dedicación no contaron con el apoyo y los medios necesarios»¹³.

Continuando con la perspectiva histórica, existen investigaciones en torno a la historia de la educación, entre otras, aquella que nos compete y que hemos mencionado como hipótesis de investigación, sin embargo resulta necesario agregar algunos temas pendientes en dicha rama de la historia, entre ellas:

- Políticas del Supremo Gobierno, en determinada etapa de la República, y a favor de la educación pública. ¿Qué alcances pueden anotarse como logros satisfactorios?, ¿se propuso y ejecutó algún plan educativo *nacional*?
- Comprobar la intencionalidad y programas propuestos desde el Estado (en las etapas democráticas o militares) en torno a la educación de las mayorías indígenas, mestizas y pobres de Perú,

Existe un largo etcétera, y tan solo menciono algunos temas posibles de investigación. Sin embargo, estas interrogantes me permiten abrir un pequeño portal, permitiéndome estudiar con igual importancia los aportes de la historia y la educación. Pero ambas profesiones deben tener como principal propósito, al menos para mí: ***el bienestar de la comunidad***. Aquí se observa la influencia del *Estado de Bienestar*, aplicado desde la economía a las ciencias sociales, en especial a la Historia; sobre este tema, me explayaré con detenimiento en el capítulo siguiente.

En esta tesis sostengo la afirmación de que fueron los criollos quienes buscaron una “mejor educación”. Fueron ellos quienes mejor se beneficiaron del sistema educativo colonial fueron posteriormente quienes exigieron la continuidad de aquella estructura política estatal, pues ésta les permitió mantener su posición de clase social y económica:

«El sistema escolar se destinaba fundamentalmente a la educación de estudiantes varones, especialmente a los nacidos legítimamente en

¹³ Margarita Guerra M. y Lourdes Leiva V. «*Historia de la educación peruana en la República (1821 – 1876)*» Edición de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y el Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima – Perú, 2001. Pág. 10.

familiar criollas, siendo su acceso difícil para los hijos naturales, así como para todas las hijas»¹⁴

Los primeros tiempos republicanos fueron de crisis severas en todos los ámbitos sociales, en ellos están de acuerdo historiadores de diversas épocas y tendencias: Basadre, Macera, Bonilla, Tantaleán, Aljovín entre otros, por tanto su impacto en la educación tampoco se libra de este espectro de caos y desorden político que acompañó las primeras décadas del período republicano, problema que afectó a todas las castas, condiciones económicas y a todas las regiones de la naciente república.

En el desarrollo de la investigación resultará una constante la relación de la educación el Estado, consolidando dicha simbiosis, vuelvo a citar a Cristóbal Aljovín:

«Especialmente en las ciudades, los estudiantes participaban activamente en ello, así como en revueltas y revoluciones. En este orden de cosas, las opiniones de los profesores gravitaban significativamente en las tendencias políticas del alumnado [criollo de formación heredera del pasado colonial]; hubo, por consiguiente, una cadena de alianzas políticas de estudiantes a profesores – la mayoría de ellos religiosos –, de profesores a líderes locales y de éstos a los dirigentes nacionales»¹⁵

El aumento de la población, que demostraremos en la sección dedicada a la demografía, no debe llevar a confundirnos con un progresivo desarrollo económico de beneficio popular. Durante los gobiernos de Ramón Castilla y principalmente el de Rufino Echenique, se consolidó una clase burguesa comercial y de proyecciones capitalistas, con mucho prestigio e influencia social, pero esta no representó (o incluyó) al grueso de la población; los otros actores sociales no participantes (masa campesina y la creciente plebe urbana) continuaron sin los beneficios económicos de esta clase, mucho menos de su

¹⁴ Cristóbal Aljovín. «Caudillos y constituciones: Perú 1821 – 1845» PUCP – FCE. Lima – Perú, 2000. Pág. 65. En adelante: C. Aljovín, *Constituciones...*

¹⁵ Ítem...

educación *Ilustrada*. Por ejemplo, Antonio Espinoza, estudioso de la educación peruana para el período republicano sostiene:

« [...] a partir de la década de 1840, la elite peruana hizo un esfuerzo por extender, normar y centralizar la instrucción primaria. Este esfuerzo respondió tanto a motivaciones religiosas, como la de formar ciudadanos y disciplinarlos, así como también a un interés en regular una creciente oferta educativa»¹⁶

Antonio Espinoza sostiene que el Estado peruano debido a determinadas motivaciones (entre ellas la ideológica) mediante su elite inició un proceso de extensión y generalización de la educación de primeras letras a partir de 1840. La presente investigación estudia el ámbito educativo enfocado al período entre 1821 a 1840, basado en fuentes de archivo y textos de interpretación. Sin embargo, en otra investigación¹⁷ sobre el mismo punto al que se refiere Espinoza, personalmente hallo dificultades para sostener la afirmación del autor, no observo una elite preocupada por *formar ciudadanos* desde las primeras letras, como tampoco una apertura o ampliación de la oferta educativa a nivel *superior*. La educación fue solo para quienes pudiesen costearla.

Con ello, finalmente, aceptamos también que la promesa republicana de una educación para la *Ilustración* del pueblo, fue parte de una propuesta pública posible de rastrear desde el reinado de los Borbones inclusive, pero una promesa incumplida hasta los tiempos contemporáneos. Por tanto, en el trasfondo de mi tesis subyace un cuestionamiento: ¿asumió el naciente Estado Republicano su rol como ente educador? Y si así fuese ¿bajo que condiciones? Respuestas a las que la presente tesis no pretende darle respuestas definitivas, tan solo plantearlas y dejarlas para su posterior debate.

¹⁶ Antonio G. Espinoza «Educando al ciudadano: alcances y límites al proyecto educativo disciplinador en el departamento de Lima (1850 – 1879)» En: “La experiencia burguesa en el Perú (1840 – 1940)”. Editores Vervuet Verlag – Iberoamericana. Frankfurt – Alemania, 2004.

¹⁷ Huaraj Acuña, Juan Carlos «La instrucción de primeras letras en las provincias de Lima: 1821 – 1840» Artículo de la *Revista Uku Pacha*. Año 05 N° 10. Lima – Perú, 2006.

5. Delimitación histórica: Perú de 1771 a 1836

Estudio la coyuntura peruana desde 1771, año de la fundación del Convictorio Carolino, hasta el Reglamento del Convictorio de 1836, rubricado por el Mariscal Andrés de Santa Cruz. La primera fecha resulta un acontecimiento sin mayor discusión para la historiografía institucional. Es innegable que este hecho se enmarca dentro de un proceso mayor, que incluye políticas sociales y económicas; hacendados y comerciantes del Consulado, quienes pagaron obligados tributos al ejército virreinal principalmente durante los tiempos de Abascal y Pezuela, para luego asistir al triunfo de las Fuerzas bolivarianas. Los últimos virreyes prácticamente coactaron a ambas agremiaciones, so pena de acusarlos de colaboracionistas y traidores al rey; sin embargo, una vez establecido el nuevo Estado, los gobernantes militares nunca aceptaron las deudas contraídas por éstos antes de la proclama de la Independencia. Una visión más detallada es expuesta en el segundo capítulo de la tesis.

Los burócratas y acreedores del Estado se hallaron constantemente con pagos atrasados, pues los primeros en recibir su paga del escaso erario público fueron los caudillos y su red de prefectos e intendentes, personajes que asegurasen su (efímera) permanencia en el sillón presidencial. Otros funcionarios, entre ellos los educadores, tuvieron que esperar o en el mejor de los casos depender de situaciones *sui generis* para el pago de sus haberes: arriendos de tambos, juegos de lotería, colectas comunales inclusive, ese fue el caso de los profesores de primeras letras. Es de aceptación corriente por la historiografía contemporánea que la república, al señalar a la independencia como una fecha de quiebre, marca el fin real de una etapa y el comienzo de una política administrativa diferente:

«Aunque las Cortes de Cádiz (1810 – 1812) iniciaron el debate constitucional en Hispanoamérica, este libro se inicia con la declaración de la independencia en 1821 y trata del legado de la independencia como un quiebre con el pasado virreinal y como la construcción de un nuevo sistema político»¹⁸

¹⁸ C. Aljovín, Constituciones... Pág. 21

Pero dicho tránsito no será de manera independencia, y por el solo hecho de la Jura de una Independencia. La colonia, sus costumbres, su manejo vertical y sin discusiones del poder ejecutivo, entre otros, no desaparecen en forma *inmediata*. Como pruebas irrefutables de ello representan la continuidad del tributo indígena así como la esclavitud hasta el gobierno de Ramón Castilla. De muchas formas, podría hablarse de un continuismo colonial, pero sin España.

Otra comprobación, más de acorde con la temática de investigación, representa un plan curricular propuesto por Toribio Rodríguez de Mendoza en 1795. Dicho esquema novedoso aplicado al Convictorio, fue enviado al Rey de España para su observación, y ese fue el plan en el que se formaron los grandes pensadores de los tiempos de la emancipación e independencia, ¿próceres republicanos formados bajo la observancia de las propuestas coloniales educativas? En el ámbito ideológico, entender la Independencia desde la burocracia (pues en su mayoría fueron estudiantes del Convictorio) resulta más lento y poco perceptible. Por un lado los nuevos funcionarios de la naciente república siguieron siendo en su mayoría criollos, muchos de ellos antiguos funcionarios coloniales: Hipólito Unanue, Manuel Lorenzo Vidaurre, De la Luna Pizarro, La Mar, Orbegoso, Gamarra, Santa Cruz, Castilla y una larga lista. En ello se contó con la participación de civiles intelectuales, pero en su gran mayoría eran eclesiásticos o militares. Por tanto, el pensamiento influyente en el que fueron formados continuó vigente, nos referimos directamente al de las Reformas Borbónicas.

El Mariscal Andrés de Santa Cruz firmó el último intento de Reforma propuesta y aprobada por el Estado republicana de un plan educativo para el Convictorio, **en 1836**. A partir de 1840 ocurrió el esperado recambio generacional, que coincidió con la **Fundación del Colegio Nuestra Señora de Guadalupe** por Nicolás Rodrigo y Domingo Elías en 1841, y la llegada de **Bartolomé Herrera al rectorado del Convictorio San Carlos** en 1843; ambas instituciones educativas para la elite. Por ello justifico detener en esa fecha mi investigación, en el año en que Santa Cruz firmó dicha propuesta educativa. El siguiente planteamiento pedagógico sería el elaborado por Herrera y tan solo avalado por el Gobierno Central.

La independencia representó un cambio de dominio colonial hispano y proteccionista hacia una rápida imposición económica liberal bajo la órbita inglesa, según el ensayo de Bonilla y Spalding¹⁹, discutible o no, lo cierto es que fue este acontecimiento un hecho sin precedentes en la historia republicana. La década de 1840 representó, aproximadamente la consolidación de un nuevo sector emergente: sobrevivientes de la catástrofe económica de la emancipación: embargos de bienes, expropiaciones e impuestos de guerra; fue el tiempo apropiado para que la elite decidiera la formación de sus hijos bajos el pensamiento hegemónico que ellos consideraron importante para la conservación de sus intereses.

6. Enfoques de pensamiento: Historia y Educación

6.1. **Concepto de Historia**

A continuación, afinaré el horizonte ideológico de cada uno de los principales términos que utilizo a lo largo de la investigación, iniciando con la Historia. Afirmo la necesidad de entender a la Historia como una medio para entender también el presente, a partir de esta premisa hallo una utilidad de la disciplina histórica, dicha idea pertenece a uno de los padres de la historiografía contemporánea, Marc Bloch:

«La historia quiere aprehender a los hombres. Quien no lo logre no pasará jamás, en el mejor de los casos, de ser un obrero manual de la erudición. Allí donde huele carne humana, sabe que está su presa»²⁰.

No existe una ciencia del pasado, lo que se estudia es la historia de los hombres. En donde se halle rastros o huellas de la humanidad, allí se ubica el objetivo del historiador. Me interesan las instituciones (como el Convictorio San Carlos, por ejemplo) pero en la medida que se reflejan en ellas la existencia de grupos humanos. Se puede indicar que toda creación humana es necesariamente un rastro en el pasado, pero no todo hecho histórico es

¹⁹ Bonilla, Heraclio y Spalding Karen (comp.) «La independencia en el Perú». 1ra ed. Editorial Instituto de Estudios Peruanos. Lima – Perú, 1972.

²⁰ M. Bloch... Pág. 25.

importante dentro de determinada investigación histórica. Además, si todo hecho fuera plausible de ser hecho histórico, el trabajo se torna prácticamente colosal y difícil de abordar. Por tanto, debo seguir afinando la concepción historiográfica que he de manejar a lo largo del texto, en pos de una sinceridad académica. Así, la *Historia*, resulta ser en parte, consecuencia de las influencias sociales y costumbres cotidianas propias de la época. Un ejemplo de esto viene a ser una discriminación encubierta y subterránea (pero real) en una sociedad como la limeña, tanto a inicios de la República como durante el siglo veinte, cuando ya en una ciudad actual del siglo veintiuno.

Aclaro también que mi trabajo no debe confundirse con las temáticas propuestas en torno a las edificaciones de imaginarios colectivos. En mi tesis, analizaré solo aquello que ha sucedido, que es comprobable. Si bien es cierto, mi intención de investigación parte desde una óptica social y económica desde los documentos, evitaré elaborar hipótesis que no pueda ser estudiado a la luz de fuentes concretas. Conciente que mi formación entre la educación y la política, me brinda una elaboración de mayor amplitud en las hipótesis de investigación, sin embargo como historiador considero que investigación es un conjunto de operaciones y esfuerzos por las que se llega a la reconstrucción y enriquecimiento de un hecho histórico a partir de las fuentes²¹.

Así, reconozco que la **historia de la educación** es una porción pequeña del terreno, que resulta tan válida como *la historia de la filosofía* o una *historia de la economía*, u otras similares. En este caso, rescato el primer intento sistemático de una *historia de la educación*, realizado por Emilio Barrantes, quien reconoce su debida importancia en pos de una relación más estrecha entre la educación y la disciplina histórica:

«Una consideración del proceso educativo, independiente del medio y el tiempo, nos inclina a reconocerle la amplitud y la profundidad que desbordan en el marco escolar, hasta el punto de confundirlo con la comunidad misma»²²

²¹ F. Suárez. Pág. 25

²² E. Barrantes... Pág. 9.

Lo afirmado por Barrantes, en términos del proceso histórico, refiere a la estructura educativa como una característica importante y necesaria a nuestra nación, si es que ésta busca el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, con énfasis en las mayorías. Finalmente, con lo expuesto, creo necesario el reconocer la amplitud y profundidad que puede aportar el conocimiento científico en una de sus ramas como la historia de la educación.

6.2. Concepto de Educación

Antes de iniciar, y aunque resulte quizá superfluo, propongo no confundir la “cultura” con la “educación”, éste último término utilizado a lo largo de nuestro texto. El concepto que usaré resulta de una forma de interpretación de códigos sociales en la cultura peruana en general. En otras palabras, entender la *historia de la educación* como medio de transmisión útil, cuyo rastro puede ser rastreado:

«Los códigos fundamentales de una cultura [...] fija de antemano para cada hombre las órdenes empíricas con los cuales tendrá algo que ver y dentro de los que se [puede] reconocer»²³

Ahora bien, ¿qué entendemos por educación los científicos sociales?²⁴ Un pensador crítico en la aplicación de la terminología de la investigación histórica es Michael Foucault, quien cataloga severamente a los pedagogos como *institucionalizadores* del poder establecido:

«El poder disciplinario no está bajo la dependencia inmediata ni en la prolongación directa de las grandes estructuras jurídicas y políticas de una sociedad [...] Habrá entonces que detectar el poder no en la burguesía en general, sino en sus agentes reales: la familia, los pedagogos, los médicos, entre otros»²⁵.

Sin embargo, aun no queda claro del todo el papel de las denominadas *reconstrucciones sociales*, ¿son totalmente necesarias para aplicarlas a los estudios históricos?, ¿hasta que punto una reconstrucción puede ser

²³ M. Foucault... Pág. 58.

²⁴ Una pregunta más afinada sería ¿Qué entienden por educación los científicos sociales latinoamericanos?, pero su respuesta, de por sí, escapa a los humildes objetivos de este trabajo.

²⁵ M. Foucault... Pág. 43. Subrayado nuestro.

considerada *fidedigna*? Resulta cierto que en dos siglos pueden haber variado muchísimo las instituciones, así como las funciones que cumplieron en determinada época, pero esto no es aplicable a las arraigadas costumbres, que transcurren dentro de la larga duración. Aunque existen desacuerdos en la terminología referente a *invenciones sociales*, acotaremos ahora a un pedagogo norteamericano, Peter Maclaren, conocedor de la trascendencia de la institucionalidad educativa, como *centros de creación de saberes*:

«Solo tiene sentido aquel currículo que adopte como foco de investigación el estudio de la cultura cotidiana, informal y popular, y de cómo los patrones culturales de poder que informan a dichas culturas están implicados en la formación de la subjetividad y la identidad individual La pedagogía no sólo se da en las escuelas sino también en todos los emplazamientos culturales»²⁶

Así, en el sentido propuesto por Maclaren, el término **currículo** contiene exactamente la particularidad que queremos obtener del amplio espectro de *lo educativo*; el currículo, tiene una relación directa con nuestra investigación, verbigracia que la evolución del currículo y los planes de estudio del Convictorio San Carlos los aprehendo como signos culturales, patrones de reproducción del poder (colonial) en aquellos tiempos. Las aulas de una Escuela (y el San Carlos en esencia lo era) son solo una realidad en pequeño de la sociedad misma:

«Este poder poliforme es el que ha hecho surgir una serie de saberes. Por ejemplo, el construido a partir del siglo diecinueve sobre el hombre, a saber que nació de las prácticas sociales de vigilancia. Estas prácticas, si bien inventadas, se articularon empero con una determinada situación social»²⁷

Así como cada término usado en las ciencias sociales tienen diferentes conceptos, según cada escuela o pensador influyente, el término **educación** no es (aun dentro de la pedagogía) un monolito sapiencial y único, cada corriente

²⁶ Peter Maclaren. «Pedagogía crítica y cultura depredadora. Políticas de oposición en la era posmoderna». 1º edición en inglés por Peter Mc Laren, 1995. 1º edición en español Editorial PAIDOS EDUCADOR. Barcelona – España, 1997. Pág. 40. En adelante P. Mc Laren...

²⁷ M. Foucault... Pág.44.

del pensamiento educativo se diferencia tanto uno del otro, que inclusive algunas son antagónicas. Hoy en día, para bien o mal, ya no nos hallamos dentro de la dicotomía filosófica de las décadas de 1960 o 70`; es innegable (por ahora) el triunfo del capitalismo liberal burgués y corporativo. Nuestro tiempo, primera década del año dos mil, se caracteriza por una sociedad dominada por un solo eje de pensamiento, el propuesto por el liberalismo económico, con distintas vertientes, pero una sola al fin y al cabo. Sin embargo, he decidido entender la educación desde el punto de vista de un pensamiento de resistencia al pensamiento hegemónico expuesto. Me refiero aquí a la *pedagogía crítica norteamericana*, que tiene como principal exponente a Peter Maclaren, ya citado, y uno de sus pensadores más vigorosos:

«La realidad del aula raramente es presentada como una realidad socialmente construida, determinada históricamente y mediatizada a través de las relaciones instituciones de clase, de sexo, de raza y poder»²⁸

Por tanto, desde la visión de un historiador clásico como Bloch, y de un severo crítico como el pedagogo Maclaren, resulta válido afirmar que la presente investigación sobre la historia de la educación se halla inmersa dentro de la **historia social**.

7. Una óptica de investigación desde el Estado de Bienestar

Aunque resulta redundante, cabe recordar que el Convictorio era una entidad pública. Por tanto su mentor y protector – el Estado – aparecerá como una constante tácita en cada uno de nuestros temas de desarrollo. Por tanto, resulta válido pensar ¿cuál es la concepción de Estado que manejaré en la presente investigación? O quizá una cuestión más ambiciosa ¿resulta válido pensar en el término “Estado republicano” exclusivamente a partir de 1821? Empezamos dilucidando esta segunda pregunta de la mano del Gran Amauta:

²⁸ P. Maclaren... Pág. 53

«La república, además nació en la miseria. No podía permitirse el lujo de una amplia política educacional»²⁹

Es decir, la República, aun con sus miserias y grandes contradicciones, nació en 1821. Dentro del contexto latinoamericano, es importante señalar que las sociedades donde el poder español fu más fuerte, como en México y Perú, el proceso de integración social fue demasiado lento, y por tanto existió un complejo proceso de *modernización* política, veamos:

«S. Tarmeño hace una interesante distinción entre aquellos países que nacieron realmente en el s. XIX, es decir, que fueron marcados apenas periféricamente por la etapa colonial, y los países portadores de grandes fracciones sociopolíticas desde la época colonial. En los primeros, que Zermeno denomina “países de modernización temprana” (Argentina, Uruguay y Venezuela), se da una mayor integración sociocultural que los segundos, que se caracterizan por su débil herencia democrática y burguesa (Perú y México)»³⁰.

Explicado desde una perspectiva de herencia de verticalidad política, así como por su débil herencia democrática, como señala Gabriela Ossenbach, queda mejor entendido porque el proceso histórico peruano (al menos en su política estatal) tarda en complementarse a los demás Estados liberales, que se iban desarrollando en Sudamérica. Tanto en el caso mexicano como el peruano, de ambas de fuerte tradición hispano – colonial, poco después de sus independencias, se produjeron extensas guerras internas de manera dramática.

Cabe recordar que en el Perú, los caudillos militares estuvieron presentes en la historia republicana desde s inicio y resurgieron en las postrimerías de la Guerra contra Chile. Es valido indicar que el primer presidente civil del Perú, Manuel Pardo, llegó al poder en 1872.

²⁹ José Carlos Mariátegui «Siete ensayos de la interpretación de la realidad nacional» Empresa editora Amauta. 70° edición en el mundo. 1° edición Lima – Perú, 1928. Pág 106. En adelante J. C. Mariátegui. Siete ensayos...

³⁰ Gabriela Ossenbach Sauter. «Estado y educación en América latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)» Revista Iberoamericana de Educación. OEI. N° 01– Estado y Educación. Enero – abril, 1993.Pág. 07. En adelante: G. Ossenbach...

7.1. Breve exposición sobre la escuela económica del Estado de Bienestar

Actualmente, en el primer decenio del siglo veintiuno, la corriente del pensamiento económico sobre el Estado de Bienestar se halla absorbida por uno de mayor alcance social y político como es propuesto por el *World Institute for Development Economics Research (WIDER)*, instituto auspiciado por las Naciones Unidas, y que tiene entre sus máximo exponentes al premio Nobel hindú Amartya Sen. La escuela económica del Estado de Bienestar en sí se formalizó a principios de 1930, posterior a la gran crisis norteamericana. No de los principales iniciadores de esta corriente de pensamiento económico fue Wilfredo Pareto (1848 – 1923), economista y sociólogo italiano. Fue Pareto quien intentó establecer una teoría de los sistemas económicos relacionándolos con la estabilidad misma de la sociedad³¹. A continuación observaremos un sucinto resumen sobre uno de los rasgos característicos del Estado de Bienestar:

«Siguiendo el criterio paretiano de considerar el carácter ordinal de las preferencias individuales, Bergson formula en 1938 su función de bienestar social [SWF: State Welfare, por sus siglas en inglés]. Se trata de que los individuos de una colectividad, siguiendo una escala de preferencias, elaboren una función con aquellos elementos que integran y determinan su bienestar»³²

Ahora bien, un hecho concreto resulta ser la sociedad y sus formas de concreción bajo la óptica de los postulados del “Estado de Bienestar”, verificables bajo la lógica; su relación con ella solo es posible estudiarlas y especularlas desde las leyes de la democracia. Aquí resulta imposible no relacionarla con el Estado, tanto en sus formas de gobierno y administración. Por tanto, es el propio Estado – y por ende todo lo que repercuta en su evolución histórica – responsable del bienestar de la mayoría de sus ciudadanos; no se trata de buscar el beneficio de determinada comunidad o

³¹ Biblioteca de Consulta Microsoft © Encarta © 2005.

³² Andrés Fernández, José A. Parejo y Luis Rodríguez «Política económica» Editorial McGraw – Hill. 1º Edición en español, 1995. Madrid – España. Pág. 67. En adelante: A. Fernández y otros...

grupos sociales o de bloques económicos, sino en la insistencia del mayor bienestar de la población circunscripta y dependiente de dicho Estado.

A fines del siglo veinte, desde los países llamados “periféricos”, se volvieron a interpretar postulados del Estado de Bienestar, y aun dentro de sus propios cultores, se le empezó a cuestionar desde un axioma tan sencillo como demoledor:

« ¿Y quién decide cuáles son las necesidades básicas más urgentes a solucionar? [¿] Los dictados de la oligarquía, los caprichos de un dictador, los valores de una clase social... o la tradición [?]»³³.

Existen críticas muy fuertes hacia el concepto de Estado de Bienestar – en su mayoría dirigidas a su modo de distribución desde la esfera gubernamental –, que no voy a exponer aquí. Dicha concepción, insisto, la uso para entender y aplicar la relación existente entre el Estado y las políticas de gobierno, entre ellas como de los planes educativos intentados durante el siglo diecinueve peruano. No es solo calcar modelos, es buscar el mejor entendimiento posible a las prácticas políticas de un naciente estado republicano como lo fue el Perú de 1821, aunque desde una perspectiva diferente a las anteriormente aplicadas.

7.2. El Estado de Bienestar aplicado al Perú Republicano

Hilando los tres “conceptos macro”: Historia, Educación y Estado, propongo una premisa como característica común entre ellas. La Historia en sí no la entiendo en función de un *progreso continuo*, sino como la búsqueda de una situación óptima de bienestar bajo condiciones humanas y realmente posibles. Es en ese sentido que entiendo el papel del Estado como un administrador parcializado, es decir con claros intereses sobre la mayor población posible, al menos en teoría. El concepto es válido para entender el devenir histórico de un Estado, sea cual fuere su posición histórica contemporánea. Pero vale aclarar que mi posición proviene de un cuadro de concepciones cuyo tronco principal

³³ A. Fernández y otros... Pág. 77.

se denomina “Estado de Bienestar”. Así expuesto, inicio un alegato, al menos como introducción a dicha temática, aplicado a la historiografía local:

«El problema fundamental de la Economía de Bienestar se concreta en alcanzar una situación óptima, entendida como un conjunto de posiciones que se consideran mejor que otras posibilidades»³⁴

En el caso de la historia local, aun si dicho intento resultase ser un proceso inconcluso o insuficiente, esta visión económica de la historia se propone enriquecer el debate sobre el nacimiento de la República. Por ejemplo, entender como una de las consecuencias en el naciente Perú republicano como la segregación y postergación de la mayoría de la población (analfabetos, indios y esclavos) no permitió la inserción económica propuesta por los sectores más adinerados e influyentes de la sociedad peruana. Cabe anotar que me circunscribo solo bajo los conceptos y límites ideológicos propuestos.

La búsqueda de la mejor distribución posible de las utilidades del Estado peruano (y su manera de recolectarlas) ha sido a lo largo de los siglos diecinueve y veinte una de las principales preocupaciones en los gobiernos de turno, principalmente en los que se ubican dentro de la “primavera democrática” contemporánea, 1980 – 2007. Diferenciamos entonces una economía de bienestar del Estado de Bienestar en sí, aunque la primera se haya incluido dentro de la segunda, veamos:

«La economía de Bienestar consiste, para Pigou, en el planteamiento de un objetivo económico considerado socialmente deseable. Este objetivo consiste a su vez, en la maximización del bienestar económico, que, en principio, no se identifica con el bienestar general»³⁵.

Observamos pues, que el concepto de Estado de Bienestar se halla dentro de aquello que la economía denomina “política económica”, una de las ramas de estudio en la carrera del economista. Continuando con su aplicación al caso peruano, sin ninguna duda fueron las elites aristocráticas y militares, así como

³⁴ A. Fernández y otros... Pág. 76.

³⁵ A. Fernández y otros... Pág. 76.

los círculos próximos a ellos, en su mayoría formados en San Carlos como intelectuales, sacerdotes y burócratas:

«Así como en ciertos momentos republicanos el nombre de un caudillo victorioso fue puesto al pie de manifiesto o del decreto ideado o redactado por el secretario civil, es posible que estos casos de “poder detrás del trono” se hayan dado también en siglos precedentes»³⁶

En esta cita el historiador Jorge Basadre advierte que las culpas y aciertos, no fueron responsabilidad exclusiva de los caudillos. Existió en dicho proceso histórico un poder *detrás del trono*, de aquellos que redactaban los manifiestos y los apuntes de prensa, los mariscales solo se atinaban a firmarlos, aunque todo esto resulte de difícil comprobación.

Para aplicar la teoría del Estado de Bienestar al Perú posterior al virreinato, se necesita un espectro social que sí existió: “una elite” – no necesariamente burguesa –, grupos como los militares y eclesiásticos, principalmente los primeros. ¿Pudo esta nueva *elite* plantear soluciones sobre las necesidades básicas y urgentes para el nuevo Estado republicano? Pregunta compleja en la que Basadre nos brinda luces al respecto:

« [...] La nobleza no presidió como grupo social orgánico el comienzo de la república. Empobrecida por la guerra, contempló luego como eran abolidos los títulos de nobleza, y como eran abolidos los mayorazgos»³⁷

En suma, al comenzar el Perú su vida independiente, la elite existente (o la poca que quedaba) no buscaba el bienestar común posible; su otrora antecesora, la aristocracia colonial, subsistió pero disminuida y trémula ante los nuevos tiempos. Fueron los mariscales, forjados en los fragores de la batalla, prácticos e intuitivos por naturaleza, quienes alzaron la voz y tomaron la posta que los otros no quisieron tomar. Siendo los militares la nueva elite de gobierno (la Iglesia, por su naturaleza, no podía aspirar a ello), la óptica del Estado de Bienestar nos permite hilar una visión histórica de objetivos concretos, con

³⁶ Jorge Basadre. «La promesa de la vida peruana» 1º edición en español en Lima, 1945. 4º edición Editor Augusto Elmore, Lima – Perú, 1990. Pág. 45. En adelante: J. Basadre. Promesa...

³⁷ J. Basadre. Promesa... Pág. 46.

plazos – muchas veces no cumplidos por sus gobernantes – y esfuerzos que sobrepasaron muchas veces sus propias fuerzas, un ejemplo de ello resultó la Confederación peruano boliviano del Mariscal Santa Cruz:

*«El bienestar se ha expresado siempre en función de una serie de objetos unidos que, o bien s adquieren en el mercado, o bien son suministrados por el sector público, pero se desconoce una serie de objetos tales como las formas culturales, la organización social idónea, etc.»*³⁸

³⁸ A. Fernández y otros... Pág. 86

Resumen

Con lo expuesto puedo señalar que entiendo la historia como una reconstrucción de tejidos sociales desde las posibilidades brindadas por documentos de la época, de las fuentes secundarias y de una interpretación clara de los pensadores más preclaros en cada rama del conocimiento propuesto. En la historia principalmente con Bloch y Foucault; en pedagogía con Barrantes y Maclaren; y finalmente la concepción ideológica económica del Estado de Bienestar, desde la óptica de un país tercermundista.

He precisado también los límites temporales señalados: de 1771, como año de la fundación del Convictorio, y extendiendo la investigación hasta 1836, año en que Andrés de Santa Cruz rubrica el Plan de Estudios Carolinos, siendo la siguiente propuesta la elaborada por Bartolomé Herrera y sus colaboradores, razón por la cual detenemos allí la investigación histórica, pues con Herrera el Convictorio toma un matiz distinto al de su fundador ideológico, Toribio Rodríguez. No debe pasarnos por alto una característica común en ambos: fueron parte reconocida del clero, Rodríguez durante la colonia y Herrera del período republicano.

Finalmente, reitero mi desconfianza hacia *una historia del progreso*, tampoco busco (necesariamente) un equilibrio con las otras historias. Considero que las investigaciones históricas y económicas tienen ritmos de influencia mutua que pueden converger en una línea de tiempo, con la historia social o política por ejemplo. La historia de la educación en el Perú, puede tener también un compás de avance que necesita ser explicado bajo las causales anteriores, en el siguiente capítulo explicaremos el contexto de la investigación misma, sobretodo demostrando la incapacidad estatal de llegar a las grandes mayorías urbanas y rurales.

Capítulo 02

Lima republicana entre 1821 y 1840

1. Situación política y social del Perú entre 1820 a 1840

A partir de 1821, el naciente Perú no definió claramente sus posiciones políticas de emancipación, a diferencia de otros Estados de la región como Argentina o Venezuela. Recordemos que bajo el protectorado del Libertador General San Martín, se barajó la posibilidad de un gobernante peruano descendiente del algún linaje europeo, es decir la implantación de una monarquía. Durante el mismo período la economía nacional sufrió de una fuerte recesión; las otroras poderosas instituciones coloniales como el Gremio de Hacendados y el Tribunal del Consulado estuvieron casi al borde de la bancarrota luego de las guerras de Independencia. Las triunfantes batallas de Bolívar permitieron al general venezolano el dominio del poder ejecutivo de forma casi absoluta, promulgando diversas leyes y elevando personajes criollos (algunos de la antigua elite como Orbegoso, otros mestizos y de orígenes menos aristocráticos, como Gamarra o Santa Cruz) en reemplazo de la vencida organización estatal española.

Bolívar expropió los bienes eclesiásticos, expulsó a los ciudadanos españoles, aun los que fueron parte de la Iglesia; finalmente, intentando así el reflote económico del naciente estado, pero sus propias medidas de gobierno hicieron del dinero un bien escaso para el tesoro público. Así expuesto, desde los tiempos de San Martín, la naciente republica buscó los medios para que las arcas fiscales tuviesen fondos propios; bajo la influencia de Bernardo de Monteagudo se creó el **Juzgado de Secuestros**³⁹, institución que literalmente secuestró los bienes de españoles y *enemigos de la Independencia*, fuesen estos hacendados, comerciantes, artesanos e inclusive militares. Entre otras leyes estipuló que cada convento o monasterio con menos de ocho religiosos (recuerdes que ya había expulsado a los de origen peninsular) cerrase,

³⁹ Vargas Ugarte, P. Rubén «Historia General del Perú. Virreinato». Editor: Carlos Milla Batres. Lima – Perú, 1981. Impreso en España. Pág. 86. En adelante: R. Vargas. Historia General...

expropiando así los censos y arrendamientos de tierras que de ésta dependiesen. No olvidemos también los constantes vaivenes de la política estatal: cambios de presidentes – y con ellos sus prefectos –, los burócratas con cargo de confianza, directores administrativos, entre otros, en definitiva claro desorden de dimensión nacional.

Inicialmente se asistió a una política fugaz de convivencia aristocrática y tímidamente hispanista con Riva Agüero y Torre Tagle, entre 1821 y 1822. Sin embargo la llegada de Bolívar, quizá épica pero en absoluto serena, y el inicio de la derrota final a las fuerzas españolas exiliadas en el Sur peruano, posibilitó el ascenso de dos caudillos militares como Agustín Gamarra y Andrés de Santa Cruz. Los proyectos de crecimiento económico regional de uno no fueron compatibles con la ciclópea empresa de una efímera Confederación entre dos nacientes países. Ninguno pensó en proyectos políticos de mediano o largo plazo, y con tanto competidores no hubo ni tiempo (y lamentablemente) ni necesidad de pensarlos así. Los primeros veinte años fueron el espacio de una clara guerra civil. Entre otros personajes no menos importantes que los mencionados, que participaron activamente de esta guerra posindependencia fueron alguna vez compañeros o subalternos en las batallas de Junín y Ayacucho: La Fuente contra La Mar, Salaverry contra Orbegoso y detrás de ellos Gamarra contra Santa Cruz⁴⁰.

La naciente República inició su accionar con decretos, cada caudillo se consideraba idóneo para gobernar el Perú, y ser su Presidente era el último escalafón en la carrera militar:

«El 28 de agosto de 1821, se decretó el establecimiento de la Biblioteca Nacional [...] La república se inició así con decretos alejados de la realidad que, como era de esperar, se quedaron en decretos. Había que esperar algo, indudablemente grabadas en papel y es preciso reconocer que, por lo menos en este caso, no se podía hacer otra cosa»⁴¹

⁴⁰ Jorge Basadre G. «Historia de la República del Perú». Edición 7ma. Edit. Universitaria. T. I Lima – Perú, 1983. Pág. 30. En adelante: J. Basadre. República...

⁴¹ E. Barrantes... Pág. 68.

Referente al proceso de inserción de políticas educativas en el Estado peruano, y con ello vamos entrando a nuestra tesis, resulta coherente afirmar que se empieza a romper paulatinamente el monopolio que ejercía la Iglesia en dicho ámbito:

«El Estado como representante de lo general rompe el monopolio ejercido por la Iglesia en materia educativa. La secularización de la política se presente como requisito para una nación unitaria y un poder estatal indiscutido»⁴²

Pero aquí se pueden observar claras contradicciones en la relación entre el Estado y la Iglesia, que en estas líneas solo lo señalaré. Por ejemplo, por un lado el Estado crea colegios, en su mayoría de Primeras Letras y para niños de origen urbano, y muchos de estos centros educativos y hospicios fueron antiguos conventos, seminarios o iglesias, producto de las enajenaciones ya mencionadas. Sin embargo, se solicita también a la parte afectada que *colaboré* con diversos montos el sostenimiento de estos *instituciones estatales*, como si fuera obligación suya el de sostenerlos. En resumen, el Estado crea colegios, pero pide a las parroquias que los sostengan. La relación entre Estado e Iglesia se profundiza en el capítulo tercero.

Entre 1821 a 1841, el período que abarca mi investigación, asumieron como presidentes del Perú 19 gobernantes, entre interinos y presidentes del Congreso, con períodos entre dos a menos de un años. Definitivamente, los caudillos no respetaron la Constitución ante la cual juraron. Una anécdota alrededor de Ramón Castilla grafica dicha relación:

«Cuando Castilla, al pie de la estatua del Libertador Bolívar y en presencia del ejército vencedor en la Palma, cerca de dos años antes, se le hizo la siguiente pregunta sacramental de: ¿"juráis cumplir la Constitución que acabáis de oír leer? Contestó con esta frase: "Sí, en cuanto no se oponga a la felicidad de mi país"».

⁴² G. Ossenbach... Pág. 02

Es decir, mientras la Constitución no fuera una barrera contra aquello que el caudillo considerase ajeno a **su** proyecto de país, podía ser respetada. Caso contrario, estaban los especialistas y leguleyos prestos a reconsiderar y recrear una Constitución que no impidiese *la felicidad del país*

En el siguiente cuadro se indican los presidentes que gobernaron el Perú, así como las Constituciones que rigieron, durante el tiempo que abarca el presente estudio:

Año	Constitución	Mando supremo	
		Personaje	Cargo
1821	Reglamento provisional (La historiografía jurídica oficial no la considera propiamente una Constitución)	- José de San Martín.	Protector de la nación
1822		- José de la Mar.	Presidente de la Junta Gubernativa.
1823	Constitución política de la república peruana de 1823.	- José de la Riva Agüero. - Antonio José de Sucre. - José Bernardo Tagle.	Primer presidente. Encargado del mando político. Encargado del mando político.
1824		- Simón Bolívar	Dictador Supremo.
1825			
1826		- Andrés de Santa Cruz.	Presidente interino.
1827	Constitución política de la república peruana de 1828.	- Congreso Nacional - José de la Mar	Presidente.
1828		- Antonio Gutiérrez de la Fuente.	Jefe Supremo.
1829		- Agustín Gamarra.	Presidente provisorio.
		- Agustín Gamarra.	Presidente.
1830			
1831			
1832		Manuel Tellería	Presidente interino, Congreso Nacional.
1833		Luis José de Orbegoso.	Presidente provisorio.
1834	Constitución política de la república peruana de 1834.		
1835		Felipe Santiago Salaverry.	Jefe Supremo.
1836	Constitución política de la Confederación Perú – Boliviana (CPCPB): • Constitución del Estado Sud Peruano. • Constitución del Estado Nor peruano. • CPCPB: Decreto del 28 de octubre de 1836 (Establecimiento de la Confederación)	Andrés de Santa Cruz.	Presidente provisorio.
1837			
1838			
1839	Constitución política de 1839	Agustín Gamarra	Presidente provisorio
1840			
1841		Manuel Menéndez	Presidente del Consejo de Estado.

Durante gran parte del período de estudio solo existieron tres ministerios: de Hacienda, de Estado y el de Asuntos militares. Recordemos que no fue sino hasta el gobierno de Santa Cruz, en 1837, en que se creó el cuarto ministerio: el de Justicia, Culto, Beneficencia y Educación. Ahora, con tantos presidentes en veinte años, ¿qué sucedió entonces con los planes de gobierno?, ¿hubo algún eje coherente entre un gobierno y aquel que le sucedió? Sobre el tema, Javier Tantaleán, desde el estudio de las memorias de los ministros de hacienda, nos dice que sí, que existieron márgenes comunes que los encargados del ramo intuyeron continuar:

«Porque si bien inicialmente el voluntarismo y el empirismo son la nota elocuente del discurso económico – especialmente en el Estado caudillista de las décadas del veinte y treinta –, progresivamente las técnicas modernas una más clara consistencia profesional en los equipos responsables de la economía pública, emergen con mayor nitidez»⁴³.

Tantaleán, halla una dirección macro económica del Estado peruano mediante las “décadas de gobierno”; dicha orientación afirma que el Perú desde 1821, se orienta hacia una progresiva apertura doctrinaria a la economía liberal, tesis que se confirmó durante los tiempos del Estado guanero.

2. El Estado Militarista: los caudillos republicanos

Diversos autores contemporáneos han adoptado posturas ideológicas en torno a la independencia del Perú, pero es un hecho incontestable que el naciente Estado estuvo bajo el dominio casi absoluto de los militares: los renegados del ejército realista, los héroes de Junín y Ayacucho, fueron ellos quienes tomaron las riendas del poder político de gobierno. Jorge Basadre, Pablo Macera y Hugo Neira, cada uno desde su singular punto de vista, sostienen un vértice común: ***Solo la Iglesia y el ejército sobrevivieron a la caída del régimen colonial.***

⁴³ Javier Tantaleán A. «Política económica – financiera y la formación del Estado. Siglo XIX». 1º Edición. CEDEP. Serie Realidad Nacional. Lima- Perú, 1983. Pág. 23. En Adelante: Tantaleán...

La elite económica y española fue obligada a exiliarse, o asimilarse, no tuvieron otra opción. La independencia terminó con las gollerías y beneficios de los hijos de la península, ellos afrontaron los nuevos tiempos con sus haciendas expropiadas y en condiciones de inferioridad. Así entendido, los grandes comerciantes y posteriormente los hacendados (cada uno agrupado en sus respectivos gremios, como durante la colonia), estuvieron en la dudosa posición, por lo menos hasta la firma de la Capitulación española, no supieron a quien reconocer como aliado y brindar en diciembre de 1824, sin embargo, la caída del Real Felipe al mando del español Ramón Rodil no ocurrió sino hasta enero de 1826.

Sin embargo, a partir de 1821, antiguos funcionarios coloniales de prestigio, como José María Pando (formado en España), o Manuel Lorenzo Vidaurre (egresado del Convictorio de San Carlos) por mencionar algunos, representaron el paulatino ascenso de un nuevo sector social: los burócratas locales; prestadores de sus servicios, y ocasionalmente de su pluma, en el Estado en donde gobernaron recios militares caudillos:

«La fórmula de los primeros años de la república es paradójal. Las otras clases pasan por la disolución, como la nobleza española y la burocracia virreinal; por la transición como la nobleza criolla; por el aplanamiento como los indios y esclavos; o por el auge inconexo y eventual como las clases medias»⁴⁴

La independencia como observamos es sinónimo de militarismo; la vía del sable fue una de las pocas vías de ascenso social efectiva en la nueva configuración económica. Por ejemplo, el general Luis José de Orbegoso, miembro de la nobleza de la Costa Norte, se dedicó desde temprana edad a la vida militar, manteniendo así su estatus de clase; recordemos también que un importante miembro de la elite militar- aunque ejecutado en 1815 luego de encabezar una gran rebelión en el Sur Peruano – fue un mestizo, descendiente

⁴⁴ Jorge Basadre G. «La iniciación de la república» Edición Librería francesa y científica. Casa editorial E. Rosay. Lima – Perú, 1929. Pág. 87. En adelante: J. Basadre. Iniciación...

de la antigua nobleza indígena, el Brigadier General Mateo Pumacahua. Estos nuevos militares no poseyeron el carácter estamental y hereditario de la nobleza hacendada, tampoco las intrincadas redes familiares de los comerciantes agremiados. Sin embargo, los primeros veinte años de vida republicana tuvieron la marca de una moneda de dos (reconocidas) caras: el cuzqueño Agustín Gamarra y el paceño Andrés de Santa Cruz:

«Ambos, que pertenecen a un país de escaso mestizaje, dan predominantemente influencia al factor español en el caudillaje. Pero en países donde dicho factor está en ínfimo plano como Bolivia, fueron pródigos en caudillos; en el Perú quizá los más importantes caudillos fueron mestizos»⁴⁵

Sin embargo, existen también posiciones sutiles sobre la independencia, por ejemplo la de Pablo Macera. La integración de la población mestiza en los albores de la república, son solo supuestos, premisas no sustentadas; para Macera las clases indígenas y mestizas fueron vapuleadas con las derrotas de Túpac Amaru II y Mateo Pumacahua:

«Las clases medias y los sectores populares urbanos debieron resignarse a ser una clientela patrocinada por la reducida elite de criollos que juraron lealtad a la república sin abjurar de la conquista. La historia puede ser diferente de haber sido el Perú una república de indios o una República de mestizos»⁴⁶.

¿Qué características básicas acompañaron a los más importantes caudillos mestizos al asumir la presidencia de la república en diversas oportunidades?, ¿tuvieron el tino de orientar, junto con burócratas adictos, propuestas concretas de políticas de Estado, como por ejemplo, en la educación? Observemos algunas características que compartieron estos “amos del sable”, como los denomina Hugo Neira:

- La juventud de estos militares, Felipe Santiago Salaverry fue Presidente del Perú a los 30 años, Santa Cruz fue primera vez presidente con 34

⁴⁵ J. Basadre. Iniciación... Pág. 116.

⁴⁶ Pablo Macera. «Visión histórica del Perú. Del paleolítico al proceso de 1968» 1ª edición. Edit. Milla Batres. Lima – Perú, 1978. Pág. 182. En adelante: P. Macera. Visión histórica...

años, Gamarra fue el Jefe del Estado Mayor a los 39 años, por citar algunos casos resaltantes. No eximo a nadie por cierto, solo señalo que con la nueva república nacieron también personajes jóvenes en los que estuvo depositado el destino de la patria, para bien o mal.

- Los caudillos se consideraron a sí mismo como únicos portavoces del derecho a defender la patria de los peligros del desorden y caos político social, sobretudo si dicha confusión era atribuido al General opositor.

Sea cual fuere las circunstancias, los caudillos no pensaron al Perú como nación, tampoco estaban obligados a hacerlo (habían conseguido sus galones en el bando realista, por ejemplo, José A. Sucre fue enviado a España para perfeccionar su capacidad para la táctica militar) No se percataron de la pluralidad étnica de la Colonia que liberaron, ni del Nuevo Estado que les tocó administrar, su formación fue principalmente militar. Como bien afirma Macera: *“la victoria [de la Independencia] fue celebrada en Lima y ahí quedaron sus frutos”*. Repetimos, a las clases medias e inferiores como indios, esclavos, mestizos, españoles pobres, burócratas de poca monta, a todos ellos solo les quedó resignarse. Ahora bien, una importante reflexión historiográfica contemporánea en torno a la Independencia es observada por Manuel Burga, afirmando:

«El Estado central, a diferencia de la época colonial, por la acción de los caudillos militares y la emergencia de poderíos regionales, se debilitó hasta dar paso, en determinados momentos, al gobierno paralelo de numerosos presidentes, cada uno con sus ministros y ejércitos de pacotilla»⁴⁷

Aunque la cita denota desprecio hacia las fuerzas militares, o hacia las montoneras, Burga pide experiencia administrativa burocrática a los jóvenes generales de Ayacucho, ¿pedir experiencia especializada a los jóvenes militares? Sería lícito dicho pedimento si detrás de los estuviese toda un estructura educativa, cultural a tono con las demandas de los nuevos tiempos.

⁴⁷ Manuel Burga «La historia y los historiadores en el Perú» Fondo Editorial de la UNMSM y UIGV. Lima – Perú, 2005. Pág. 46. En adelante M. Burga. La historia y los historiadores...

Pero también se aprovecha de la ventaja esencial del historiador sobre los hechos pasados: nosotros conocemos el futuro del pasado. Tenemos una proyección envidiable de Dios Padre, en términos de Braudel, pero que debemos manejar con suma precaución para no convertirnos en jueves inquisidores del pasado como lo sugiere Marc Bloch.

Los tinteros detrás de los caudillos, los intelectuales, no tuvieron más opción que o escoger entre el anterior esquema burocrático colonial (en forma silenciosa) o seguir los modelos extranjeros, cosa sucedió en muchos de los casos, no hubo el tiempo de pensarlos y asimilarlos a la realidad peruana:

«La modernización política fracasó porque nuestros ideólogos criollos, de Lima y provincias, se preocuparon fundamentalmente de pensar – no estudiar – los modelos extranjeros, el norteamericano, el francés, y descuidaron analizar nuestras condiciones reales de existencia y preguntarse por los niveles de compatibilidad o incompatibilidad que esos modelos políticos tenían con nuestras realidades socioeconómicas»⁴⁸.

Visto así, la incapacidad del estado decimonónico peruano se visualizó en la inconsistencia de no asimilar en sus proyectos de país (liberal y proteccionista) a las grandes mayorías indígenas. Dichas posiciones, ya habían sido planteadas bajo conceptos similares a los ya planteados por el amauta José Carlos Mariátegui. La modernización burocrática propuesta por la nueva república – capitaneada por sus generales –, no pudo accionar intereses conjuntos entre las elites regionales y el capitalismo internacional, no olvidemos que tampoco integró (no era su interés) al sector indígena del Perú. Las mayorías campesinas respondieron con violencia a estos intentos de modernización, como en siglos anteriores:

« [...] Con rebelión social, política y cultural: apego a lo propio y automarginación de la sociedad global»⁴⁹

Pero, ¿de qué globalidad estamos hablando?, ¿se refiere a aquella que desde la independencia declaró la libertad del indio y del negro pero lo postró a la

⁴⁸ M. Burga. La historia y los historiadores. Pág. 50.

⁴⁹ Ídem Supra. Pág. 51

ignorancia y a la condición de no ciudadanos al no darle educación? Los debates en torno a la Independencia siempre serán controvertidos y muy particulares.

Un caso de desorden en los que confluyeron los ámbitos militares, políticos y administrativos puede ser observado entre 1835 y los primeros meses de 1836. El gobierno estuvo en un momento sumamente débil, tiempos de angustia y desorden. Luis José de Orbegoso había iniciado un viaje hacia Bolivia, aunque Basadre no afirma si lo hubiese realizado con fines electorales o para reunirse con Andrés de Santa Cruz; así, Orbegoso dejó encargado del mando al presidente del Consejo de Estado, Manuel Salazar y Baquíjano, eso fue el 06 de noviembre de 1835. Hacía poco menos de un año que el mismo Presidente ascendió a un joven coronel limeño al cargo de general de las milicias de la República: “allí encontró su caldo de cultivo el prestigio de Salaverry”⁵⁰, quien a la postre fue quien propició el golpe de Estado. Un nuevo amo del sable se proclamó Jefe Supremo e la república, poco antes de cumplir 30 años. Sin embargo, a pesar de contar como aliado a Gamarra no pudo detener proyecto geopolítico de Santa Cruz en el Pacífico: la Confederación Perú – Boliviana.

Ahora que he aclarado, al menos en mi intento de ser diáfano con mis concepciones de historia e independencia peruana, resulta válido señalar las conicotes poco propicias par el surgimiento e un planteamiento coherente dentro de la educación pública. La formación militar entró en la organización política del Supremo gobierno, vertical y de respeto hacia el caudillo, aun en desmedro del mismo cuerpo del ejército. El estudio de otros organismos públicos en este período nos revelaría más luces sobre su influencia por ejemplo en los temas de beneficencia, administración de la justicia, entre otros: en nuestro caso nos ocuparemos de una institución educativa: El Convictorio de San Carlos. Concluyo este acápite sobre la independencia con una pregunta: ¿fue en verdad una independencia para todos los peruanos? Hemos citado a Basadre, Macera, Tantaleán, Neira y Burga para advertir el claro sesgo social y político del proceso de emancipación, una naciente república con

⁵⁰ Jorge Basadre «Historia de la república del Perú» T. II. Pág. 27.

grandes marginados, José Carlos Mariátegui nos comenta al respecto, el subrayado es mío:

«*Pero este igualitarismo verbal no tenía en mira, realmente, sino al criollo. Ignoraba al indio*»⁵¹

3. Un claro ejemplo de desorden político: la entrada de Orbegoso a Lima en enero de 1834.

Con la finalidad de proceder a una mejor aproximación y entender el dilema político y social que representaron los caudillos en los comienzos de la vida republicana, tomaré el ejemplo de la entrada de Orbegoso a Lima en enero de 1834. Recordando que en abril del año anterior se sucedió el hecho conocido como el abrazo de Maquinhuyo, tomado mayormente como el descrédito político de Agustín Gamarra. Usaré fuentes primarias como cartas y memorias de los propios caudillos.

En 1830 el Presidente del Perú era Agustín Gamarra, sin embargo éste debió convocar elecciones. Tres años después fue elegido Comandante General de la Caballería Luis José Orbegoso; y fue en ese mismo año José Braulio Camporredondo, vicepresidente del Consejo de Gobierno, detentaba interinamente la banda presidencial por el viaje de Gamarra. Durante la presidencia del caudillo cuzqueño, se realizaron los ascensos militares y los nombramientos de prefectos, ambas, colocaciones estratégicas, generalmente encargadas a mandos militares. Es decir, tejió las redes de clientela y de gente afecta para que a la postre pudiese retornar al poder, sea con la aprobación del Congreso... o sin él.

Continuando con Orbegoso, Basadre lo describe como una persona timorata y lerda en el accionar político, no comparable en argucias a los mestizos Gamarra y Santa Cruz; dado más a la molicie y a delegar funciones de

⁵¹ José Carlos Mariátegui «*Siete ensayos de la interpretación de la realidad nacional*» Empresa editora AMAUTA. 70° edición en el mundo. 1° edición Lima – Perú, 1928. Pág. 106. En adelante J. C. Mariátegui. Los siete ensayos...

gobierno. En Lima confió a Villa y a Quiróz, mientras que en Arequipa a Pío Tristán y otros de linaje, en resumen, no estaba apto para la agresiva política militarita de aquellos tiempos.

«De elevada estatura y de porte arrogante, de ilustre linaje y dueño de no escaso patrimonio, Orbegoso llevaba al poder un espíritu aun menos militarista que La Mar, quien al fin y al cabo había tenido en su haber largas y honrosas campañas en España y actuación destacada en el comando de ejércitos en el Perú»⁵²

En ese mismo año, 1833, hizo su aparición pública otro caudillo: Felipe Santiago Salaverry, mucho más joven e intempestivo, se sumó a los ya conocidos. Desde Chachapoyas, este limeño y joven Teniente Coronel inició una sedición desconociendo el poder de turno, rebelión que se llegó a extender por todo el departamento de La Libertad⁵³. Forzado, Orbegoso sofocó y redijo a prisión al atrevido teniente, pero *“poco tiempo después el mismo Salaverry se apoderó de la fuerza armada que había marchado para debelar su rebelión y la emprendió con más fuerza y elementos”*⁵⁴. Orbegoso demostró así que no poseía ni recursos ni personalidad para poder contrarrestarlo. Sin embargo, así debilitado, ganó las elecciones del 21 de diciembre de 1833 frente al candidato Pedro Bermúdez, abierto partidario de Gamarra. Curiosamente, fue este mismo elegido Ministro de Guerra por Orbegoso, quizá en un intento (vano) de granjearse su amistad y apoyo.

Sin embargo, el ejército – en su mayoría – siguió bajo el mando de Gamarra. Era tanta la precariedad del recién electo presidente que aun dentro de Palacio de Gobierno llegó a afirmar *“a todo esto agréguese que la guardia de Palacio, los edecanes de Gobierno, la escolta, hasta los centinelas de las puertas interiores aún el de la pieza que yo dormía, eran puestos por órdenes reservadas de Gamarra”*⁵⁵. Un diáfano ejemplo de la situación en que se halló

⁵² J. Basadre. La iniciación... Pág. 288.

⁵³ Luis José de Orbegoso. Nieto (Preparación y prólogo) «Memorias del Gran mariscal D. Luís José de Orbegoso». 2º edición. Imprenta Gil S.A. Lima – Perú, 1940. Pág. 54. En adelante Memorias de Orbegoso...

⁵⁴ Memorias de Orbegoso... Pág. 55

⁵⁵ Ítem. Pág. 58.

la mayor parte de caudillos al asumir la presidencia: efímero poder por el que tanto se luchaba, bajo la amenaza de una pronta defenestración.

El 02 de enero, Orbegoso, con el apoyo de ya muy pocos fieles, adoptó la desesperada resolución de viajar a la fortaleza del Callao, pues su inseguridad en Palacio de Pizarro era ya absoluta. Curiosa relación entre el aristócrata Orbegoso, y sus antecesores limeños quienes también hallaron refugio (y la muerte) en el viejo Castillo del Callao, último reducto del poder español. A los pocos días del arribo del electo Presidente, algunos soldados empezaron a rodear los viejos y coloniales muros del Real Felipe. Las fuerzas militares de Pedro Bermúdez se presentaron esa misma noche para la inminente destitución, sin embargo lo ocurrido fue sorprendente, dejemos que el propio Orbegoso nos narre los acontecimientos:

«Tal era la situación, cuando el pueblo de Lima, en un momento de desesperación y entusiasmo, son combinación y sin tener a su frente persona alguna que lo dirigiese, se arrojó sobre algunos soldados de los sediciosos, y se trabó un combate que en pocas horas se extendió en toda la ciudad, mostrándose ésta como un pueblo digno, noble y amante de su libertad [...] la señora Gamarra y el General Bermúdez se vieron obligados a retirarse [del Fuerte del Callao] con sus huestes hacia la cordillera, perseguidos por el pueblo y por la indignación pública»⁵⁶

Fue un hecho inaudito, luego de un obligado encierro de un mes en los Castillos del Callao, y luego del manifiesto rechazo de la población (al menos la limeña) hacia las fuerza de Bermúdez, por ende de Gamarra, el día 29 de enero Orbegoso salió del Castillo, quizá en una medida temeraria, en dirección a Palacio y fue recibido – por lo narrado por el mismo – entre *aclamaciones entusiastas*. Basadre, agrega a lo descrito por el caudillo que la popularidad de Orbegoso (en Lima) llegó al frenesí, *cuando se presentaba en los teatros, en las corridas y en los paseos públicos las ovaciones eran interminables*⁵⁷. Cuatro años después, en una misiva del mismo Gamarra hacia Orbegoso, éste le declaró: *“manifestándole mi ardiente deseo de conciliar las desavenencias*

⁵⁶ Ítem. Pág. 61.

⁵⁷ J. Basadre. La Iniciación... Pág. 314.

*políticas que en estas circunstancias se han suscitado desgraciadamente, en perjuicio de nuestra patria [...] »*⁵⁸. Demostrando así una aceptada hipótesis sostenida por la historiografía contemporánea sobre las relaciones de poder entre los caudillos: Gamarra solo tenía en frente a un contendiente: Santa Cruz; no importó si para enfrentarlo debía delegar la banda presidencial a Orbegoso, o luchar contra la Confederación de la mano con los ejércitos chilenos.

Como corolario, puedo afirmar que desde enero de 1833 a enero del año siguiente se produjeron:

- Una elección civil desconocida por un Alto Mando militar, Agustín Gamarra.
- La irrupción de otro militar, el Teniente Coronel Felipe Santiago Salaverry, intentando un golpe de Estado desde una provincia, Chachapoyas.
- Un presidente de la República que no siente seguridad ni en el propio Palacio desde donde gobierna, y por ello se ve obligado a huir hacia los Castillos del Callao.
- Una fracción del ejército, no afecto al presidente de turno, asediándolo en vez de mostrar respeto hacia su figura, me refiero a Pedro Bermúdez.
- Y finalmente, la necesidad de una revuelta popular en abierto rechazo a la facción militar comandada por Bermúdez, personaje que demostró así su disconformidad con los resultados obtenidos por las elecciones. Es decir un rechazo de la población capitalina hacia la figura de Gamarra.

Finalmente, propongo unos cuestionamientos válidos, no para justificar sino en pos de un mejor entendimiento: ***¿qué tipo de decretos pudo dictaminar un Presidente bajo esas circunstancias?, ¿Con que puede un presidente – y caudillo – revisar detenidamente la documentación oficial si una vez sentado en el sillón debe ir a combatir a las facciones no contentas con su posición en el Supremo Gobierno?***

⁵⁸ Alberto Tauro del Pino, recopilación y notas. «Gran Mariscal Agustín Gamarra. Epistolario». Edición de la Facultad de Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú, 1952. Pág. 276.

4. Evolución demográfica y social desde 1791 a 1836

Demografía del Perú, de 1791 a 1836

El último censo poblacional serio que corresponde al período colonial fue realizado por el virrey Francisco Gil de Taboada en 1791. Los censos posteriores no tuvieron el tratamiento adecuado, o los virreyes de turno no consideraron necesario la política de llevarlos a cabo, o simplemente no quisieron. Y continuaron así inclusive en el período republicano, hasta el realizado en 1876 ⁵⁹. Dicho censo con todas sus imperfecciones, resultó ser uno de los más fidedignos, válido para los tiempos republicanos.

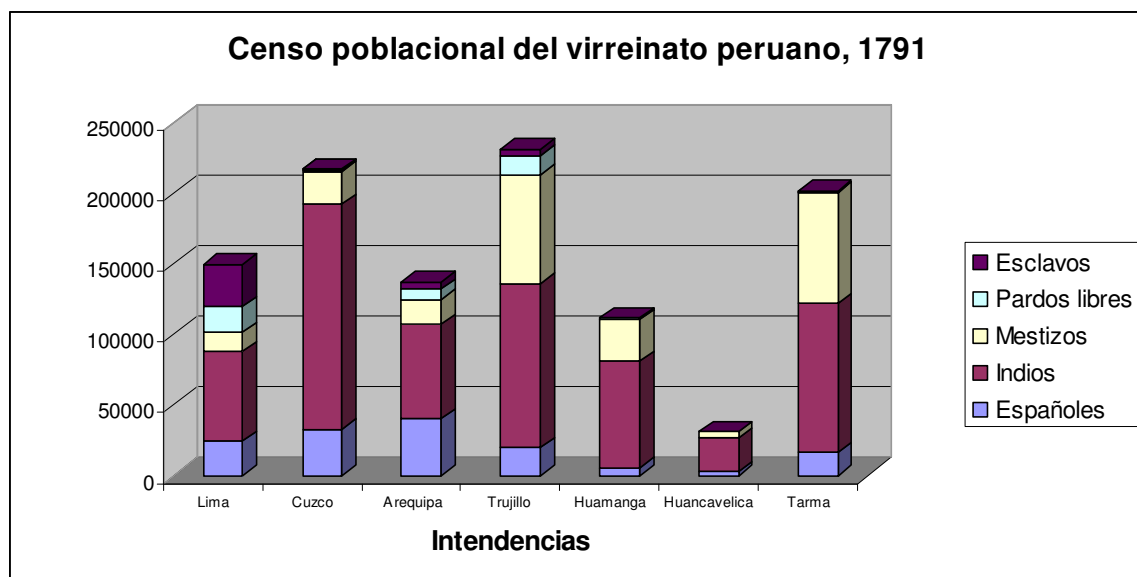
Para una mejor visión de los índices poblacionales propuestos, se propone una lectura de Paul Gootenberg, así como la base documental de la “*Guía del Perú de 1793*” ⁶⁰, documento de la época realizado bajo la dirección del renombrado científico peruano Hipólito Unanue; analizo y confronto ambos mostrando gráficamente en cuadros estadísticos como de barras la estructura poblacional del Perú a fines del siglo dieciocho durante el gobierno del virrey Gil de Taboada:

Intendencias	Población por castas				
	Españoles	Indios	Mestizos	Pardos libres	Esclavos
Lima	24557	63181	13747	17864	29763
Cuzco	32896	159105	23104	993	284
Arequipa	40134	66609	17797	7003	5258
Trujillo	19889	115647	76949	13757	4725
Huamanga	5681	75284	29621	943	30
Huancavelica	2530	23899	4537	---	41
Tarma	16310	105187	78682	844	236
Total	141997	608912	244437	41404	40337
Población total					1077087
Porcentaje total	13,2	56,5	22,7	3,8	3,7

⁵⁹ Paul Gootenberg «Población y etnicidad en el Perú republicano (Siglo XIX). Algunas revisiones» Edición del IEP. Serie: Documentos de trabajo N.º 71. Pág. 05. En Adelante: P. Gootenberg...

⁶⁰ Hipólito Unanue «Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú, para el año de 1793» Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Edita COFIDE. Lima – Perú, 1985.

A pesar de que la publicación de la “*Guía de Unanue*” utilizada es de 1793, anotamos que el censo fue realizado y concluido en 1791. Para dicha década, observamos que la Intendencia de Lima era la más poblada, casi el 25% de la población de la superficie total del virreinato vivió aquí. Asimismo, no se hallan ingresados los asentamiento de Puno ni de la región amazónica, pues éstos se encontraron incluidos (durante dicho censo al menos) en la Audiencia del Alto Perú. Sin embargo, anexadas ambas regiones ausentes, según Gootenberg, el Perú nos ofrece una cifra aproximada de **1 239 197 habitantes**⁶¹. A continuación, elaboro un cuadro de barras donde se aprecia el siguiente gráfico:



Siendo virrey José de Abascal se realizó el denominado “censo imperial” de 1812⁶²; fue mandado a realizar ese año en tiempos de la resistencia española a la ocupación francesa de José I. En esos años los principales personajes políticos americanos viajaron a España, a los Consejos de las Cortes de Cádiz, avance político audaz que sin embargo fue desecho y desautorizado – obteniendo consecuencias políticas conocidas – por el propio Fernando VII en 1814 una vez retomada la corona. Este censo de 1812 sin

⁶¹ P. Gootenberg... Pág. 07.

⁶² Carlos Contreras y Marcos Cueto «Historia del Perú contemporáneo» Edición del IEP. Serie: Estudios históricos. Lima – Perú, 1999. Pág. 33.

embargo, es duramente observado por estudiosos de la población como Gootenberg, este autor señala en torno a esta medición:

«La mayoría de los censos eran en realidad registros fiscales reactivados que registraban los tributos indígenas y de “castas”, con todos los encubrimientos y fugas que métodos tales naturalmente producían [...] Aunque es indudable que sí hubo un conteo, todos sus agregados (en especial el así llamado censo imperial de 1812) eran compilaciones y extrapolaciones ficticias, no aptas para un análisis serio»⁶³.

A ello hay que agregar que a dicho padrón se anexaron los territorios de Guayaquil, Chiloé, Mainas y Quijos, con lo cual se incrementó la población del Perú a **1 509 551 habitantes**. Para el caso de Lima, la población no varía mucho, las castas como la de mestizos, pardos y esclavos prácticamente se mantienen igual a la del censo de Francisco Gil de Taboada, realizado 21 años antes! Por ello, los estimados del censo de Abascal sean válidos solo para el caso de los habitantes de Lima, pues la repetición de sus cifras con las de 1791 tan solo confunde la evolución demográfica nacional, además de existir otros textos más específicos para dicha temática. En la “*Guía de Forasteros de 1837*” apareció un censo, fechado en año antes, pero no se halló en el mismo la explicación de su metodología o del recuento mismo, siendo el resultado de dicha medición un total de **1 373 736 habitantes**⁶⁴. En esta ocasión los funcionarios públicos no hicieron distinciones de razas o castas, influidos tal vez por los nuevos ideales propios de la Emancipación. Es de observar que dicha “medición” se realizó en plena guerra por el fallido intento de consolidar la Confederación Perú Boliviana.

A pesar de la distancia temporal del censo de 1876, el carácter científico con el que fue realizado, lo transforma en el censo más confiable de todo el siglo diecinueve. En dicho censo, el estimado poblacional fue de **2 699 106 habitantes**⁶⁵, de los cuales sólo el 15% vivían en los pueblos; en las haciendas

⁶³ P. Gootenberg... Pág. 6 y 11.

⁶⁴ Ítem. Pág. 11.

⁶⁵ Ítem. Pág. 13.

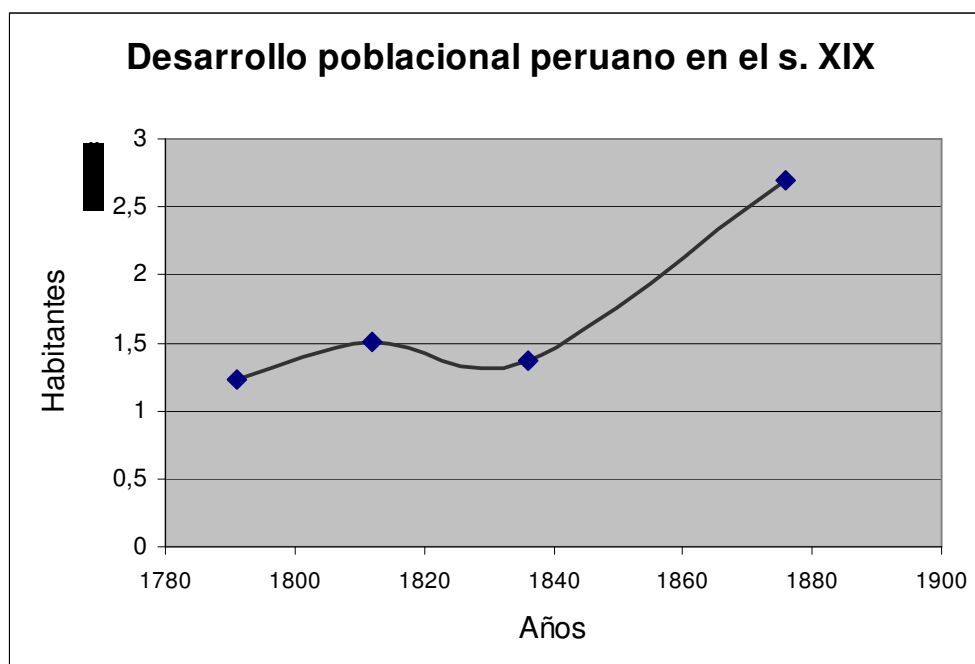
republicanas se hallaba $\frac{1}{4}$ **de la población rural**. Dichos resultados llevaron a Paul Gootenberg a calificar dichos números como *la más evidente senda moderna hacia el mestizaje*⁶⁶. Al progresivo aumento poblacional del siglo XIX, hay que agregarle la continuidad del tributo indígena, *de facto* hasta el gobierno de Castilla, sin embargo, y contradictoriamente, se vivió en dichas haciendas un clima de tranquilidad con referencia a la población indígena, quizá porque la lucha entre los caudillos que emergieron de las guerras de Independencia era solo una lucha *entre ellos*:

*«Durante el primer medio siglo de gobierno republicano en el Perú, ni los decretos liberales, ni la condición de tributario, afectaron significativamente a las comunidades indígenas. Aisladas naturalmente y protegidas por el colapso de la política, las comunicaciones y los mercados nacionales durante la era del caudillismo, las comunidades indígenas quedaron mayormente libradas a sí mismas. Ningún ejército de funcionarios locales entró a sus pueblos, y el hacendado local quedó reducido a una posición de primero entre sus iguales»*⁶⁷.

Por tanto, a lo largo del siglo diecinueve, existió una población indígena apartada de las grandes ciudades costeñas. Finalmente, tomando en cuenta los censos de 1791, 1812, 1836 y 1876 he elaborado un cuadro estadístico (denominado técnicamente: *por aspersión*) el ascenso poblacional de dicho siglo; allí nos percatamos que es recién a mediados de la década de 1840 donde la población peruana logra una estabilidad, para luego despegar un ascenso importante desde la década de 1850:

⁶⁶ Ítem. Pág. 14.

⁶⁷ Ítem.



Elaborado por Juan C. Huaraj., en base a datos de P. Gootenberg. Incluye censos de 1791, 1812, 1836 y 1876

El caso de Lima

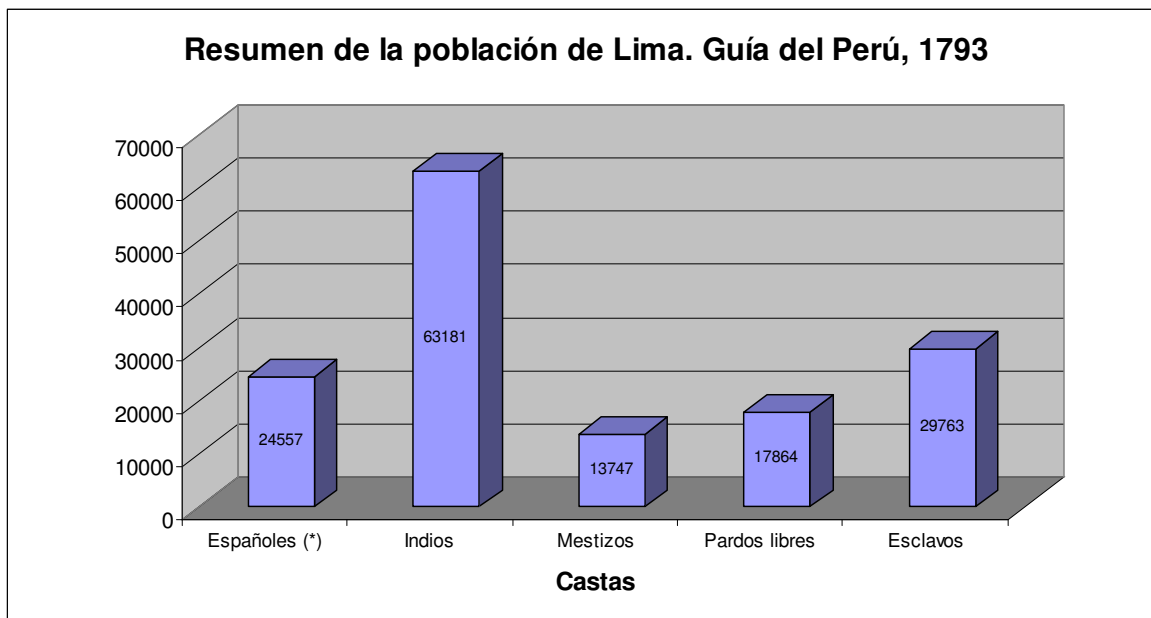
El presente estudio se circunscribe a la ciudad de Lima, por tanto resulta necesario realizar un análisis similar a los estimados poblacionales realizado para el Perú. Incluiré un cuadro de aspersión que inicia desde los tiempos borbónicos y alcanza hasta el censo de 1876. En ellos también se observan datos sobre la estructura étnica poblacional colonial según el censo de 1793.

<i>Partidos</i>	<i>Doctrinas</i>	<i>Pueblos anexos</i>
8	74	181

	<i>Espanoles (*)</i>	<i>Indios</i>	<i>Mestizos</i>	<i>Pardos libres</i>	<i>Esclavos</i>
Lima	24557	63181	13747	17864	29763

(*) Incluye clérigos y religiosos.

Ahora, estos datos me permiten elaborar el siguiente cuadro estadístico de barras:



Para 1791, en medidas porcentuales, la gran mayoría de la composición étnica limeña estuvo conformado por indios con 43,4% y esclavos con 20%, postergando – al menos en población – a la casta dominante de españoles, quienes ostentan un minoritario 16,5%; la de mestizos queda relegada a un tercer lugar con 9,2%, al menos desde los tiempos del virrey Amat hasta fines del siglo dieciocho.

A comienzos del siglo diecinueve se realizó el censo de Abascal, en 1812. de cuyos datos he expresado mi desconfianza por tratarse más de operaciones contables y estimaciones burocráticas que de un conteo real de la población. Dicho padrón señaló para Lima un ligero aumento poblacional a 154 944, es decir, 5 832 habitantes más, porcentualmente un 3,9% de incremento poblacional limeño en relación al censo de Taboada. De manera específica, para los Barrios Altos, el censo de Francisco Gil señaló para la parroquia de Santa Ana una población de 19 314 habitantes, eso representa un 13% del total de la población que vivió en toda la Intendencia limeña. Sin embargo, la misma Iglesia anota 12 563 habitantes... ¡47 años después!, es decir una

disminución de casi el 35% de la población en relación a medio siglo atrás. Esta disminución, nos explica Alejandro Reyes, se debió a múltiples factores:

«El desorden económico y social producido por la guerra independentista, las guerras internacionales y la rivalidad entre los caudillos militares, no sólo la población de esta parte de los Barrios Altos había descendido significativamente en un 30%, sino también hubo una baja del valor inmobiliario»⁶⁸

Se para mantenerse dentro de la seguridad de los muros de Lima, o la desidia de los grandes aristócratas en la búsqueda de nuevos espacios para sus viviendas, o porque no había dinero para nuevos planes urbanos, por cualquiera de estos motivos, en el espacio geográfico limeño que abarca la línea temporal del presente estudio, la nobleza residió a pocas cuadras de las casas de la plebe, aun durante el duro tránsito de la Colonia a la República⁶⁹.

Entre las guerras de la Independencia y el período de la Confederación, la presencia de los ejércitos del Sur y del Norte, las montoneras caudillescas, y el costo y manutención de las mismas, fueron necesariamente absorbidos por un naciente y muy precario fisco público, y si en este no habían recursos, de algún lado se debían obtener. Muchas de las haciendas aledañas quedaron en la ruina y el asedio partió de uno y otro bando:

«El saqueo fue una práctica inaugurada por San Martín desde su desembarco en Pisco: en la vecina hacienda Caucato, mientras enrolaba a 200 esclavos, se apropió de unas 30 000 arrobas de azúcar. Carratalá comienza a fusilar a cualquier sospechoso y arrasa con pueblos enteros»⁷⁰

Mientras eso sucedió en la Costa Sur Medio, cerca de Lima, en el “norte chico” el panorama no fue más alentador, el viajero Robert Proctor, súbdito inglés, nos narra al respecto:

⁶⁸ Alejandro Reyes F. «Historia urbana de Lima: Los Barrios Altos 1820 – 1880». En: Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Año VIII. Nº 13. Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM. Lima – Perú, 2004. Pág. 142. En adelante A. Reyes...

⁶⁹ A. Reyes... Pág. 149.

⁷⁰ Alberto Flores Galindo. «Buscando un Inca » Editorial Horizonte. 3ª edición. Lima – Perú, octubre de 1988. Pág. 247 – 248.

*«Pasamos algunos horrendos cerros altos de arena, y luego llegamos a la vista del fértil valle de Chancay, ahora convertido en desierto por la ocupación alternada de los ejércitos realistas y patriotas; estaba completamente seco, como el arenal que los rodeaba, el regadío del todo abandonado»*⁷¹

Es decir, de los fértiles valles que aun subsistían aun después del gobierno del virrey Abascal, por la presencia de ejércitos realistas, patriotas, y posterior a todos ellos los cupos que se debían pagar a las montoneras y ejércitos de los caudillos que luchaban: *“contra los que se oponen a la felicidad del país”*, en palabras de Ramón Castilla. Así, la descripción de la situación de Lima desde los mismos documentos nos confirma que una de las principales causas de la quiebra de las haciendas costeñas – que no verían regularidad política hasta el primer gobierno de Castilla, 1845 – 1851. Fue constante la incursión de los militares en la administración de los latifundios agrarios. Sin embargo, lo peor para los limeños, y no solo los hacendados, estaba por venir.

El máximo recrudecimiento de la economía popular limeña sería en la década de 1830. Un ejemplo nos lo muestra Alejandro Reyes, en documentado litigio entre una orden religiosa frente a una congregación de monjas, es decir: la Iglesia. Esta institución fue el sector que económicamente resistió a los montos exigidos por los últimos virreyes, a los cupos de los ejércitos libertadores, a la embestida del Libertador Bolívar... ahora ésta se hallaba en la quiebra y sus propiedades estaban en la ruina. Muchas de estas instituciones religiosas encontraron como único negocio seguro, al menos en Lima, los arrendamientos de bienes inmuebles; aquí se refiere al litigio por deudas impagas que enfrentó al Monasterio de las Mercedarias en querrela contra la Orden de San Agustín en Lima por la haciendas Andahuasi, en Huaura:

«El caso es expresivo de lo riesgoso que fue invertir en el sector rural, en especial cuando las propiedades pertenecían a la Iglesia. En cambio, a pesar de la morosidad existente, los arrendamientos de la propiedad

⁷¹ Robert Proctor «El Perú entre 1823 y 1824. Esq.». Colección documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. “Relaciones de viajeros”. Volumen 02. Pág. 245.

inmueble de las ciudades fueron más seguros y lucrativos para los inversionistas del Perú en el siglo diecinueve»⁷²

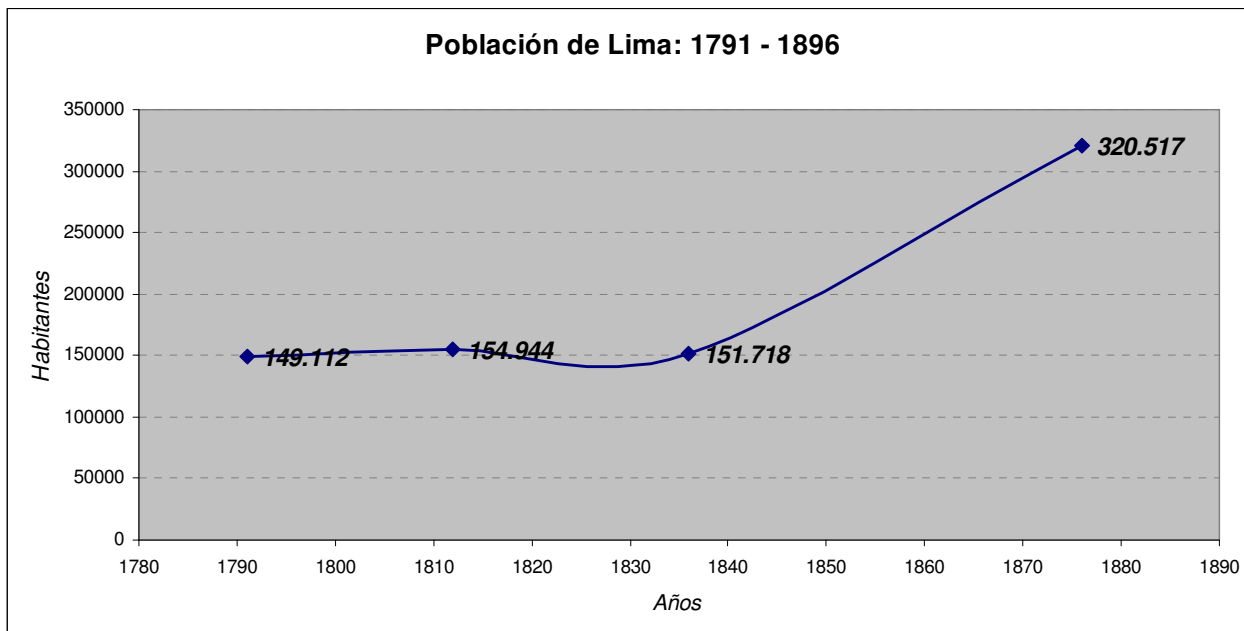
Sin embargo, los dilemas mencionados (secuestros de bienes, pago de cupos, entre otros) no pudieron ser soportados por la nobleza limeña, que inclusive no tuvo otro remedio que vender sus propiedades para afrontar los nuevos tiempos republicanos⁷³, llevando con ello a un paulatino empobrecimiento de la otrora gran aristocracia limeña, uno de los pocos caminos para salvaguardar la honra y el prestigio familiar era o la vida religiosa o el sable en el campo de batalla; otra opción, aunque de largo aliento, fue la educación en Convictorio de San Carlos, pero mantenía su estatus colonial elitista, ello los preparaba para colocarse como parte necesaria de la nueva burocracia estatal republicana.

De lo expuesto, es válido proponer que solo una población muy reducida pudo tener acceso a los privilegios del Nuevo Estado; recordemos que era considerados ciudadanos solo aquellos de una *honorable* ascendencia y que supieran leer y escribir, tenían opción a un trabajo reconocido, es decir, muy pocas personas. La república se nutrió necesariamente de los hijos de instituciones coloniales como San Marcos o el Convictorio San Carlos; en el interior en centros educativos como San Antonio Abad de Cuzco, los Seminarios de Arequipa o Trujillo. Solo la elite social de fines de la colonia tuvo acceso a una educación lo suficientemente idónea para ser absorbidos como funcionarios útiles. Pero estos “hijos del nuevo Estado” venían en su mayoría de familias en constante empobrecimiento, otrora aristócratas que aun asimilados, tenían un fuerte recelo del poder militar. Sus padres fueron connotados vecinos y con puestos burocráticos notables en el sistema virreinal. Ahora había que ser religioso o militar de grado alto para incursionar en el nuevo panorama.

En el siguiente cuadro estadístico por aspersión, se observa la evolución demográfica de la población limeña:

⁷² Ídem Supr. Pág. 154.

⁷³ Ídem. Pág. 155.



5. Situación económica y el origen de la deuda pública

Resulta necesario enlazar los estudios culturales con las explicaciones económicas dentro del contexto aplicado, sería insuficiente por sí sola una historia de la educación peruana sin incluir los análisis instrumentales como los índices económicos por ejemplo. Así lo advierte el historiador francés Jacques Revel en una entrevista concedida a un diario bonaerense:

«Los actores económicos actúan en función de representaciones culturales que están comprometidas a un juego de interdependencias»⁷⁴

No es solo el análisis de una coyuntura ideológica en moda la me lleva a apreciar lo dicho por Revel, en el Perú de la década de los setenta, un notable historiador señaló la importancia del análisis histórico de la ecuación bajo una perspectiva mayor que solo el rango educativo o cultural, cualquiera sea la rama histórica de estudio, ésta debía integrarse con las propuestas de investigación orientadas por Mariátegui:

⁷⁴ Revel Jacques «Ya nadie piensa en el futuro. Entrevista». Suplemento cultural Ñ; diario el Clarín. Buenos Aires – Argentina, 2004.

«No es posible afrontar aisladamente el estudio de las bases, los métodos y los fines de la educación, sin coordinarlos con la estructura general de la sociedad»⁷⁵

Así expuesto, tanto Revel como Tauro nos advierten que separar los estudios históricos sobre la ecuación peruana frente a los ritmos económicos, no nos permitiría una comprensión amplia del mismo. No se puede separar la economía y la sociedad de otros componentes como la cultura, la política, el arte y otros al cual cada historiador especialista verá conveniente aplicarse. Javier Tantaleán sugiere necesario entender la evolución de las elites, de proteccionistas a liberales, para una mejor comprensión de la economía de su las primeras décadas republicanas⁷⁶.

Bajo el censo de 1812, la población capitalina se aproximó a los 150 000 habitantes; un trabajo de mayor análisis nos permitiría observar cuanto porcentaje de dicha población participó en el engranaje del nuevo circuito económico. Sabemos que tanto el Gremio de Hacendados como el Tribunal del Consulado fueron las organizaciones más poderosas en los tiempos coloniales, capaces de negociar e inclusive condicionar a los virreyes de turno, tenían relaciones con casas comerciales en Santiago de Chile y Buenos Aires, y redes familiares que hicieron más consistentes su respaldo financiero. Sin embargo, poco sabemos de la economía popular, de los modos de supervivencia de aquellos que vivieron en Lima bajo la condición del libertos, mestizos, o de los indios del Cercado. Pero resulta un hecho que la situación de los campesinos fue de marginación, al menos durante la primera mitad del siglo diecinueve, antes de la explotación del algodón, el guano, los minerales como salitre y otras fuentes de labores para la mayoría de la población.

Aun con los constantes saqueos provocados por el ejército libertador, San Martín halló al Perú en una difícil situación económica. Debía pagar a un ejército que venía de liberar dos países. Acudió ante el Tribunal del Consulado

⁷⁵ Tauro del Pino, Alberto. Estudios, notas y advertencias al libro «temas de educación, de José Carlos Mariátegui». 1° edición. Lima – Perú, 1970. Pág. 10.

⁷⁶ Tantaleán, Javier «Política económica – financiera y la formación del Estado s. XIX» 1° edición. CEDEP. Lima – Perú, 1983. En adelante: Javier Tantaleán...

pidiendo un préstamo de 150 000 pesos, una cantidad que el poderoso gremio podía otorgarle, sin embargo solo le pagó 133 mil y en varias armadas, situación que otorgó tiempo a los españoles para que se reorganicen y adoptasen posiciones militares estratégicas como fue su progresivo dominio en el centro del país. Posteriormente San Martín solicitó otros préstamos, sin embargo el Tribunal pagaba solo las cuotas iniciales e inclusive los cancelaba en productos como útiles y víveres. Debido a estos insuficientes préstamos, se acudió a Inglaterra para originar lo que vino a ser la primera deuda externa del país. Inglaterra en ese momento era poseedor de una boyante situación económica, que se inició y llegó a su apogeo bajo el gobierno de la dinastía Hannover (1774 – 1901). Posición privilegiada del Reino Unido ante el caos político español bajo el reinado de Fernando VII (1814 – 1833) y la crisis agraria y económica durante el período de Restauración francés (1814 – 1848).

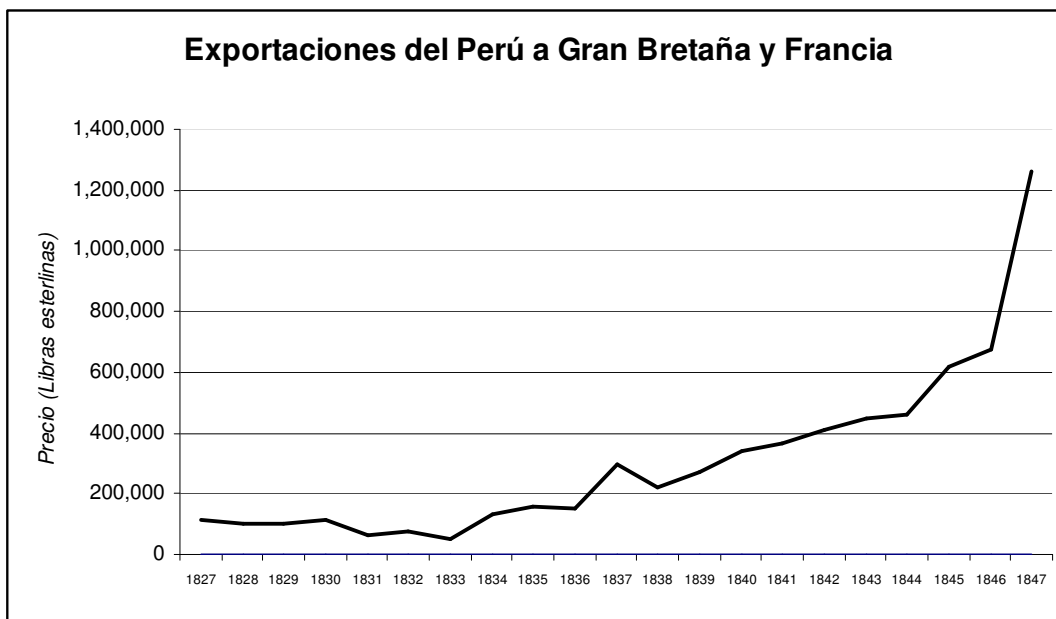
Mientras esto sucedía en el ámbito internacional, en el fisco peruano los productos agrícolas como el trigo y las harinas fueron de los pocos productos que mantuvieron a flote la economía sobreviviente del otrora pujante gremio de comerciantes. Tantaleán⁷⁷ describe al período entre la Independencia y la llegada al poder de Castilla en su primer gobierno de la siguiente forma:

- *Carestía de los principales artículos de subsistencia*, el alza de los productos básicos como las carnes y los cultivos de la sierra (debido al pillaje y al bandolerismo, incluida la participación de las montoneras.
- *Incomunicación en varias zonas del territorio nacional*, a lo que se agrega la intervención de las mismas prefecturas con la finalidad de ganarse el favor de algún caudillo o responder a sus lazos de clientelismo.
- *Paralización de sectores económicos básicos como la agricultura, la minería y el comercio*. Muchas deudas de hacendados nunca fueron pagadas, produciéndose una economía basada en el endeudamiento, agravado este hecho por la falta de moneda circulante, la situación económica era realmente precaria para casi todos los sectores sociales.

⁷⁷ Ídem. Supr. Tantaleán...Pág. 40

Se pueden agregar otras características mencionadas por otros autores, como la fuga de capitales de los expulsados españoles, de la mano de obra esclava – cada vez más escasa –, de la aniquilación de una marina mercante, etc., pero nos ceñimos a Tantaleán, historiador económico, que mejor resume e interpreta la crisis de la década de 1830. Por ello, resulta válido afirmar que fueron los militares quienes administraron tiempos de escasez, su poder fue legitimado por la fuerza de sus sables y la astucia para con sus subordinados y sus respectivas montoneras; incertidumbre y saqueo tanto en la ciudad como en las zonas rurales, bajo la amenaza de la leva forzosa que cada montonera practicaba para reemplazar a los hombres caídos, obligando así a los indios y mestizos del Cercado a huir hacia las zonas rurales, y a los negros de las haciendas a fugar y formar palenques para así también escapar del reclutamiento obligatorio.

Los pocos productos que pudieron ser explotados y exportados fueron mercancías como el algodón, el salitre y otros minerales, así como productos agrícolas tradicionales (aunque éstos últimos muy por debajo de los productos indicados), dicha circulación tuvo como destino los puertos de Inglaterra y Francia, sin embargo no representó, en absoluto, un contrapeso para las importaciones desde Europa. Ellos tuvieron una regularidad y mejores proyecciones a partir de fines de la década de 1840, casi en paralelo con el ascenso del comercio guanero. Un índice general de éstas exportaciones lo brinda Heraclio Bonilla. En dicho cuadro – en modelo tipo aspersión –, se hallan unificados todos los productos de exportación en un solo índice, dicho monto se expresa en libras esterlinas:



Elaborado por Juan C. Huaraj., en base a datos de H. Bonilla.

Ministros como José Pando o Manuel Vidaurre, el primero formado íntegramente en España y el segundo alto funcionario judicial durante los tiempos coloniales, fueron imponiendo paulatinamente una economía de *libre cambio*, cada uno desde una óptica distinta. Sinceramente, ¿tuvieron alguna otra opción?, ¿fue una decisión institucional? Por ejemplo, en el *presupuesto* de 1826, el Estado destinó el 58% del monto total para el rubro “marina y ejército”, lo demás se repartía entre los pagos del Ministerio de Hacienda – que comprendió tesorería general, haberes a la burocracia, Casa de la Moneda, contribuciones, entre otros –, y solo una suma muy reducida para las inversiones públicas. Observamos así que el pago de planillas al ejército se convirtió en primera necesidad de ser cubierta so pena de un levantamiento armado; recordemos además que los ingresos al fisco fueron muy reducidos:

- Los ingresos por aduanas, sin olvidar que ya estaban gravados hacia el pago de la deuda externa hacia Inglaterra.
- El (restituido) tributo indígena, pero bajo la denominación de *contribución personal*, a partir de 1826.
- El pago de la minería por derechos de cobos y caliches.

Una última observación a las prioridades del Nuevo Estado, lo hacemos con el *presupuesto* de 1831 que destinó hacia el rubro de “cárceles, puerto y colegios” la cifra marginal del ***uno por ciento***; una clara muestra de lo que representó para los gobernantes un concepto tan importante como la educación de las masas urbanas y, peor, de las campesinas.

Por lo expuesto, el primer préstamo se veía venir, de otro modo el naciente Estado hubiera entrado en pánico económico, la inseguridad de los propios funcionarios y la fuga de capitales hubiesen sido realmente catastróficos. El ejército se hubiese atomizado y cada propietario hubiese tenido que contratar mercenarios para la defensa de su propia integridad, la de su familia y la de sus bienes. En diciembre de 1824, con un monto £ 1 200 000, se inició el primer préstamo de deuda externa:

« [...] Presidido por San Martín, se acordó establecer las bases para negociar, conjuntamente con Chile y Argentina ante Inglaterra un préstamo; para ello designó una comisión integrada por Juan García del Río, Ministerio de Relaciones Exteriores – de corte liberal – y Diego Paroissien (inglés) para gestionar dicho préstamo y el reconocimiento de la Independencia del Perú»⁷⁸.

Para ser aceptados como receptores de crédito se tuvo que hipotecar importantes y estratégicas instituciones como la Casa de la Moneda y la Real Aduana. Sin embargo, cabe agregar que también otros países latinoamericanos iniciaron procesos de préstamos internacional y deuda externa, y también casi todos dependientes de Inglaterra, siendo México el mayor solicitante, pero a su vez el mejor pagado:

« [...] Se desprende que fue México el país que solicitó 04 préstamos que sumaron £ 8 025 000, pero cumplió con sus pagos hasta 1836, seguido por Colombia que solicitó 02 préstamos por £ 6 650 000, y que suspendió su pago. Finalmente fueron Chile, Argentina y Guatemala los países que menos préstamos solicitaron a Inglaterra, pero que también

⁷⁸ Rolando Pachas C. «El problema de la deuda externa en el Perú del s. XIX» Edita. EAP. De Historia, Facultad de Ciencias Sociales. En prensa. Lima – Perú, 2007. Pág. 02. En adelante: R. Pachas...

desde temprano suspendieron el pago de sus dudas en 1827 y 1828 respectivamente»⁷⁹

Observamos así que dicho empréstito progresivo en las nacientes repúblicas latinoamericanas los van convirtiendo en países dependientes del dominio económico de esta potencia mundial. En la década de 1830, Inglaterra pide el pago de la deuda al Perú, pero éste se halla en imposibilidad de asumirlo. Se formula así la hipótesis, coincidente por lo expuesto por Pachas y Reyes, que la más crítica situación económica del Perú – Reyes aplicándola hacia los Barrios Altos de Lima – se sucedió en la década de 1830.

Es recién a partir de 1842, con el ascenso de la explotación del guano, que la reactivación de los merados interiores del país y el inicio de la amortización de la deuda pública, que el Estado peruano entra al circuito económico mundial, obteniendo nuevos préstamos y bajo el auspicio de casas comerciales (progresivamente inglesas y francesas) asentadas en el Perú.

A continuación ofrezco un cuadro de los montos de préstamos de Inglaterra al Perú durante el tiempo de estudio propuesto y dos décadas posteriores al mismo inclusive. Asimismo, transfiero dichos montos para elaborar un cuadro de aspersión y graficar estadísticamente en forma más detallada⁸⁰:

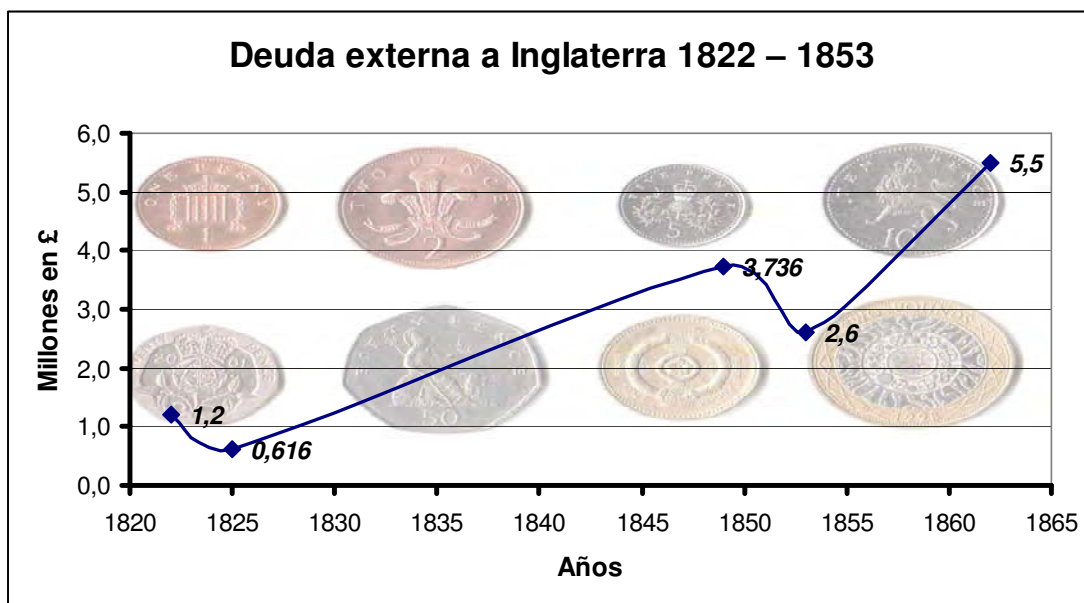
Deuda externa a Inglaterra 1822 – 1853	
Año	Monto en £
1822	1200000
1825	616000
1849	3736000
1853	2600000
1862	5500000

Elaborado por Juan C. Huaraj., en base a datos de Rolando Pachas.

⁷⁹ R. Pachas... Pág. 04

⁸⁰ Los datos fueron procesados a partir de la lectura de R. Pachas... Op. Cit.

Se puede observar que la curva de crecimiento de la deuda tiene se estancó en el primer quinquenio de 1850 (término del primer gobierno de Ramón Castilla e inicios del de Rufino Echenique) para luego superar los 5,5 millones de libras esterlinas de manera progresiva desde 1865 (gobiernos de Pedro Diez Canseco y Mariano Ignacio Prado)



Sin embargo el dinero que al naciente Estado le era urgente financiar, no solo provino de los préstamos “de afuera”, también se prestó “desde adentro”. La Independencia representó el colapso de muchos hacendados locales; una progresiva decadencia de orden financiero afectó a los grandes gremios económicos coloniales⁸¹. El modelo económico proteccionista de los tiempos virreinales había llegado a su fin. De una economía de exportación de capitales hacia Europa, se convirtió – sin repiques de campana ni gobiernos intermedios que los respalden – a un receptor de mercaderías, principalmente de origen inglés⁸². A fines de la época colonial, la otrora pujante marina mercante peruana había desaparecido, la minería se estancó ostensiblemente; así el naciente Estado empezó a depender progresivamente del recortado ingreso

⁸¹ Quiroz, Alfonso «Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, 1750 – 1820» Fondo editorial de la Universidad Católica del Perú. Lima – Perú, 1993. Pág. 153. En adelante: Alfonso Quiroz...

⁸² Bonilla, Heraclio «El futuro del pasado. Las coordenadas de la configuración de los Andes» Instituto de Ciencias y Humanidades y el Fondo editorial del Pedagógico San Marcos. Lima – Perú, 2005. Pág. 193. En adelante: Heraclio Bonilla...

fiscal, del crédito interno, el tributo indígena, así como los préstamos externo ya señalado. Como afirma el Heraclio Bonilla:

*«La inversión en propiedades o en el comercio corren altos riesgos en circunstancias de guerra. Sin embargo, el invertir en valores del Estado otorga una cierta protección colectiva a los capitales deseosos de evadir riesgos extremos»*⁸³

Bernardo de Monteagudo fue uno de los principales asesores políticos durante el gobierno de San Martín, llegando al cargo de Ministro; impuso una política de secuestros de propiedades y bienes durante los primeros años posindependencia. La presencia de Monteagudo significó la quiebra de muchas fortunas virreinales, y en consecuencia una dura pérdida para la naciente economía. Se agrega también que el grueso de la deuda de aquellos prestamistas que depositaron sus bienes y dinero en la administración colonial, fueron rechazadas tajantemente por las nuevas autoridades republicanas, cualquier alusión a empréstitos o donativos que tuvieron motivos de sospecha fueron desconocidos e inmediatamente expropiados. Se continuó dicha política de secuestros, pero con mayor tino, nunca más de la forma tan confrontacional como la que aplicó Bernardo de Monteagudo.

⁸³ Ítem. Pág. 157.

Resumen

Observamos entonces que la situación social del proceso de independencia significó el ascenso económico y político de los militares, acompañados por una burocracia *ilustrada* (de origen colonial), inicialmente eclesiástica, pero en crecimiento progresivo de civiles preparados para asumir posiciones importantes en el Nuevo Estado. Entre 1821 a 1841 asumieron la presidencia diecinueve gobernantes, lo cual demostró también la precariedad institucional de la naciente República, en la que la pluma debió estar respaldada necesariamente por la espada de los caudillos, cabe resaltar la figura de Agustín Gamarra y Andrés de Santa Cruz. Demográficamente la población colonial de 1790 con 1 200 000 habitantes aproximadamente, varió ligeramente según el censo de 1836, que propuso una población de 1 300 000 aproximadamente. Los ocho partidos que constituían la Intendencia de Lima, tenía 280 360 habitantes, de los cuales el 63,8% eran esclavos y pardos libres, es decir una importante población negra.

En Lima, durante el período de tránsito de la Colonia a la República, durante el gobierno de José Fernando de Abascal y hasta la presidencia de Andrés de Santa Cruz, empezó a disminuir la mano de obra, principalmente masculina, tanto agrícola como urbana. Una posible respuesta a este hecho es el progresivo aumento de las levas en la capital y sus alrededores, haciendo que disminuyera principalmente en los tiempos de mayor crisis, es decir la década de 1830. La única inversión posible en estos tiempos fue la compra de callejones y propiedades para el arriendo, bien aprovechado por los religiosos, y los conventos femeninos, todo lo contrario sucedió con el comercio y la agricultura, que aún no mostraban – en la época estudiada – signos de reinserción económica. Así, la carestía de principales productos e insumos agrícolas golpeó severamente las ciudades, el origen de esto estaba en las haciendas: cupos de guerra, necesidad del alza de productos para compensarlo, falta de vías de comunicación entre los principales centros de producción agrícola, expropiaciones, entre otros, destrozaron los rezagos de hacienda colonial.

Comercialmente, la eliminación de la flota mercante así como el descalabro del Gremio del Consulado (principalmente por el no reconocimiento de deuda contraída durante el gobierno colonial, por el nuevo gobierno) resultó prácticamente demoledora. El resurgimiento peruano se inició tímidamente a partir de 1840, pero se consolidó la década siguiente con la explotación del guano.

Finalmente, debo señalar que las demoras en el pago de la deuda interna a un importante sector del empresariado local, principalmente a los hacendados, representó la quiebra definitiva de la hegemonía del Gremio. En torno a la deuda externa, el no pago de empréstitos a Inglaterra, obligó al Estado a declarar sus rentas fiscales en bancarrota, convirtiendo así al naciente Perú en un país poco viable, moroso y de dudosa inversión foránea en el contexto internacional.

Capítulo 03

Estado y currículo educativo en el Convictorio San Carlos, 1795 – 1836

1. El Currículo Carolino y el Estado en tránsito

El diccionario de la Real Academia define al currículo como *el conjunto de estudios y prácticas destinadas a que el alumno desarrolle plenamente sus posibilidades*, refiriéndose así a un conjunto ordenado y sistemático de cursos para su posterior aplicación. Por tanto, un estudio histórico sobre una institución educativa debe concluir también un balance del currículo en sí, so pena de quedar reducido a un mero análisis empírico sobre el colegio o sus prácticas educativas, y a ello me aboco en el presente capítulo. Lawrence Stenhouse⁸⁴, pedagogo inglés, propone cuatro preguntas básicas en la búsqueda de entender la importancia del currículo como instrumento de investigación:

« ¿Qué objetivos educativos intenta alcanzar la escuela?, ¿qué experiencias educativas pueden proporcionarse para lograr esos objetivos?, ¿cómo pueden ser organizadas tales experiencias educativas de un modo eficaz?, ¿cómo podemos determinar que se han alcanzado dichos objetivos? »⁸⁵

Los resultados suscitan interés cuando relacionamos las preguntas anteriores con nuestra propia historia educativa, resultando las siguientes proposiciones: ¿cuáles fueron los principales objetivos pedagógicos que intentó aplicar Toribio Rodríguez a sus alumnos?, ¿cómo organizó tales experiencias?, ¿cómo las homogenizó dentro del cuerpo docente a su cargo?, ¿logró sus cometidos? Y finalmente, ¿es posible determinar la verificación de dichos logros?

⁸⁴ Lawrence Stenhouse, nació en Inglaterra en 1926 y murió en 1982. Promovió y fue presidente de la reconocida y vigente "Asociación británica de investigación educativa". Sus principales obras giran en torno al currículo educativo y su relación con la sociedad.

⁸⁵ Stenhouse Lawrence «Investigación y desarrollo del currículo» Ediciones Morata. Madrid – España, 1991. 1ª edición en inglés: Gran Bretaña, 1981. Pág. 28. En adelante: L. Stenhouse...

Las últimas dos preguntas se pueden demostrar observando la cantidad de carolinos que formaron parte de las primeras sesiones del reciente instaurado Congreso Nacional, o del reconocimiento que Rodríguez de Mendoza, en vida, recibió del mismo Estado republicano. Además, el nombramiento del antiguo rector carolino como Rector de la Universidad de San Marcos, respondió a dichos reconocimientos. Sin embargo, las dos primeras cuestiones requieren una mayor sustentación para ser contestadas satisfactoriamente.

Stenhouse señala que en la organización de toda institución educativa, aun bajo la más leve diferencia, siempre priman dos tipos de tradiciones escolares: una tradición creativa – con bastante injerencia en cursos como arte, filosofía, música, entre otros –, y una tradición crítica – matemáticas, ciencias naturales, derivados de la antigua escolástica, entre otros –; la tradición del Convictorio respondió a una iniciativa directa de Rodríguez de Mendoza y sus colaboradores más cercanos, siempre bajo la amenaza constante de la precariedad y pobreza económica del Convictorio. El joven profesorado del Convictorio tuvo la oportunidad de trabajar directamente con ambos Estados, el colonial y el republicano. Por ejemplo, si uno de ellos enseñaba alguna rama del derecho que se impartió en el colegio, poco tiempo después podía colocarse en alguna instancia del aparato burocrático republicano; aun los clérigos del recinto no escapaban de dicho círculo.

A nivel mundial y en una brevísima línea de tiempo comparada, Inglaterra y los países europeos se sorprendieron de los problemas consecuentes propios a su proceso de industrialización (la aparición de la masa proletaria), Estados Unidos consolidó su independencia e inició su período de expansión y colonización de *las tierras del Oeste*. En el contexto sudamericano, Brasil se encaminó hacia un proceso de integración imperial. En el Perú, la elite peruana ignoró por varias décadas la necesaria preparación académica para afrontar con mejores herramientas de análisis y negociación la nueva doctrina económica hegemónica (liberal inglesa).

El estudiante carolino conoció los acontecimientos mencionados, pero en general no fue influenciado notoriamente por ellos⁸⁶, serán la tradición y la práctica del poder mismo en el ámbito local, principalmente el ejercido desde los sectores limeños, quienes capten las aspiraciones de los carolinos. No se puede criticar tampoco la solidaridad institucional que surgió en los egresados del San Carlos (sello propio durante la existencia de dicha institución).

Una temática importante en el presente estudio histórico educativo, resulta la propuesta curricular. El currículo carolino fue un instrumento importante en la formación del pensamiento de sus estudiantes, principalmente teniendo en cuenta la pronta necesidad que tuvo el Estado de los egresados del Convictorio durante la existencia de esta institución (1770 – 1870), y con mayor preponderancia durante el asentamiento del aparato burocrático republicano. Una observación panorámica, aunque crítica hacia los programas curriculares, tanto colonial como republicano, la plantea José Carlos Mariátegui cuando afirma que:

*«La educación nacional, por consiguiente, no tiene un espíritu nacional: tiene más bien un espíritu colonial y colonizador. Cuando en sus programas de instrucción pública el Estado se refiere a los indios, no se refiere a ellos como peruanos iguales a todos los demás. Los considera como una raza inferior. La República no se diferencia en este terreno del virreinato»*⁸⁷

Cuando el Amauta se refiere a este terreno lo hace en alusión a la política gubernamental, un Estado naciente que no integró ni al indio ni al negro, resultando así una discriminación a las grandes mayorías poblacionales del Perú; el mismo tema es planteado por Basadre:

«Los empiristas se han desgañado hablando de la necesidad de que el indio se “redimido”. Les preocupa que el campesino Pedro Madani, por

⁸⁶ No existió una cátedra de Historia o un símil de Realidad Comparada que le permitiese dicho proceso. Para ello se debía tener una fuerte presencia de medios de comunicación y de un acceso a la información como los que poseía en dicha época Europa occidental, herramientas que aquí fueron bastante restringidas.

⁸⁷ José Carlos Mariátegui. Siete ensayos... Pág. 106.

ejemplo, no tenga piojos, que aprenda a leer y a escribir y que sea garantizado en la posesión de sus ovejitas y su terrenito»⁸⁸

1.1 Currículo carolino antes del rectorado de Toribio Rodríguez, 1771 – 1785

El primer rector que tuvo el Convictorio fue Fray Joseph Lazo, de origen peninsular. Antes de asumir el cargo, Fray Joseph había administrado otras encomiendas eclesiásticas, venía desde la metrópoli y fue destacado en Cartagena y Buenos Aires. En Lima, se le encargó organizar el primer centro de educación superior de la etapa borbónica, con miras claras a tomar la posta dejada por los anteriores centros educativos jesuitas:

«El 09 de julio de 1769 se expidió la Real Cédula por la cual se estableció la Junta de Aplicaciones cuya función consistiría en fijar el destino de los Colegios, Casas y bienes de la extinta Compañía. El 15 de junio del año siguiente se instaló en Lima dicha Junta y el 07 de julio del mismo año se firmó el acta de instalación. Esta sería el acta de Fundación del Convictorio de San Carlos y como tal fue conocida»⁸⁹

Sin embargo, Fray Joseph se consideró a sí mismo como *inadecuado para el cargo* (no podemos afirmar si desde el primer año de fundación del Convictorio se recibieron estudiantes); lo acompañaron los vicerrectores P. José Joaquín Vicuña y el P. José Escobar. José Joaquín había sido ex rector del Seminario de Trujillo en tiempos del Obispo Martínez de Compañón, mientras José Escobar fue un clérigo designado como tal durante el gobierno del virrey Amat y Junient⁹⁰. Como primer protector e intermediario entre el Supremo Gobierno y el Convictorio – principalmente durante los petitorios de mayor urgencia del Centro Educativo ante el Estado colonial – se eligió al limeño Domingo de Orrantía, quien fuera egresado del Colegio de San Martín y Caballero de la Orden de Santiago; se recibió en derecho civil y derecho canónico llegando al cargo de Oidor de la Real Audiencia de Lima con solo 21 años de edad;

⁸⁸ J. Basadre. Promesa... Pág. 24

⁸⁹ Noé Cevallos Ortega FSC. «El Real Convictorio de San Carlos». Artículo en: **Revista peruana de historia eclesiástica**. N° 01. Cuzco – Perú, 1989. Pág. 184. En adelante: O. Cevallos. El Real Convictorio...

⁹⁰ Fernando Romero «Rodríguez de Mendoza: Hombre de lucha» Editorial Arica. SA. Colección Historia Perú. Dirigida por Antonio del Busto. 1ª edición Lima – Perú, 1976. Pág. 93 – 94. En adelante: F. Romero...

finalmente, mantuvo un perfil activo durante la organización de la expulsión de los regulares de la Compañía. Es a él a quien se le atribuye la imposición del primer currículo carolino, bajo la imposición de la Junta de Temporalidades, propuesta que duró hasta la llegada de Toribio Rodríguez al rectorado⁹¹.

Esta primera Constitución Carolina de 1771 se basó en el Estatuto de la Universidad de San Marcos, y fue aprobado por el auto del 05 de julio de ese mismo año; para Romero fue un calco fiel del documento referido, anquilosado de la filosofía europea de los siglos XVI y XVII, dicho Estatuto ya había servido antes para la organización de otros Colegios Mayores virreinales⁹².

⁹¹ F. Romero Pág. 119.

⁹² Ídem. Supr. Pág. 100.

Reconstrucción según Fernando Romero* sobre el Primer Plan de Estudios del Convictorio San Carlos, 1771

FILOSOFÍA

Primer año: *Historia del filosofía*, de Heinecio. *Lógica*, de Galo Cartier. *Aritmética y álgebra*, de Lacaille (lecciones elementales de matemáticas)

Segundo año: *Física general*, de Galo Cartier. *Matemáticas*, de Lacillo (segunda parte de las *Lecciones elementales*, que comprenden geometría y la trigonometría)

Tercer año: *Física particular*, de Galo Cartier. *Matemática y ética*, de Galo Cartier.

JURISPRUDENCIA

Primer año: *Prolegómenos del Derecho en general* ("que contenían la noticia de todos los derechos y leyes"), y *Elementos del Derecho natural y de gentes*, de Heinecio.

Segundo año: *Historia del Derecho Civil*, de Federico Eugenio Godofrey (en su *Manuale Juris*) *Instituciones de Justiniano*, de Heinecio (con las *notas* del mismo en sus *Elementos*)

Tercer año: *Tratado o Libro de las antigüedades Romanas*, de Heinecio. *Las Pandectas*, de Godofrey (todos los títulos, en el *Tesoro del Derecho* de este autor)

Cuarto año: *Instituciones canónicas* y las *Reglas comentadas*, de Enrique Canisio.

Quinto año: *Historia del Derecho español* (con "una noción de las *Leyes de Indias*") e *Instituciones criminales* ("de nuestro derecho")

TEOLOGÍA

Primer año: *Teología universal* (Tomo I) de Galo Cartier.

Segundo año: *Instituciones bíblicas*, de Juan Bautista Duhamel. *Opere sex dierum*, de Honorato Tournely.

Tercer año: *Teología universal* (tomo II), de Galo Cartier.

Cuarto año: *Teología universal* (tomo III), de Galo Cartier.

Quinto año: *Teología universal* (Tomo III), de Galo Cartier. *Ejercitaciones*, de Galo Cartier. *Sacramentis*, de Honorato Tournely.

(*) F. Romero confunde el nombre de las cátedras con el de los libros. Demuestra también cierto desconocimiento en los planteamientos curriculares, tampoco menciona la organización de los tiempos de duración de cada uno. Sin embargo, es notable su trabajo de reconstrucción, por ello lo he transcrito tal y como se halla en el original. Pág. 120.

1.2 Rodríguez de Mendoza y el currículo ilustrado hispano americano

Con la finalidad de enriquecer la investigación y demostrar un paralelo histórico del pensamiento ilustrado entre Perú y España, hallamos en Melchor Gaspar de Jovellanos una referencia importante⁹³. Súbdito español contemporáneo a Toribio Rodríguez, demostró explícitamente que una nación no educada es un proyecto de país dirigido hacia un rotundo fracaso, veamos:

«Y bien, si toda la riqueza de la sabiduría está encerrada en las letras, si a tantos y tan preciosos bienes da derecho conocimiento de ellas, ¿cuál será el pueblo que no mire como una desgracia el que éste derecho no se extienda a todos los individuos?, y ¿de cuánta instrucción no se priva al Estado que le niega a la mayor porción de ellos?»⁹⁴.

Se señala así que una nación próspera o rica en bienes naturales es una apuesta correcta, pero una población educada es una fuente de riqueza inagotable:

«Puede alguna nación tener algunos, o muchos y muy eminentes sabios, mientras la gran masa de su pueblo yace en la más eminente ignorancia. Ya se ve que en tal estado de instrucción será de poca utilidad, porque siendo ella hasta cierto punto necesaria a todas las clases, los individuos de las que son productivas y más útiles serán ineptos para sus respectivas profesiones, mientras sus sabios compatriotas se levantan a las especulaciones sublimes»⁹⁵.

Así expuesto, la falta de preocupación del Estado en educación, resulta altamente perjudicial en el desarrollo de cualquier nación. Industrias como la agricultura, minería o navegación son la base económica de cualquier país, pero son la instrucción necesaria simplemente no rendirían y perecerían. Recordemos que Jovellanos trabajó en las altas instancias del gobierno español, gozando de la protección y estima de personajes como el Ministro Pedro Rodríguez Campomanes o la del influyente General Manuel Godoy.

⁹³ Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811), literato, economista y político español, máximo representante del pensamiento de la Ilustración española. Microsoft Encarta, 2007.

⁹⁴ Gaspar Melchor de Jovellanos «Memoria sobre la educación pública, o sea tratado práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños (Fragmentos)» Cartuja de Valdemosa. Mallorca – España, 1802. Editorial Oveja Negra. Impreso en Bogotá – Colombia, 1984. Pág. 68. En adelante: Jovellanos...

⁹⁵ Ídem. Pág. 68.

Jovellanos demuestra una mayor apertura en torno a la educación hacia las mayorías que la del pensador peruano Rodríguez de Mendoza; no intento una comparación cualitativa pues esto solo sería un ejercicio innecesario además de no ser este mi objetivo. Ambos aplicaron sus conocimientos desde el espacio histórico que les tocó vivir, y ambos tuvieron proyecciones de avanzada para su época. Cito a Jovellanos en función de dos premisas: su contemporaneidad con Rodríguez de Mendoza, y como representante esencial en el proceso de Ilustración española. Por último, los dos tuvieron una visión compartida de sus referentes intelectuales: defendieron la Fe católica y demostraron una clara aversión hacia las consecuencias de la Revolución Francesa. En el contexto histórico de ambos personajes, la influencia de los Estados europeos católicos de fines el s. XVIII fue contundente en torno a la fidelidad a la Fe y sus posiciones ante Roma. En Alemania, académicamente imperó la ortodoxia luterana. En Inglaterra fueron purgadas toda traza de catolicismo romano, principalmente en centros de educación superior como Cambridge y Oxford. En otros Estados como Holanda, en la Universidad de Leyden, se impuso la continuidad de Aristóteles y hasta se prohibió drásticamente inclusive la sola mención de Descartes.

Son diversos puntos en los que se asemejan Rodríguez de Mendoza con Jovellanos – aunque reservando las respectivas distancias históricas y filosóficas en cada uno –. En ambos se encuentra justificada la presencia de materias que involucren la enseñanza y la práctica de cursos como la moral o la ética, pues en ellos resultó una forma correcta de aproximarse “a los conocimientos de Dios”. Asimismo, ambos sostienen como poco adaptables la práctica de los principios de la Ilustración francesa; y, al igual que Jovellanos, el mismo Rodríguez de Mendoza tiene palabras duras hacia los conceptos filosóficos derivados del mismo:

«Parece que sus autores se olvidaron de que fueron jóvenes o que quisieron hacer más bien una vana y ridícula ostentación de literatura que ser útiles al público»⁹⁶

⁹⁶ Plan de estudios del Convictorio, propuesto por Toribio Rodríguez de Mendoza, 1795. S/f. En adelante Toribio Rodríguez...

A continuación, formulo un paralelo en el pensamiento educativo entre Jovellanos y Rodríguez de Mendoza, no con finalidad de detrimento alguno, sino de hallar un mejor resultado en el estudio de las propuestas educativas del célebre rector carolino.

Paralelo entre los postulados educativos de Melchor Gaspar de Jovellanos y Toribio Rodríguez de Mendoza	
<i>Jovellanos y su apología por los cursos generales</i>	<i>Rodríguez y su apología por el uso de compendios</i>
<i>«Pero si para promoverlas conviene separarlas, para comunicarlas conviene reunir las, conviene ensartar en una serie el mayor número de verdades posibles, conviene en cuanto sea posible reducir las diferentes series que andan sueltas y dislocadas a aquel punto de unidad que forma el principal carecer de la sabiduría»⁹⁷.</i>	<i>«Al contrario si se estudia por compendios como no es fácil en un estilo cerrado, estrecho y conciso penetrar a primera vista el espíritu del autor antes de ir a las aulas se ven necesitados a inculcar en su lectura a meditar, reflexionar y combinar los principios y a consultar otros libros para aclarar el sentido»⁹⁸.</i>

La Ilustración española sostuvo diferencias notables con la versión original francesa, principalmente en su cerrada defensa de la fe católica y las consecuencias filosóficas de la misma. Por ende, y quizá sin proponérselo, Rodríguez de Mendoza sea una de las principales figuras de la difusión y aplicación de dicho pensamiento ilustrado en el virreinato peruano. Influencia superior y notable tomando en cuenta las riendas de la institución educativa que mantuvo bajo su rectorado por espacio de casi 30 años. Además, ambos mantuvieron una cerrada defensa del catolicismo ante la progresiva influencia del pensamiento de Rousseau y Montesquieu, y eso se prueba incontrastablemente al observar los autores recomendados por el plan educativo carolino impuesto por él mismo. Por cierto, los análisis sobre “El Estado” en Jovellanos, partieron de su experiencia política como funcionario público durante el reinado de Carlos IV, en su rechazo al término francés de “Estado Cosmopolita”, pues lo considera una burla propia de *Las Luces*, donde unos pocos pensadores ocultan la realidad miserable y destructiva que rodeó a las ciudades de fines del s. XVIII.

⁹⁷ Ídem Jovellanos.

⁹⁸ Ídem Supr. Toribio Rodríguez S/f.

1.3 Toribio Rodríguez y su propuesta curricular en el Convictorio San Carlos, 1785 – 1815

Antes del rectorado de Rodríguez de Mendoza, el derecho canónico fue uno de los principales baluartes académicos en todos los centros educativos de los virreinos americanos, tanto en los Seminarios como en los Colegios Mayores. Muchos de ellos dependieron y fueron visitados con cierta constancia (al menos así lo estipularon las Leyes de Indias) por arzobispos, virreyes, presidentes de intendencias, prelados y otras autoridades. Los alumnos debían dar fe y profesar la Sagrada Religión Católica, se entiende de acuerdo con las autoridades mencionadas:

*«A nos se ha hecho relación, que habiéndose acostumbrado desde la fundación del Colegio San Martín de la Ciudad de los Reyes, que todos los colegiales **profesen la sagrada teología**, por lo mucho que importa que los naturales de aquellas provincias la estudien, para que se ocupen en la extirpación de las idolatrías, y se ha introducido administrar en el legítimas y canonistas»⁹⁹*

A continuación expondré dos casos puntuales sobre la modernización educativa propuesta por Rodríguez de Mendoza en su renovación curricular peruana aplicada desde el Convictorio Carolino.

El reemplazo del “digesto colonial” por el “derecho patrio” El 10 de agosto de 1790 tomó posesión del curso de **Derecho Patrio** en el Convictorio el profesor **Mariano Martínez de Herrera**¹⁰⁰. Cabe anotar que una acción contra las lecturas de cursos como “derecho canónico”, “de primas” podía ser entendida como un subrepticio ataque a las bases de la doctrina y el catecismo católico, y por ende una pasible sanción por el Tribunal del Santo Oficio. Sin embargo, esto no sucedió así, aun cuando Rodríguez de Mendoza procedió a replantear por completo el currículo académico del Convictorio –propuesto por Amat –, no hay registro de sanción o querrela eclesiástica alguna contra él. ¿Dejades de las autoridades eclesiásticas?, ¿la curia peruana compartió los

⁹⁹ Leyes de Indias. Libro I Título XXII De los Colegios y Seminarios. Archivo virtual del Congreso de la República peruana.

¹⁰⁰ Vargas U., Rubén: «El Convictorio Carolino y sus dos luminarias» Carlos Milla Batres Editor. Lima – Perú, 1979. En adelante: R. Vargas. El Real Convictorio. Pág. 18

avances “liberales” de Rodríguez en su concepción doctrinaria?, ¿eran otras las preocupaciones del virreinato peruano a fines del s. XVIII?

Sean cuales fueren los motivos por los que no hubo sonoras oposiciones a la propuesta educativa aplicada por Rodríguez de Mendoza en el Convictorio, y lo cierto es que así sucedió y fue rubricado por el mismo virrey De la Croix. Con la introducción del *derecho patrio* se empezó a consolidar la búsqueda de leyes con base más “terrenal”, más local. Este tipo de derecho buscó identificarse por el lugar de nacimiento ante que la “universalidad de la doctrina”, sin embargo, no olvidemos que las autoridades coloniales continuaron su formación bajo las leyes éticas y morales del cristianismo.

El reemplazo de la “prueba aristotélica” por el “examen de boletas”.

La prueba aristotélica o “de picos”, fue una costumbre establecida casi en todas las universidades de España. Consistió en que el estudiante que deseaba aprobar una cátedra, debía sustentar mediante la siguiente forma: se colocaba una plegadera (conocido actualmente como solapa o marcador de libros) dentro de algunos de los textos de Aristóteles, luego se señalaban dos o tres puntos de la materia y de ella se escogía uno; por último, sobre dicho tema versaba la lección de sustento por espacio de una hora y a ella le seguían las impugnaciones pertinentes de los coautores o profesores en la siguiente y final trama¹⁰¹.

Esta forma de rendir examen fue reemplazada totalmente por Rodríguez de mediante un método más acorde con los *nuevos tiempos*. Primero se preparaba una boleta con temas solo de la cátedra con una incidencia en los aspectos filosóficos; numerada cada una de las cuestiones, éstos eran sacados por suerte dando así el tema que el estudiante debía sustentar. Dicha novedad pedagógica contó con la venia del mismo virrey, razón por la cual no se obstaculizó su aplicación. Sus nuevas propuestas fueron apoyadas y tramitadas por el influyente Ambrosio Cerdán y Pontero, oidor de la Real Audiencia de Lima así como Juez Protector del Convictorio, personaje que reemplazó en dicha función a Domingo de Orrantía.

En resumen, bajo el rectorado de Rodríguez de Mendoza, y con la explicación puntual de las reformas que se aplicaron, se demuestra que con la introducción

¹⁰¹ R. Vargas. El Real Convictorio. Pág. 19

de los planteamientos educativos borbónicos se introdujo también una formación curricular *moderna*, más cercana a la ilustración española de fines del s. XVIII, verbigracia que las disciplinas propias de *La Enciclopedia* como las ciencias naturales, la física o la matemática no representaron el interés de los estudiantes peruanos. Por ejemplo, la cátedra de Matemática en San Marcos no rindió utilidad debido a la falta de oyentes, pero aun así Rodríguez intentó no frustrar el fomento de esta ciencia precisa dentro de los claustros carolinios, encomendándose a José Ignacio Moreno la enseñanza de dicha materia. Ignacio Moreno fue un personaje que acompañaba a Toribio Rodríguez desde que éste ejercía el vicerrectorado en San Carlos. Poco tiempo después de la aplicación de estas reformas, en 1793 el rector Toribio Rodríguez asumió oficialmente dos cátedras en la Universidad San Marcos, esto sucedió durante el rectorado de Vicente Morales, un antiguo alumno suyo, las cátedras en mención fueron la de Artes y la de Prima en Sagrada Escritura. Surge con ello una duda: ¿podía un “reformador liberal” tener una cátedra en Prima de Sagrada Escritura la conservadora Universidad de San Marcos?

Con esta nueva forma de evaluación se desterró al anterior que consistía en una prueba aglutinante y fatigosa, muchas veces de poco sentido práctico. Para Rodríguez, el régimen anterior era perjudicial para el estudiante, pues éste no era capaz de digerir la información por la cantidad de la misma; por ello el nuevo modelo procuró que una evaluación sea determinada por la aprobación de la cátedra en varias etapas de forma progresiva:

«Los niños no son capaces de digerir a un tiempo muchas ideas. Para que aprovechen es preciso simplificárseles lo más que se pueda, acomodándose a la graduación que observa y guarda la naturaleza en el progreso de sus talentos»¹⁰²

Valga aclarar un tema importante sobre los períodos escolares de la época. Los “años” de estudio que aplican los propios administrativos del Convictorio no son propiamente 12 meses, sino períodos de práctica en referencia, útil para la organización y evaluación del educando. Así explicado, un “año de estudio”

¹⁰² Ídem Supr. Toribio Rodríguez. S/f.

podía durar tanto ocho como doce meses de estudio efectivo. A continuación, expongo la propuesta curricular que Rodríguez desarrolló en el Convictorio, bajo la modalidad de “esquema gráfico”:

Año	Cátedras		Tiempo de estudios	Autores estudiados	Tipo de libro
Primer Año	Historia de la Filosofía		02 meses	Heinecio	Compendio
	Lógica		04 meses	- Arnauld, o - Genuense (conocido también como Genovesi)	Compendio
	Ontología		04 meses	Luis Antonio Vernet.	Pequeño tratado
	Disputa y silogismo No es considerado cátedra		02 meses	Propuesta de la escuela.	Sin libro propuesto.
Segundo Año	Matemáticas	Aritmética	03 meses	Benito Ballis.	Compendio en castellano
		Álgebra			
		Geometría	02 meses		
		Trigonometría	03 meses		
		Secciones cónicas			
		Cálculo infinitesimal			
	Física Se usaron autores en relación con los estudios de Newton.	Física general I (luz)	03 meses	Jorge Pedro Dumekio.	Compendio.
		Física general II (fuego)	03 meses	Pedro Van Musschenbroeck.	Libro de especialista.
		Física particular I (astronomía)	03 meses	Pedro Van Musschenbroeck.*	
		Física particular II (geografía)	03 meses	Pedro Van Musschenbroeck.	
Tercer Año	Teología natural Llamado "Pneumatología" por Rodríguez.	Temas sobre Dios, los espíritus y el Alma	03 meses	Genuense.	Compendio
	Filosofía natural		03 meses	- Heinecio, o - Muratori.	
	Ética Necesario para continuar la cátedra "Derecho natural y de gentes".		04 meses	Heinecio	

El presente esquema y el siguiente, que corresponde al cuarto año de estudios, son reconstrucciones que he elaborado en torno a los estudios del Convictorio antes de presentarse a la Universidad San Marcos para obtener el bachillerato.

Año	Cátedras	Tiempo de estudios	Autores estudiados	Tipo de libro
Cuarto año En total se debían llevar los seis meses para completar el cuarto año.	<i>Derecho natural y de gentes.</i>	02 meses	Heinecio	Compendio
	<i>Repaso de matemáticas</i>	Impreciso	Impreciso	
	<i>Repaso de física</i>	Impreciso	Impreciso	

En este caso, este cuarto año corresponde son de una mayor preponderancia de los estudios civiles que dictaba el Convictorio (que en su mayoría eran de origen eclesial, y dictado por la misma curia peruana) Así expuesto, os recuadros permiten reconocer la coherencia en las cátedras así como su correspondencia ideológica con la tendencia del propio Rodríguez de Mendoza.

Finalmente, recordemos que fue durante las postrimerías del gobierno del virrey José Fernando de Abascal, el 11 de febrero de 1815, cuando Rodríguez presentó su renuncia a la dirección del Convictorio y a la docencia en sí. Habían transcurrido 45 años de su vida dedicado a la enseñanza, primero como catedrático, luego vicerrector y finalmente como rector del mismo. Dos años más tarde será reemplazado por un antiguo alumno suyo el sacerdote Carlos Pedemonte.

1.4 El Currículo Carolino después de la Capitulación de Ayacucho

Sin el debido análisis curricular de la época, resultaría muy complejo analizar la mentalidad de la población *educada* – aun de la elite misma –. Quisiera enfocarme brevemente en la precariedad o disminución de la “figura del virrey” ante y después de la Capitulación de Ayacucho, pues ello también influyó decididamente en las posiciones educativas del Convictorio, en este caso mediante el recurso social denominado “la negación del hecho”, recordemos

que no había curso o cátedra que permitiese una divulgación directa de los hechos, pero no resulta difícil intuir que sus jóvenes profesores (tanto durante la colonia como durante la república) no resistieron expresarse en torno a la política del Estado, del ascenso al poder de tal o cual caudillo, entre otros.

La figura del virrey sintetizó la unidad burocrática y económica de geografía conquistada y preparada para cumplir el rol de una colonia. Señalé en el capítulo antecedente que diversas instancias y castas de la sociedad peruana cedieron ante el empuje y vigor (desordenado e incoherente muchas veces) de los caudillos. El tránsito de la colonia hacia la república debilitó a los gremios más poderosos, incapacitó a la nobleza, disminuyó la fuerza política y económica del clero; pero quizá lo más importante sea observar que la figura de la autoridad única no pudo ser compensada y, peor aún, los grandes colectivos sociales – el caso de los indígenas – no encontraron el apoyo ni la protección que el Nuevo Estado “libre e independiente” les auguró, sino todo lo contrario: la esclavitud del negro y la mita indígena continuaron funcionando. Frente al virrey colonial los grandes gremios de poder económico y político negociaban, discrepaban e incluso podían presionar para su dimisión, pero esto no hacía sino confirmar la necesidad de su institucionalidad política. Con los antecedentes propuestos resulta válido preguntar: La Capitulación de Ayacucho ¿Fue un aliciente o una barrera para la institucionalización y asentamiento de la figura del posterior Caudillo Republicano? Estas preguntas demuestran la insuficiencia de la Historia, pues por sí sola necesita de otros referentes especialistas en otros campos de estudio, para nuestro caso los aportes del filósofo alemán Theodor Adorno¹⁰³ me serán útiles como herramienta de análisis social:

«Lo realmente importante aquí es cómo se representa y actualiza el pasado; si la cosa se queda al nivel del nuevo reproche, o hace frente a la consternación mediante la capacidad y la fuerza de llegar a

¹⁰³ Theodor Adorno (1903-1969), filósofo, sociólogo y musicólogo alemán. Miembro del reconocido círculo intelectual de Viena.

comprender incluso lo incomprensible. Resultaría necesaria a tal efecto una educación de los educadores»¹⁰⁴.

Y una de las pocas formas posibles que observo para hallar la representación del pasado en la comprensión de los educadores es mediante el análisis del currículo académico de la época, caso particular del Convictorio.

En el currículo carolino no hallaremos una preocupación por el indígena, o por las enseñanzas económicas adecuadas para el nuevo siglo, o sobre los idiomas de las nuevas potencias mundiales, en absoluto. Desde que Rodríguez de Mendoza asumió el rectorado (en 1785 a los 35 años de edad) el Convictorio estuvo bajo la influencia de la Ilustración hispana y se preparó para combatir ideológicamente los subversivos planteamientos de la Revolución Francesa, y no para un proceso histórico de identidad nacional en que se tome en cuenta a todos los pobladores del Perú. Afirmar lo contrario resulta contraproducente, o requiere esfuerzos mayores. Habría que investigar los currículos de cada Seminario religioso o Centro Educativo en el Perú, literalmente *colocarlos en una balanza* y sopesarlos para hallar la posible influencia de los autores enciclopedistas. Por cierto, sus principales intérpretes como el mencionado Gaspar de Jovellanos o el propio Pablo de Olavide nunca cuestionaron ni las bases del cristianismo de la época ni los dogmas impuestos desde ella.

El contexto social posterior a la independencia también es un mensaje contundente que exhibió el paisaje limeño de cara a la vida republicana: residentes de Barrios Altos con deudas por arriendo de inmuebles, caudillos levando a la población indígena o negra para su “servicio a la patria”, conventos litigando contra conventos, educación en Primeras Letras realmente insuficiente. El desorden que reflejaba la seguidilla de caudillos, presidentes y golpes de Estado también estuvo reflejado en el caos de la sociedad limeña de la época. He dedicado el capítulo anterior a demostrar la precariedad

¹⁰⁴ Adorno, Theodor «Educación para la emancipación. Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker, 1959 – 1969» Ediciones Morata S. L. Serie Pedagogía. Raíces de la memoria. Traducción de Jacobo Muñoz. Madrid – España, 1988. Pág. 27. En adelante: T. Adorno...

económica de los primeros tiempos republicanos, y tanto intelectuales, políticos como burócratas – muchos de ellos egresados del San Carlos – eran parte de un *todo social*:

«Que uno sea o no un intelectual es algo que se manifiesta sobre todo en la relación que mantiene con su trabajo y con el todo social del que forma parte»¹⁰⁵

¿Cómo asumieron los docentes carolinos los bajos sueldos que éste señalaba para el ejercicio de su profesión? Quizá por ello el egresado debió profesar otras facultades como la abogacía o burocracia, o en otro caso, simplemente ejercer la docencia por un tiempo no muy prolongado aprovechando una oportunidad para emigrar y cambiar de profesión. Pero fue cierto también que el estudiante carolino poseyó una característica afortunada: en su mayoría eran hijos de hacendados, políticos y de presidentes inclusive. El plan educativo del San Carlos Republicano, en sus planteamientos filosóficos, fueron los mismos que había propuesto décadas atrás Rodríguez de Mendoza, es decir que se trabajó educacionalmente a los estudiantes republicanos con un currículo proveniente de tiempos coloniales, de avanzada es verdad (borbónico), pero colonial al fin y al cabo. Entonces y en concordancia con Adorno, en esencia se prefirió la lección magistral a las formas pedagógicas de discusión y de la explicación científica de la naturaleza. La comunidad académica carolina (rectores, profesores y alumnos) aceptó la continuidad del sistema pedagógico.

2. Currículo y pensamiento educativo del Convictorio Carolino

Para una mejor comprensión entre la relación del currículo educativo y el pensamiento educativo de una época es necesario anotar que dicho planteamiento pedagógico lo que hace es traslucir y transferir los códigos sociales de la época, así como su *tradición pública*:

«La escuela tiene por misión poner a disposición del niño o del adolescente una selección del capital intelectual, emocional y técnico

¹⁰⁵ T. Adorno. Pág. 33.

con el que cuenta la sociedad. Es éste capital al que he designado como “tradiciones públicas”»¹⁰⁶

Y la “tradicción pública” del tránsito de la Colonia a la República fue asumido, obligatoriamente, por el cuerpo docente carolino – mayormente eclesiásticos – que hacía frente a las desviaciones revolucionarias francesas desde tiempos del rectorado de Rodríguez. Y no solo ello. Los profesores y estudiantes carolinos fueron personajes que presenciaron como se desmoronó la autoridad hispana, luego fueron partícipes de una República hostil hacia lo que ellos habían sido formados (la autoridad del Rey y la de sus representantes), la disminución del poder de la Iglesia bajo la presencia de Bolívar. Todo fue nuevo para todos: autogobierno, división de poderes, jóvenes generales llegando a la presidencia.

Las carencias económicas, que venían desde tiempos coloniales, fueron mucho más latentes y graves durante las dos primeras décadas de vida republicana. Ya en 1795, Toribio Rodríguez había dirigido al rey un memorial sobre las propuestas educativas instauradas durante su rectorado, pero también sobre las duras condiciones a las que se estaba enfrentado el Convictorio, virreyes como Teodoro de la Croix y Gabriel Avilés respaldaron la labor académica del sabio peruano, pero ello no bastó para reflotar la precariedad de su economía, a pesar que entre sus catedráticos hubo personajes como Ignacio Moreno o Cosme Bueno cuyos aportes poco pudieron hacer ante las carencias económicas del Convictorio.

Vale reiterar que en su currículo no se tuvo en cuenta al indio o la lengua quechua, ni siquiera su inclusión al sistema social o económico. Los postulados ideológicos que sobre la Colonia fueron propuestos por Mariátegui, Barrantes y Macera no pueden ser objetados: El naciente Estado Republicano financió y administró la educación de una minoría y excluyó a la población indígena sin siquiera reconocerle el derecho a la educación. ¿Resultaría esta premisa válida para la educación pública contemporánea?

¹⁰⁶ L. Stenhouse. Pág. 36

La existencia social de cursos y cátedras del Convictorio propuestas por Toribio Rodríguez, respondieron al conocimiento establecido por *su* sociedad; y que no fue reformulada drásticamente sino hasta la llegada de otro clérigo: Bartolomé Herrera. Por ello es que manifiesto mi posición, derivado de Stenhouse, cuando señala a la escuela como un *distribuidor de conocimientos*, y por tanto un componente básico en mantener y continuar con el *estatus quo* de la época:

*«La escuela es un distribuidor de conocimiento, más que fabricante del mismo, y esto supone la existencia de puntos de referencia situados fuera de ella respecto de los temas que enseña. Estos puntos de referencia residen en culturas que se sitúan fuera de la escuela y de las que dependen las materias escolares y con las que se relacionan»*¹⁰⁷

Y eso representó también el Convictorio San Carlos, un distribuidor de los conocimientos de su tiempo. La historia de las instituciones educativas que propongo se basa en el interés estatal para la formación académica de sus integrantes (en este caso de su elite social – económica), en detrimento de las mayorías, quizá de manera inconsciente pero que tendió a reforzar la exclusión de los menos privilegiados, continuando así su condición de no – ciudadanos. He aquí una de las conclusiones que expongo en la presente tesis.

Una constante que debe ser tomada en cuenta constantemente son los planes educativos del Convictorio, no olvidar que fueron propuestos por autoridades eclesiásticas y rubricadas por el mismo virrey, la elaborada por Toribio Rodríguez continuó vigente durante el período republicano, continuando así el binomio entre Estado e Iglesia. Es decir, se continuó bajo la influencia de la Ilustración racional cristiana occidental, más propias del desarrollo filosófico de las penínsulas hispana e italiana que de la Revolución Francesa. El Convictorio de San Carlos fue una institución creada durante el gobierno del virrey Manuel Amat, quien no tuvo reparos en acatar la orden de expulsión de los jesuitas del virreinato peruano. La población indígena no fue incluida en los planes curriculares sino tímidamente recién a mediados de la década de 1860 cuando Sebastián Lorente organizó sus clases dictadas sobre Historia del Perú,

¹⁰⁷ L. Stenhouse. Pág. 36

publicando luego un libro con el mismo nombre. En otras palabras, la historia (y por ende la inclusión) de la población mayoritaria del país no entró en los currículos educativos del Perú sino cuarenta años después de la Independencia, y mucho tiempo después para que el efecto de dicho currículo escolar haga su efecto en sus educandos.

Las necesidades de supervivencia del Convictorio fueron siempre asumidas, en teoría, por el Estado – tanto colonial como republicano –, bajo el augur del progreso y desarrollo para el Perú (o para lo que sus elites entendieron sobre esto); dejemos que se Basadre quien nos precise al respecto:

*«Para cumplir la promesa que en ella simbolizó. Y en el s. XIX una de las formas de cumplir esa promesa pareció ser durante un tiempo la preocupación ideológica por el Estado y más tarde la búsqueda exclusiva del desarrollo material del país. En el primer caso, fue el país progresista»*¹⁰⁸

Si la promesa a la que se refiere Basadre es aquella de la proclama de Independencia: *“Desde este momento el Perú es libre e independiente... por la justicia de los pueblos y la causa que Dios defiende”*, entonces, sí fue un fracaso, debido a la inmediata exclusión de los indígenas y esclavos.

2.1 Tránsito ideológico: del escolasticismo al derecho ilustrado hispano.

Las bases de la pedagogía moderna en el Perú del s. XIX se hallan principalmente en dos pilares: La teología y el derecho ilustrado hispano. Mas no debemos olvidar que todo el sistema educativo colonial correspondió a un reducido sector de la población limeña; pues el otro sector de la elite se halló enfrascado en las guerras de Abascal contra toda América, es decir en el mundo militar. Fue importante la introducción de un curso como “derecho patrio y de gentes”, pues para impartirlo fue utilizado el catecismo de un religioso como Francisco Amado Pouget¹⁰⁹. En otras palabras, la enseñanza de los primeros conceptos del Estado Moderno del diecinueve, fueron señalados

¹⁰⁸ J. Basadre. Promesa... Pág. 20

¹⁰⁹ Francois Aimé Pouget, pensador católico europeo poco conocido, 1666 - 1723. Sus obras son consideradas como una avanzada hispana al pensamiento ilustrado.

desde un texto que contó con *las debidas licencias*. No ahondaré en la biografía de Rodríguez como personaje histórico, no es ese el objetivo original, pero la serie de reformas que planteó para el Convictorio resultaron notorias en la sociedad académica colonial. Anteriormente hemos mencionado dos de ellas, ahora mencionaremos una más, tal vez de menor impacto directo que los anteriores, pero cuya dimensión replanteó las sesiones de aprendizaje: ***Sustituyó el dictado directo de las lecciones, cansino y de represión por el uso y manejo de los compendios, o cursos elementales, que usaron los estudiantes como guías.*** Dichos manuales fueron utilizados por el catedrático, el cual añadía las explicaciones pertinentes, y que debieron ser complementados con estudios privados del estudiante en confrontación con otros autores; éste fue un método mucho más *racional* y adecuado para los nuevos tiempos¹¹⁰.

Fue el mismo Rodríguez de Mendoza quien consideró a la filosofía aristotélica como despótica en su aplicación, como un espectro totalizador de las doctrinas que se impartían en el Nuevo Mundo; consideraba a los jesuitas como sus principales cultivadores y por ende la expulsión de los mismos significó para el Rector Carolino el fin del pensamiento del estagirita:

«Con la expulsión de los regulares de la Compañía se debilitó en gran parte su dominación tirana: sectarios ciegos del filósofo griego y guías ciegos de la ciega juventud, habían formado un reino de tinieblas»¹¹¹

Por lo tanto, fueron los regulares de la Compañía quienes impidieron la presencia de los grandes filósofos modernos como Newton – en palabras del propio Toribio Rodríguez –. Una vez expulsados, razón fundamental para el nacimiento del Convictorio San Carlos, se suplió la formación educativa de los jesuitas asimilando los preceptos de la pedagogía moderna de fines del siglo dieciocho. Rodríguez de Mendoza impulsó para que los alumnos dejaran de ser oyentes pasivos de las lecciones, para ello utilizó mucho el sistema de los actos públicos – los denominados *Concursos literarios* – y conferencias que brindaban los carolinos para aprobar sus cursos, además, los trabajos que

¹¹⁰ R. Vargas. El Real Convictorio. Pág. 27.

¹¹¹ Ídem Supr. Toribio Rodríguez. S/f.

periódicamente exponían los alumnos, eran sacados de la inacción dándole así al estudio una índole de mayor participación y debate.

El Estado virreinal era el **padre benefactor** que debía soliviantar a sus fieles súbditos, darle cobijo y educación porque el virrey era el **padre bueno** que cuidaba de sus hijos, pensamiento que empezó a ser puesto en duda por cátedras como el derecho de gentes, que buscaba justamente la organización de los hombres en un espacio y bajo **sus** propios medios. *La Ilustración* de los estudiantes fue todo un proceso que sobrepasó los límites temporales de la colonia, mencionamos también el fracaso de la aplicación de las ciencias en los estudiantes, como fueron las de matemáticas; una técnica específica como la agrimensura no fue considerado como un “oficio de prestigio”, y esto a pesar de la gravitante importancia del sistema de haciendas, principalmente de la costa peruana, la cual se supone fue más *ilustrada*.

La asimilación efectiva del racionalismo francés fue muy tenue frente al proyecto ilustrado hispano en una institución educativa como el Convictorio, y un hecho que demuestra dicha hipótesis es que ningún sacerdote (que para el tiempo fueron quienes recibieron la mejor educación, por lo que muchos de ellos fueron funcionarios públicos durante las primeras décadas del período republicano) participó directamente en el proceso de emancipación, ni como pensadores ni como activistas directos. El viraje del pensamiento ilustrado se hizo desde la teología, lo cual representó un filtro que adecuó dicho pensamiento al espacio americano. Es innegable la divulgación de los estudios relacionados con el “Contrato social”, que favorece la supremacía de la figura jurídica del Estado sobre la Iglesia, pero también es cierto, que el tamiz eclesiástico aseguró que dicho pensamiento ingrese al mundo académico en armonía con la tradición jurídica española¹¹².

Los planes de estudio del Convictorio no contenían estudios de agrimensura, y prosiguió así hasta etapas posteriores a la Independencia; no existía el interés de un bienestar público de una manera adecuada, fue común observar

¹¹² Ídem Supr. R. Vargas. El Real Convictorio...

abogados y canónicos proclamando leyes sobre agricultura o comercio; el desarrollo de la hacienda agrícola no iba a ser complementado por el conocimiento académico, sino de una forma más empírica. Los educandos del Convictorio a pesar de ser hijos de hacendados, no estaban preparados para una mejor y correcta explotación racional de los recursos que de sus padres heredaban. Y no solo el olvido por la agricultura, los educandos del Convictorio miraron al mar sin importarles la inserción del criollo, mucho menos del indio. Respondieron así a la nueva predominancia ideológica, al nuevo poder mundial, con los brazos abiertos hacia las grandes potencias y de espaldas a la realidad social y poblacional que les correspondió afrontar.

La liquidación del monopolio español representó un cambio político y económico radical en el Perú – lo hemos analizado detenidamente en el capítulo dos – afectando inclusive otras dimensiones de la vida pública peruana, incluida la pedagógica. No fue raro así, que se imponga el inglés en reemplazo del griego o el latín en los nuevos currículos educativos; se trasluce así la presencia dominante del mundo anglosajón en documentos oficiales como los proyectos de estatutos para los diferentes centros de enseñanza del país. Prueba de ello es el Estatuto propuesto por Manuel Lorenzo Vidaurre de 1829, quien propugnó la enseñanza de las lenguas francesa e inglesa en el Convictorio Carolino; representó así una clara muestra de cómo los educadores fueron los interlocutores de una apertura de libre comercio sobre la economía nacional, desde la escuela.

El mismo Vidaurre fue una demostración de *libertad e ilustración* pregonado por los tiempos republicanos pero de la mano con una obediencia hacia el Estado; mas el caso extremo de autonomía de la autoridad pública ante la eclesiástica lo representó el clérigo Francisco de Paula Gonzáles Vigil, quien mereció la excomunión desde la misma ciudad de Roma. A continuación citamos a Lorenzo Vidaurre, el subrayado es mío:

«Estoy cierto que estando Vuestra Señoría y yo perfectamente [en] acuerdo que ilustrar a nuestra patria es el único modo de hacerla libre, y que lo sepa ser, no recibirá con desabrimiento [éstas] reflexionar que se producen por el vivo deseo de cumplir los deberes y desafíos que me ha

confiado el mismo gobierno. Son cosas muy distintas representar, dejar de obedecer. Una obediencia ciega está en oposición con las máximas que rigen en un Estado Libre. Si bien es cierto también lo es que la insubordinación es la madre de la anarquía»¹¹³

Son las mismas palabras de Vidaurre las que resumen las características del comportamiento académico de los civiles ante el nuevo Estado: se podía estar en desacuerdo con la autoridad de quien ejerciese la presidencia del Congreso o de la República, dar un golpe de Estado como fue el caso de los caudillos, pero de ninguna manera dudar de las posiciones políticas del Estado como ente “natural” de gobierno, pues no en vano la documentación que iba dirigida hacia los diversos despachos públicos hacían referencia el poder ejecutivo como el **Supremo Gobierno**.

2.2 Melchor Gaspar de Jovellanos, Toribio Rodríguez y Manuel Lorenzo Vidaurre frente al Currículo Ilustrado

Jovellanos, en su obra “Memoria sobre la educación pública”, de 1802, propone un plan de enseñanza para las Primeras Letras. Sin embargo, por la amplitud y alta doctrina y detalle de cada una de sus disertaciones, en un intento de asimilar dichas propuestas, vamos a señalarla como parte de una enseñanza superior, plausible de ser aplicado a una institución educativa como el Convictorio. Así explicado, señalamos que Jovellanos entendió el área de letras sobre la base de tres cátedras fundamentales:

- Doctrina natural.
- Doctrina civil, y,
- Doctrina moral.

Jovellanos considera que el arte de hablar y calcular es tan importante como el manejo de la lengua gramatical y sus usos, anota que no es correcto interponer, o comparar, una contra otra, como si fuesen disciplinas contradictorias. Jovellanos criticó benévolamente la tradición, y contrario a la experiencia francesa, señaló que ésta misma fue la que ayudó a conservar en

¹¹³ Leg. 179. 17 noviembre 1826. S/F. “Sobre los horarios y cursos del Convictorio Bolívar”. En adelante Lorenzo Vidaurre.

la memoria los logros y los alcances de generaciones anteriores. Claro, que dicho trinomio (naturaleza, sociedad y moral cristiana) fueron aplicadas a jóvenes cuyas edades oscilaban entre 12 y 16 años inclusive. Pero sus exigencias académicas fueron dirigidas también a las matemáticas. Jovellanos propone que todo alumno – aun quienes vayan a ejercer oficios propios de las letras – reconozca y se apropie de dicha área: Suma, resta, multiplicación, división y porcentaje. Así, ambas áreas (letras y números) cimentaron una formación más sólida en el educando. Finalmente, Jovellanos también señala la necesidad de incluir en los planes de enseñanza el estudio del arte en lo que se refiere a dibujo y pintura. En el presente ejercicio comparativo con la realidad peruana, una solicitud semejante la hizo Manuel Lorenzo Vidaurre en 1826¹¹⁴, pero a diferencia del pensador hispano, Vidaurre solicitó la enseñanza de la música para un mejor aprovechamiento de los momentos de un sano ocio. Sin embargo, tanto Lorenzo Vidaurre como Toribio Rodríguez asumieron la posición de no resaltar, e inclusive de dejar de lado cursos como el latín y el griego, principalmente el primero, pero ambos otrora bases de la enseñanza escolástica colonial. Este representa un claro contraste frente a las posiciones de Jovellanos, para quien la enseñanza de dichos cursos era una consecuencia natural de las mejoras educativas. Dicha diferencia no iba en desmedro de la enseñanza de la lengua castellana, al contrario, Jovellanos proclama la justa necesidad de enseñar las lenguas clásicas, principalmente el latín, pero desde el idioma materno. A continuación, citamos a Rodríguez de Mendoza en torno a la ineficacia de la enseñanza del latín:

*«Toda su explicación se reduce a repetirles en castellano lo que ellos estudiaron en latín, y como para esto poco se requiere no estudian para enseñar y así ni ellos adelantan ni los niños lo aprovechan»*¹¹⁵

Sin embargo, el latín, el griego y el castellano bien aprendidos no son suficientes para Jovellanos, contrario a Rodríguez de Mendoza y a Manuel Vidaurre, y con la ventaja de conocer el nuevo panorama europeo defines del dieciocho, aceptó la innegable inferioridad económica del imperio hispano, el pensador asturiano señaló también halla semejanza con el plan educativo

¹¹⁴ Ver: Lorenzo Vidaurre.

¹¹⁵ Ídem Supr. Toribio Rodríguez

propuesto por Vidaurre, quien también pidió la enseñanza de dichos idiomas, aplicados a la enseñanza en los Convictorios peruanos.

En la racionalidad de la organización de las cátedras Toribio Rodríguez alcanza paridad académica con Jovellanos en su propuesta de la *necesidad de los cursos generales y el uso de compendios*. Ambos, Rodríguez y Jovellanos desterraron la herencia educativa escolástica de la Contrarreforma, tiempo en el que se redimensionó – por necesidad de defensa teológica ante el avance del luteranismo – a autores como Aristóteles y Santo Tomás. Un claro ejemplo del rechazo de los autores humanistas europeos, es la continuidad del Catecismo de Tomas Kempis¹¹⁶, un monje del siglo XV, vigente en las cátedras del siglo dieciocho del Perú Borbónico.

Aunque las propuestas de Jovellanos estuvieron pensadas para las primeras letras, en mi criterio personal, considero que dicha propuesta era de avanzada para esa etapa de la educación, aun para la misma España. Aplicando dicho texto a la realidad americana, he confrontado con otro documento: el “Plan del Convictorio propuesto por Toribio Rodríguez de Mendoza de 1795”. Por ejemplo, una cátedra como *Ética* fue fundamental y prerequisite de estudios superiores como el derecho natural y el derecho de gentes, pues ambos tienen el mismo origen, el derecho romano. Pero aquí inclusive, se sugiere no entender a una Roma estoica e imperial sino a la cristianizada; es decir, se retoman los estudios románicos pero desde el Derecho, o de autores como Cicerón, Séneca o Marco Aurelio, bajo el tamiz de la patrística medieval.

2.3 Pensamiento y lógica educativa

Las propuestas de Jovellanos eran propias de la Ilustración europea, pero dentro de una racionalidad cristiana occidental, y ello es claramente demostrable observando el plan educativo propuesto, más deudora de la teología jesuita de la Contrarreforma que de la idolatría a la razón elaborada por los franceses. Ahora bien, dicho desarrollo científico necesitó de una herramienta de análisis, y en este caso se optó por el método cognitivo

¹¹⁶ Tomás de Kempis (c. 1379-1471), monje y escritor alemán aceptado por lo general como autor de *Imitación de Cristo*, un devocionario que gozó de una muy extendida influencia. Fue un personaje anterior a la Reforma

deductivo. Es sobre dicha base que se elaboró la estructura cunicular y la organización de los cursos. Por ejemplo, sugiere que la gramática general sea el antecedente obligatorio para su correcto aprendizaje:

«A la gramática general debe suceder la castellana. Los que conocen una y otra saben que la enseñanza de la primera facilita admirablemente la segunda»¹¹⁷.

Plan teórico práctico de enseñanza. Jovellanos, 1802¹¹⁸		
Orden	Materia	Justificación
Uno	Dialéctica	“Esta sustancia simple, incorpórea, inteligente, activa, inmortal, unida a nuestro ser, a la cual fue dada la facultad de sentir y percibir las impresiones que recibe de los objetos exteriores”.
Dos	Psicología	“Por cuyo medio las desenvuelve, capacita y mejora”.
Tres	Cosmología (física y geografía)	“Los sentidos envían a ella [el alma] los objetos exteriores y juicios que se forman de ellos”.
Cuatro	Ontología	“Aunque no pueda alcanzar la esencia y sustancia de estos objetos y aunque no pueda alcanzar la esencia y sustancia de estos objetos y aunque no perciba de ellos más que accidentes y propiedades o modos de existir, los distingue por ellos y penetra por la fuerza activa de su razón las relaciones que hay entre uno y otros”.
Cinco	Teología natural	“Como la serie de causas eficientes le conduce al conocimiento de una causa primera, y en la de las finales ve un orden, y en este orden una inteligencia, y pasando de aquí a contemplar la grandeza, armonía y hermosura de la creación, concluye que es obra de un Ser eterno”.
Seis	Ética	“Como volviendo después hacia sí hallando ser entre todas las criaturas visibles ala única capaz de conocerle y conocer sus obras, se pregunta a sí mismo, y halla en su corazón los principios eternos de honestidad, de justicia y de beneficencia que el Supremo legislador grabó en su alma”.

Sin embargo, ello no basta para un correcto aprendizaje, la aplicación de la lógica deductiva debió estar acompañada también de la práctica constante (no

¹¹⁷ Ídem Supr. Jovellanos.

¹¹⁸ Ídem Supr. Jovellanos.

confundirla con la evaluación) dirigida a conocer la propiedad y características de cada disciplina. Una pauta derivada de la lógica deductiva aplicada, en este caso particular, a la gramática, puede graficarse así:

Enseñanza de la composición gramatical	
Paso uno	Presentación de asuntos sencillos
Paso dos	Demostración razonable de los mismos.
Paso tres	Composición y uso frecuente de ejercicios.
<i>Jovellanos sugiere que en ningún momento se exija de ellos exactitud gramatical, sino que el alumno demuestre el uso de la razón en cuanto el ejercicio en sí.</i>	

En la administración de la memoria tiene necesaria presencia la razón aplicada sobre el análisis de las experiencias, pero la razón por sí sola no brinda los medios para alcanzar la verdad (dentro de una Ilustración cristiana) pues siempre hay defectos en medio de su instrucción y aplicación. Así expuesto, e intentando una máxima abstracción del mismo, el principio pedagógico de Jovellanos podría ser expuesto así:

Aplicar desde lo básico → luego analizar → finalmente extractar

Y todo ello para posteriormente volver a **aplicar**, pero todo ello tomando en cuenta que dicha razón analítica no basta para entender los postulados de Fe.

Si esta es la lógica aplicada por la máxima figura de la Ilustración española, resulta entonces válido señalar que fue el mismo Jovellanos, Ilustrado al fin y al cabo, quien propuso la actual y vigente **introspección cognitiva** en el aprendizaje pedagógico de los educandos:

*«Hagan los maestros que los jóvenes entren en sí mismos; háganlos observar cómo se sienten, perciben, se aseguran de sus percepciones, atienden a ellas, reflexionan sobre ellas, las distinguen, comparan, juzgan, combinan, desenvuelven, extienden, y pasan así de lo conocido a lo desconocido»*¹¹⁹

¹¹⁹ Ídem. Jovellanos Pág. 90

Así, bajo la introspección cognitiva y la lógica, los estudiantes ya no necesitaron el memorismo, sino “el correcto uso de su razón” para entender así las cátedras y sus particularidades a lo largo del desarrollo del aprendizaje. Sin embargo, Jovellanos es también un duro crítico de “la razón práctica”, pues consideró que la razón no es un “alma en sí”, sino una facultad de la misma, pero claro, dicha proposición es posible solo aceptando la superioridad de un ente abstracto como el *Motor inmóvil* – en palabras de Santo Tomás –. Dicho objetivo contrasta notoriamente con el del **Hombre Libre** propuesto por **Rousseau**, pues tal estadio lo considera imposible e inclusive peligroso:

«Luego no se puede concebir un estado en el que el hombre fuese enteramente libre ni enteramente independiente. Luego unos derechos fundados sobre esta absoluta libertad e independencia son puramente quiméricos [...] Que por el conocimiento de las verdades naturales nos eleva al del supremo Autor de la Naturaleza, verdad eterna e increada, fuente y origen de toda verdad, y cuyo conocimiento nos levanta sobre todas las criaturas visibles y nos iguala a las más sublimes inteligencias [...] Importa ciertamente mucho ilustrar su espíritu, pero importa mucho más rectificar su corazón»¹²⁰.

El subrayado es mío y creo que significativo para lo sustentado a lo largo de este capítulo en torno a la Ilustración católica española: es importante la *Ilustración* del espíritu, pero sin dejar de lado la *rectificación del corazón*, cuyo fin es *elevarse hacia el Autor de la Naturaleza*.

¹²⁰ Ídem. Jovellanos. Pág. 102

Resumen

El Convictorio San Carlos fue un distribuidor de los conocimientos de su tiempo, hasta aquí nada nuevo, sin embargo cabe señalar que el interés del Estado en la formación académica se realizó en función a la pertenencia de los estudiantes a una elite social y económica. Esta política reforzó la exclusión de los menos privilegiados, continuando así su condición de **no ciudadanos**.

En relación al currículo las cátedras de abstracción aritmética como las de Prima Matemática o la de Agrimensura, por falta de oyentes fueron mantenidas a duras penas por el empeño del rector Rodríguez de Mendoza, pues la precariedad económica del Convictorio era evidente. Se logró mantener al catedrático Ignacio Moreno para impartir las lecciones correspondientes a las ciencias, y con ello las lecciones pudieron continuar incluso después del período de emancipación. Sobre los estudios de agrimensura y su falta de estudiantes, se entiende ahora el fracaso de las reestructuraciones entre la Hacienda y la agricultura en las primeras décadas republicanas, pues resultó común observar canónigos y abogados proclamando leyes sobre agricultura o comercio cuando en verdad no estuvieron (al menos académicamente) preparados para ello; el desarrollo empresarial del agro no iba a ser complementado por el conocimiento académico, sino por medios mucho más empíricos. En torno al currículo académico, los educandos del Convictorio miraron con buenos ojos el comercio marítimo con las grandes potencias, pero sin importarles mucho los fraccionamientos culturales e ideológicos de inserción del criollo, mucho menos del indígena o de los esclavos.

Melchor Gaspar de Jovellanos es un personaje esencial en la historia de la filosofía española dentro de la Ilustración europea, pero bajo la óptica católica y occidental. Su planteamiento académico resulta más deudor de la teología jesuita de la Contrarreforma que de la idolatría francesa a la razón. Pedagógicamente el desarrollo científico utilizó el método cognitivo deductivo como una herramienta de análisis. Un pensamiento que busca la ilustración de la juventud pero sin apartarse de la rectitud de la doctrina.

En el presente capítulo he expuesto características similares que permiten establecer algunas semejanzas de pensamiento entre Jovellanos y el rector del Convictorio, Toribio Rodríguez. En ambos surge especial interés por el predominio del raciocinio y el uso de compendios durante el proceso de aprendizaje; también surgieron discrepancias, como fue la negativa de los pensadores peruanos (Manuel Vidaurre y el mismo Rodríguez) de insistir en el destierro del pensamiento aristotélico en el currículo escolar; así como la implantación de cursos como inglés o francés – considerados más idóneos para afrontar los *nuevos tiempos* – en detrimento del latín y el griego.

Capítulo 04

Sociedad, Economía y Maestros en el Convictorio de San Carlos de Lima

1. Toribio Rodríguez de Mendoza¹²¹ y el Convictorio de San Carlos de Lima

Durante el gobierno del virrey Amat y Junient, se cumplió la ordenanza del rey Carlos III de 1767, expulsándose a todos los miembros de la Compañía de Jesús de todos los reinos de España y confiscándose sus bienes. El 07 de julio de 1770 la Junta Superior de Aplicación dispuso, en cumplimiento de las disposiciones de la metrópoli, que los pocos jóvenes que componían el antiguo Colegio de San Martín, se trasladasen a la antigua casa conocida como “el noviciado” que perteneció a la Compañía, ese fue el antecedente más próximo a la apertura del Real Convictorio de San Carlos de Lima.

El primer rector del Convictorio carolino fue el sacerdote José Lazo y Mogrovejo, y sus vicerrectores Joaquín Vicuña, egresado del Colegio de San Martín, y José de Escobar, colegial de San Felipe¹²². En 1772 el virrey Manuel Amat erigió su cuerpo docente, nombrando entre ellos a Toribio Rodríguez (con tan solo 22 años), con él fueron llamados a colaborar los eclesiásticos José de Silva y Olave (posteriormente Obispo de Huamanga), Mariano de Rivero y Vicente Morales Duárez, éste último discípulo de Rodríguez de Mendoza.

Las actividades académicas se iniciaron en 1770 con el traslado de los estudiantes del Colegio San Martín, debido al escaso número de los mismos, y la ocupación plena del local del Noviciado sólo se hará en el mes de enero de 1771¹²³. El Convictorio Carolino abrió sus puertas con muchas pompas pero

¹²¹ Toribio Rodríguez de Mendoza, reconocido intelectual peruano. Nació en la región de Chachapoyas en 1750 y murió en Lima en 1825. Sus funerales se hicieron bajo auspicio del Estado republicano, reconociéndole así como uno de sus hijos más ilustres.

¹²² Oscar Noé Cevallos O. «Los ideólogos: Toribio Rodríguez de Mendoza» de la Colección documental de la Independencia del Perú. T. I, Vol. 2. Lima – Perú, 1972. Pág. 151. En adelante. O. Cevallos. Los ideólogos...

¹²³ O. Cevallos. El Real Convictorio... Pág. 184.

bajo un presupuesto franciscano ya que no se habían regularizado las transferencias de los censos y capellanías de los Colegios San Martín y de San Felipe, y al iniciar sus clases, tan solo existían recursos para la paga de tres maestros. Durante esos primeros años, algunos vivieron del ejercicio de labores ajenas al Convictorio, en el caso de Toribio Rodríguez de su curato en el valle de Lurín.

El 22 de diciembre de 1771 dejó el rectorado Joseph Lazo y Mogrovejo, durante su gobierno se había nombrado a Rodríguez de Mendoza como Secretario del Convictorio. Al año siguiente tomó cargo como rector el peninsular José Francisco de Arquellada quien gobernó dicho centro educativo desde 1772 hasta 1786. Arquellada fue sacerdote de la parroquia de San Marcelo y canónigo de la catedral de Lima en 1775¹²⁴. Sin embargo Toribio Rodríguez no guarda elogios, principalmente en la parte administrativa, sobre este rector, al parecer no desempeñó en forma óptima y responsable la gestión financiera del Convictorio¹²⁵. Cabe anotar que fue bajo la presencia y auspicio de Rodríguez de Mendoza que llegaron docentes muy jóvenes, aunque en calidad de auxiliares:

- El guayaquileño José Vicente Silva Olave (de 18 años),
- El limeño Vicente Morales Duárez (de 17 años) , y,
- El arequipeño Mariano de Rivero y Aranibar (de 16),

Sin embargo, pocos años después, el 06 de marzo de 1776, Morales Duárez y Mariano de Rivero fueron nombrados catedráticos oficiales del Convictorio: “maestros en gracia que por Superior Orden se les ha dispensado el tiempo de sus actuaciones”. Para 1784 el virrey Teodoro de la Croix (34avo virrey) consideró a Rodríguez de Mendoza, por sugerencia de Mariano de Rivero y Aranibar, para el vicerrectorado. En febrero de 1785 Rodríguez asume el cargo; al año siguiente, ante la renuncia de Francisco de Arquellada, se dispensó de forma interina – posteriormente oficial – el nombramiento de Rodríguez como Rector¹²⁶. En su nueva etapa como Alta Autoridad, que se

¹²⁴ R. Vargas. El Real Convictorio. Pág. 12.

¹²⁵ F. Romero. Pág. 174

¹²⁶ Ítem. R. Vargas. El Real Convictorio. Pág. 13.

inició en 1786, contó con la colaboración de Mariano de Rivero y Aranibar así como de José Ignacio Moreno, eclesiásticos. Hasta aquí es bueno señalar algunas peculiaridades del tiempo histórico que le tocó vivir al Convictorio de San Carlos:

- a) Fines del período colonial y con un presupuesto de Real Hacienda que progresivamente se dirigió más hacia el ámbito militar, especialmente durante el gobierno del virrey Fernando de Abascal.
- b) Secularización de las instituciones educativas, a favor de un proselitismo de Estado. Si bien es cierto que los clérigos continuaron ocupando los cargos de responsabilidades en los diferentes centros de enseñanza, también lo es que se va alejando el otrora predominante escolasticismo aristotélico.

Esta última premisa se traslució en algunas de las medidas que propuso Rodríguez como propuesta curricular, originándole no pocas críticas, pero ningún juicio oficial por parte del Cabildo Eclesiástico o del Tribunal de la Inquisición. Reemplazó el “digesto viejo” por el de “derecho patrio” o una nueva modalidad en el sistema de exámenes, explicado en el capítulo anterior. Como rector de una institución educativa, en donde se formó la alta clase social y económica del virreinato, dirigió un documento dirigido al Rey de España mencionando en sus propias palabras las características del Colegio, el subrayado es mío:

«Al mencionado Colegio Principal, y casi único del Perú, y donde se educan los Nobles del reino, se le prescribió en su reforma por la Real Junta de aplicaciones de Temporalidades el estudio de las matemáticas como auxiliares indispensables de la física [...]»¹²⁷

Toribio Rodríguez, fue un personaje reconocido por virreyes de importancia administrativa como Amat y Junient, el Caballero de la Croix y luego de Gabriel Avilés, como también de los virreyes militarizados como José Fernando de Abascal y Joaquín de la Pezuela. En 1817, por auto del 31 de mayo de 1817, el

¹²⁷ O. Cevallos. Los ideólogos... Pág. 112.

virrey Pezuela aceptó la renuncia del rector reconociendo su labor que: “*por treinta años y más había regido con tanto acierto al colegio*” nombrándose como sucesor al sacerdote Carlos Pedemonte, antiguo alumno suyo¹²⁸. Y para que no quede dudas sobre su reconocimiento de las principales figuras del virreinato sobre su persona, y por ende del Convictorio, en 1787 (siendo rector) se le encomendó una labor delicada a Rodríguez de Mendoza: evaluar a los regulares de las parroquias a cargo de los seculares en el Perú, con la finalidad de renovar solo a aquellos “*que reúnan las condiciones apropiadas*”. Esta demás intuir por qué dicha misión no fue encomendada a la Universidad de San Marcos, ni a sus catedráticos... el anquilosamiento era ya evidente, el Arzobispo de Lima, Gonzáles de la Reguera, se lo incriminó a la centenaria institución con esta decisión. Finalmente, durante el proceso de emancipación, siendo presidente del gobierno el General José de San Martín (agosto de 1821 a setiembre de 1822) se le encomendó presidir el Tribunal de Purificación Eclesiástica, que conminó a todo el clero peruano a ser examinados para observar su militancia *patriótica* en torno al nuevo Estado republicano.

Rodríguez de Mendoza fue un académico profesional de origen colonial, respetado también como figura egregia para el Nuevo Estado. Al igual que Hipólito Unanue, ambas figuras fueron referentes intelectuales en los tiempos de tránsito, no coincidiendo en ellos la deformada figura de pensadores “separatistas o monárquicos”, al contrario, su reconocida trayectoria mereció que continuaran sirviendo como asesores para figuras como José de San Martín y Simón Bolívar. En la asamblea de 1821 se agruparon muchos de sus discípulos, y en enero de 1822 fue elegido miembro de la comisión de Constitución, aunque su avanzada edad no le permitió mayores aportes, murió en 1825.

¹²⁸ Ídem Supr. R. Vargas. Real Convictorio. Pág. 33

2. Estructura económica del Convictorio de San Carlos

La institución educativa se reapertura desde los primeros años de la República y fue insignia de la educación nacional durante el siglo diecinueve. Durante el gobierno de Simón Bolívar, asumió el nombre del Libertador: Convictorio Bolívar, pero una vez retirado, volvió a tomar su ya anterior nombre. Esta sección de la investigación finaliza con el Reglamento de 1836 rubricado por Andrés de Santa Cruz en diciembre del mismo año. En 1839 llegó a la docencia de la Institución el sacerdote Bartolomé Herrera, quien a la postre sería su rector. Dicho Herrera observó una postura ideológica concreta, oxigenando posiciones políticas que influyeron hasta antes de la guerra con Chile, La institución fue finalmente absorbida (con local de por medio) por la Universidad de San Marcos durante la reforma educativa del gobierno de Manuel Pardo, en 1786.

Al revisar los dictámenes y las resoluciones que emitía y recibía San Carlos¹²⁹, una institución que antecede en fundación a la Independencia, no resulta extraño afirmar que dicho instituto fue la imagen de lo que debió ser, o aspiraba serlo, cada centro educativo del país. No está de más reiterar que el Convictorio tenía los mejores profesores¹³⁰ de Lima, del Perú; los carolinos tenían motivos para considerarse parte de una elite educativa y política inclusive pues los hijos de importantes funcionarios estudiaron allí¹³¹. No olvidemos que el Convictorio demostró su probidad y suficiencia cuando el ministro Bernardo Monteagudo, siendo presidente San Martín, inquirió a los sacerdotes del Perú – mediante el Tribunal de Purificación Eclesiástica – que demostrasen mediante pruebas y testimonios su fidelidad al nuevo Estado y abjurasen de las autoridades coloniales. Muchos de sus profesores eran eclesiásticos y por ende también fueron solicitados por dicho Tribunal.

¹²⁹ Leg. 175, 176 y 179. Instrucción pública R – I. Archivo general de la nación – Lima. En adelante AGN.

¹³⁰ Lo escribo en letra cursiva, pues como bien sabemos, profesores de formación no van a existir hasta mediados del s. XIX. Lo más correcto sería afirmar que poseía los mejores profesionales de cada materia, principalmente abogados.

¹³¹ El 12 de junio de 1834 se presenta una solicitud al Convictorio para consultar si había una beca disponible Manuel María Orbegoso, hijo del presidente. Obviamente su solicitud fue aprobada. El rector en ese momento era D. Matías Pastor

Balance económico del Convictorio de San Carlos

Los problemas económicos fueron una constante en el Convictorio, su pecado original fue establecer pensiones que no cubrieron su presupuesto, consecuencia de una decisión política para congraciarse con el virrey y las altas esferas económicas limeñas, pero en la práctica funesta para una concreta manutención de sus estudiantes.

La Compañía de Jesús, antiguos administradores del extinguido Colegio de San Martín, cobraban 224 pesos durante gran parte del siglo dieciocho; luego de su expulsión y bajo el auspicio del virrey Amar y Junient, se estipuló un monto anual de 112 pesos, ¡la mitad de lo cobrado por los jesuitas!¹³². A pesar de recibir del presupuesto público algunos beneficios desde el Ramo de Temporalidades, ésta no fue suficiente; el mismo Toribio Rodríguez estuvo inclusive a punto de renunciar en 1815 debido a las penurias económicas que se sucedieron en el Convictorio, recordemos que en eso año aún gobernaba Abascal y debido a las luchas que entabló el virreinato peruano contra casi toda Sudamérica hispana, los gastos militares debieron ser subvencionados y cubiertos a costa de otros rubros sociales importantes, como la educación en nuestro caso. Vargas Ugarte nos indica claramente que el cierre del Convictorio no se debió a presiones políticas, la presencia de Rodríguez de Mendoza, respetado y tenido como académico por obispos y virreyes hacia esta hipótesis impensable, el cierre se debió principalmente a causas económicas:

«Refiriéndose más adelante a la penuria por la que pasaba el Convictorio, razón por la cual había disminuido el número de alumnos y, por tanto, la entrada que provenía del pago de pensiones, pues cuando éstos eran 120, más o menos, el ingreso anual venía a ser de 15 a 19000 pesos. Sin embargo [...] el año pasado [1814] sólo tuvo la cantidad reducida de 2500 pesos, siendo los 500 pesos restitución que se hizo del colegio»¹³³

La preocupación del Estado por la mejora del prestigioso instituto llevó a prodigarle propiedades con la finalidad de que los réditos derivados de ésta

¹³² F. Romero. Pág. 216

¹³³ Ídem Supr.

pudiesen paliar en algo el precario balance económico del centro. Recibió propiedades agrícolas, pero con ellas también sus deudas traducidas en censos y capellanías. Un caso de capellanías que representó una deuda pendiente, y por tanto perdida para el Convictorio, fue la presentada por la Cofradía de la Iglesia de Magdalena, cuya pensión estaba adjudicada al extinguido Colegio San Pedro Nolasco, de Orden Mercedaria, gravado originalmente a la hacienda Bellavista¹³⁴. Otra capellanía a nombre también de San Pedro Nolasco, representando así otra deuda para el Convictorio, fue el gravamen de unos censos sobre la Hacienda de el Olivar de San Pedro de Buenavista, el representante de dicha cofradía José Aguilar, a nombre de los habitantes del pueblo de Magdalena, solicitó al Convictorio “el pago de réditos como recto proceder”¹³⁵.

El recibir propiedades tanto por parte de los últimos virreyes como de las nuevas autoridades republicanas no fue un aliciente a su economía como pudiera pensarse, todo lo contrario, debió asumir deudas – entre censos, capellanías y aniversarios – de casi todas las propiedades urbanas y agrícolas que empezaba a administrar. El Convictorio tampoco tenía los recursos para defenderlas y darles la seguridad legal correspondiente para un posterior usufructo. Debido a los constantes gravámenes, todos por pagar, el rector José Pedemonte solicitó la cancelación de los pagos adeudados por el Supremo Gobierno, elaborando un informe oficial de los réditos y censo que correspondieron al extinguido colegio; el ministro Larriva solicitó cumplir la deuda respectiva, al menos hasta 1839, y en la serie documental revisada, no he encontrado la cancelación de dicha deuda.

Ejemplifico la precariedad financiera del Convictorio mediante un caso concreto. En 1828, Pedro Jiménez solicitó al rector del San Carlos que se le cancele 150 pesos, deuda heredada del extinguido Colegio de San Ildefonso, de los agustinos; por el servicio de *sangrado y corte de barbas*, dinero que el Convictorio no podía cancelar¹³⁶.

¹³⁴ Leg. 179. 06 noviembre 1828. S/F.

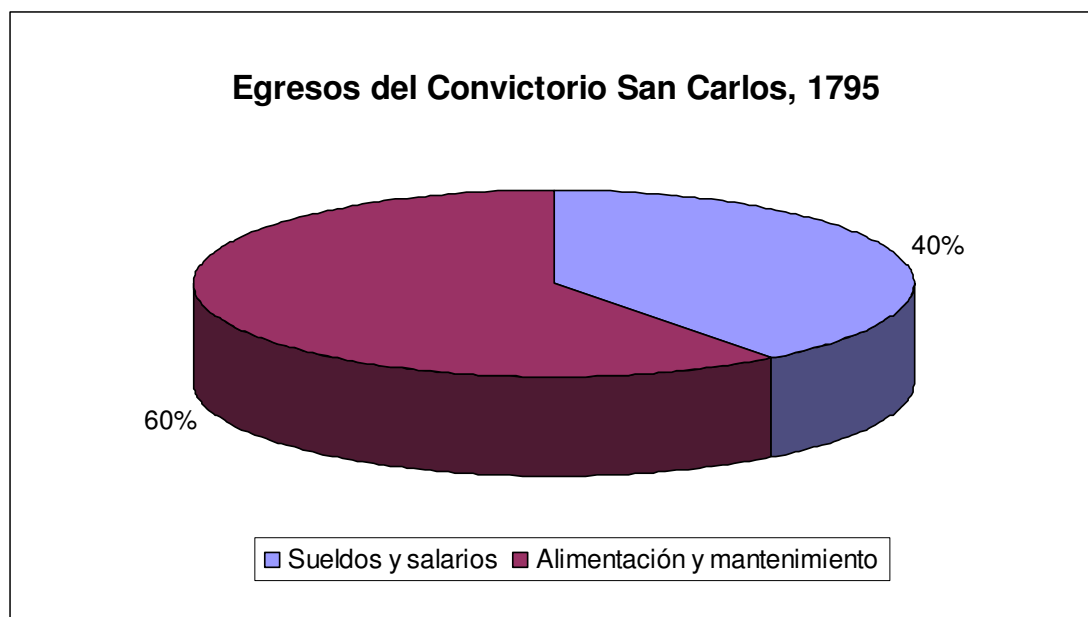
¹³⁵ Leg. 179. Marzo de 1828 S/F.

¹³⁶ Ídem.

Balance económico del Convictorio, 20 mayo de 1816						
Ingresos			Egresos			
Encomiendas	La encomienda del Cuzco algunos años después de la insurrección de Túpac Amaru ascendió de 707 ps., a 2 162 ps., 05 rs.	2162	Sueldos	Sueldo del rector	2 400	
	La de Trujillo ascendió también de 1 744 ps., a 2 108 ps., 03 rs.	2108		El de los vicerrectores	1 200	
	La de Carangas trasladada al presente a Oruro ha pagado constantemente 512 ps.	512		El de once maestros a doce pesos por mes	6894	
	La de Jauja hoy Pasco de 625 ps., ha quedado rebajada a 584 ps., 04 rs.	584		El del Capellán	300	
	La de la Paz ha pagado sin alteración 300 ps.	300		Catedrático de Digesto	100	
Becas 195 ps./año	Pago de su Majestad en éstas reales cajas para el alimento de doce becas.	2343		El del médico	150	
	Pago de su Majestad con cargo e la hacienda Cóndor a favor de dos becas fundadas para los niños naturales de Pisco	400		Dotaciones de subalternos: mayordomo, cobrador, despensero, portero, enfermero, amanuense, guarda y cocineros	1160	
Capellanía fundada por los hermanos D. Antonio y D. Tomás de Querejazu y Mollinedo		3334				
Fundaciones de becas cuyas dotaciones están situadas [...] sobretudo al Colegio San Martín, hoy real Aduana [...] cuyo principal está impuesto en la casa panadería de malambo de la finada Petronila Vásquez.		90		Alimentos, refacciones de fincas, cañerías, cuidado de chacras, otros.		10521
Las fincas, que son Jirón de tiendas de San Felipe y las que rodean a la aduana		1900				
La Real Aduana por el sitio que ocupa paga al año 1 422 ps.		1422				
Se omiten los 186 ps., 4 rs., del ramo de Sisa porque se han perdido: Las entradas contingentes en caso que el número de colegiales de paga fuese de ciento importarían 1 250 ps.		1250				
Balance en debe		16405	Balance en haber		19125	

Esquema desarrollado por Juan C. Huaraj Acuña en base a: Colección del Sesquicentenario. Tomo I, Vol. 2. "Los ideólogos". Toribio Rodríguez de Mendoza. Lima – Perú, 1972. Pág. 151 – 172

Observamos en este cuadro una diferencia en contra de: – **2720 pesos**, y está demás decir que hablamos ya de tiempos de crisis, 1816. No es descabellado pensar que las deudas evolucionaron hasta llegar al ahogamiento financiero. Una institución de difícil sostenimiento económico, ¿podría costear los gastos que representaría el viaje del síndico de rentas hacia lugares tan lejanos como Cuzco, Trujillo, Pasco o La Paz? y lo que es más difícil, ¿viajar con la inseguridad que el pago pueda estar listo, so pena de costear la manutención del cobrador? Y para el cobro de las deudas por capellanía de la poderosa familia Querejazú, ¿sería suficiente la sola presencia del síndico aun con una carta de solicitud del mismo rector? A continuación, en un gráfico tipo “torta”, se analizan los dos principales conceptos en los egresos del Convictorio observándose claramente que el gasto mayoritario (60%) que reportaba la institución era el del pago a sus autoridades y maestros.



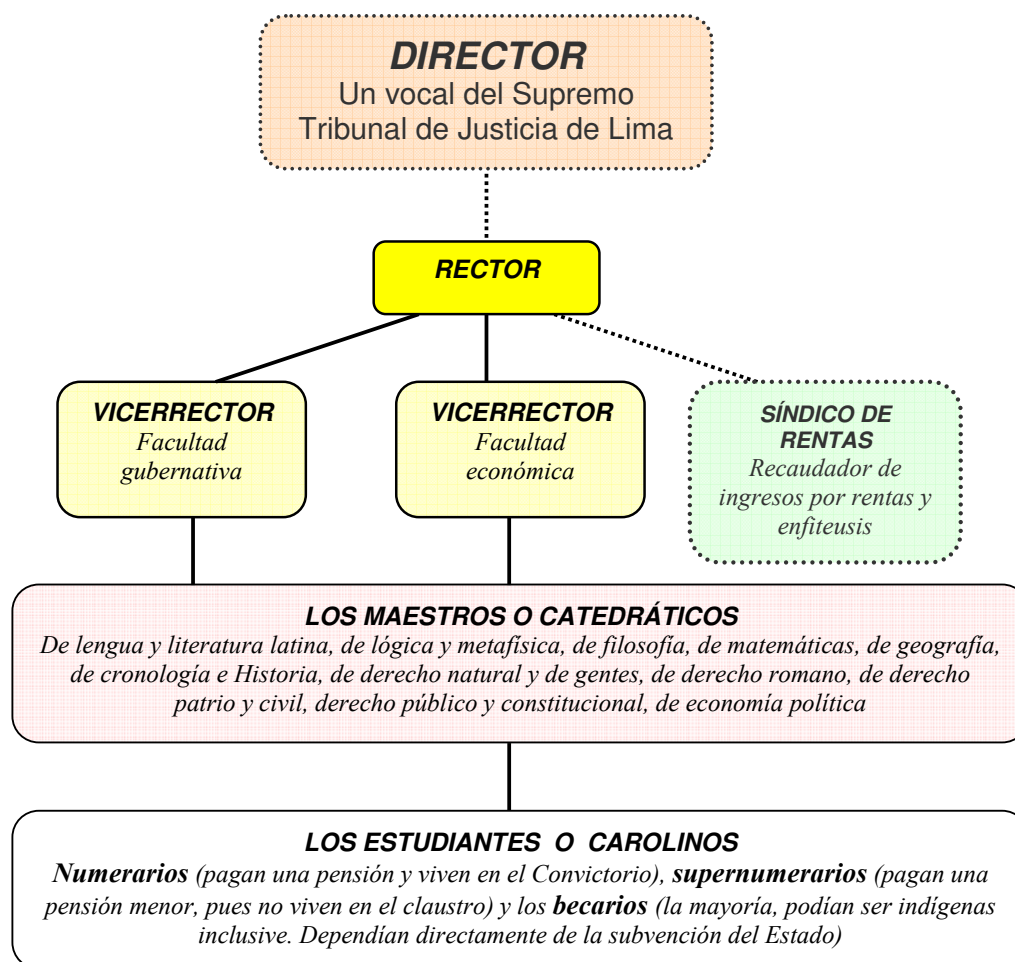
Esquema desarrollado por Juan Carlos Huaraj Acuña.

Funcionarios y representantes del Convictorio ante el Estado

¿Por qué el Convictorio de San Carlos apostó por autoridades y docentes muy jóvenes? Recordemos que el propio Toribio Rodríguez tenía poco más de 21 años cuando fue llamado para formar parte del cuerpo docente organizado por el virrey Amat y el protector Fray Domingo de Orrantía. Se tuvo como política

llamar a docentes jóvenes procedentes de familias notables (o eclesiásticos en su defecto), principalmente de Lima, pues con ello Amat solucionó un serio problema como la excesiva demora en el pago del personal académico. Por su posición económica: los jóvenes carolinos ocuparon las cátedras pensando más en el prestigio y los cargos burocráticos posteriores (que su círculo social les podía ofrecer) en vez de la justa preocupación por los sueldos propiamente. Un clarísimo ejemplo de la practicidad de Amat y Junient para la solución del problema del pago a los docentes lo demuestra el nombramiento de Vicente Morales Duárez a los 17 años de edad, Morales provino de una familia de elevada posición social y descendiente del conquistador Pedro de Anzúrez¹³⁷.

El organigrama del Convictorio San Carlos, 1829*



* Elaborado por Juan C. Huaraj A. En base al Estatuto Carolino de 1829

¹³⁷ F. Romero. Pág. 104.

El organigrama institucional del Convictorio en su etapa republicana lo conocemos por un documento de 1829 al que nos referiremos como el **Estatuto**¹³⁸. Dicho escrito consta de 08 capítulos y 32 artículos, y se encuentra firmado por el Dr. Jerónimo de Agüero, antiguo carolino y discípulo de Rodríguez de Mendoza, y refrendado por el presidente Agustín Gamarra. A la razón los títulos de cada capítulo son:

- Cáp. 1° Del Convictorio San Carlos.
- Cáp. 2° De director.
- Cáp. 3° Del rector.
- Cáp. 4° De los vicerrectores.
- Cáp. 5° De los maestros.
- Cáp. 6° De los colegiales.
- Cáp. 7° De las cátedras.
- Cáp. 8° Disposiciones sobre el régimen interior de estudios y el económico.

Desde el artículo primero, se remarca el amparo del Estado en torno a la educación. En los diversos documentos emitidos desde el Convictorio resulta una constante el uso del término *Ilustrar* en referencia al conjunto de actividades que tienen por finalidad impartir educación a los más jóvenes; esto quizá respondía a la notable influencia que tenían algunas ideas francesas. Pero recordemos que la Ilustración es una ideología que si bien su versión (original) francesa desemboca en Revolución jacobina, es antecedente a ella, por tanto no resulta inapropiado afirmar que los políticos locales estuvieron más orientados por las ideas Jovellanos y Olavide que de la guillotina de Robespierre. Por un lado la dependencia del Convictorio hacia el Estado representó para el primero un relativo alivio económico, pues muchos de sus gastos básicos – como la manutención de los estudiantes, los sueldos de los profesores, entre otros – se verán directamente subsidiados por el gobierno. Pero la contraparte también es alta: los cambios, desde cualquier arista ideológica deberán contar su aprobación; asimismo, el cargo de Rector dependió también de dichos vaivenes.

¹³⁸ El proyecto del Estatuto para el Convictorio San Carlos, 1829. RJ – Instrucción pública. Leg. 179. AGN. En adelante: AGN. El Estatuto... El texto completo se halla en el anexo documental N° 04.

El Director y el Rector. Las más altas funciones que se podían ocupar en el Convictorio eran la de Director y la de Rector, y cada despacho con diferentes cargos y labores. Para el primero era requisito ser un vocal de la Corte Suprema¹³⁹, y tenía entre sus labores la representación del San Carlos ante las más altas esferas institucionales del Estado. Si algo andaba mal en el Convictorio, o los recursos no fuesen suficientes – que era el reclamo en la mayoría de los casos –, era él encargado de salvaguardar la honra pública de la institución educativa e interceder, si fuera el caso y muchas veces lo fue, ante el mismo Presidente de la República. Para ser Rector era necesario tener el grado de Doctor, él era la voz intelectual y representaba a los carolinos, era un reconocimiento social importante que el Estado daba a los ciudadanos consideradores idóneos y afines al régimen de turno.

Cabe anotar que la diferencia esencial entre los dos primeros rectores como Joseph Lazo y Francisco de Arquellada frente al período de gobierno de Toribio Rodríguez, poco más de treinta años, tienen diferencias que saltan a la vista y que hemos venido explicando a lo largo de la investigación, pero no olvidemos que todos estos dignos personajes fueron eclesiásticos ¿Se puede continuar con la hipótesis que el Convictorio fue un Centro Educativo de tendencia liberal?, ¿fue San Carlos un espacio en donde se impartieron ideas antimonárquicas siendo felicitado su rector por tres virreyes como Avilés, Abascal y Jáuregui?, ¿Un personaje que no comulgue con las ideas de respeto a la institución eclesiástica podría ser encargado por el Arzobispo de Lima como Visitador General de la Curia Metropolitana?

Funciones del Rector. En muchas ocasiones era él mismo quien informaba directamente al Supremo Gobierno sobre las diversas actividades que se realizaran en el Convictorio. Separaciones de docentes o de alumnos no podían pasar de lado sin que el Gobierno Central otorgase su venia (aunque el mayor de los casos era un trámite documental). Personalmente sustento que este es un importante indicio del centralismo político y burocrático de la educación a los inicios de vida republicana.

¹³⁹ AGN. El Estatuto... Art. 3°.

El Rector, si así lo ameritaba, proponía algunos cambios tanto en el currículo como en los procedimientos administrativos dentro de la Institución. Durante el período republicano los reclamos del Rector del Convictorio no pasaron de ser buenas intenciones, principalmente por la falta de continuidad en sus labores, así como los vaivenes militares de la época. Cabe destacar el caso de Manuel Lorenzo de Vidaurre, quien como Rector del Convictorio Bolívar¹⁴⁰ - así se llamó durante el gobierno del Libertador Bolívar, desde setiembre de 1824 hasta febrero de 1826 – propuso ingentes cambios en la educación recibida en éste importante centro educativo, pero tuvo que renunciar al año siguiente al ser solicitado en otros cargos políticos.

El rector tenía injerencia notable en la aplicación de castigos a los educandos, aunque estos no fueron tan severos como aparentan. Una afortunada tradición de Ricardo Palma “*al rincón quita calzón*”, nos orienta un poco sobre el tema. Ambientado en las postrimerías del período colonial, el Rector del Seminario Mayor de Arequipa, Monseñor Chávez de la Rosa, se verá sorprendido por las argucias mentales de un pequeñín, y futuro arzobispo de Lima, Francisco Javier de la Luna Pizarro. Lo cito pues muchas veces se piensa que a fines del dieciocho peruano todo profesor cogía su látigo y procedía al castigo físico *ipso facto*, lo cual no resulta tan cierto. El único que podía ejercer o aprobar castigos físicos a los jóvenes aprendices eran el rector y, en menor medida, los vicerrectores:

«Art. 6º. *[El rector debía] imponer castigos moderados a los alumnos que cometan alguna falta, siempre en consideración a las clases [de delito] que pertenezcan. En el caso que el delito sea grave, especialmente insubordinación a los respectivos superiores, se les expulsará del Convictorio, lo que se verificará en presencia de todos sus individuos que se reunirán para dicho acto*»¹⁴¹.

Entendamos que la disciplina en la educación de los jóvenes, al menos dentro del período mencionado, eran entendidas como una insubordinación faltas como replicar al docente, no conocer la lección, o falta de atención a la

¹⁴⁰ Leg. 175. Ítem. AGN S/f. Sobre los horarios y los cursos del Convictorio Bolívar por Manuel L. Vidaurre. 17 de noviembre de 1826. centrados principalmente en la enseñanza de la lengua como el inglés y el francés en detrimento del griego y del derecho canónico. Éste documento merece especial atención y se halla como anexo documental.

¹⁴¹ AGN. El Estatuto... Art. 6º.

explicaciones del maestro; mas el castigo físico tiene un arraigo mucho mayor en el tiempo, aun con el influjo ideológico de la Ilustración francesa – en el área pedagógica especialmente Rousseau – los colegios del Estado veían en l enmiendas y la represiones corporales un *instrumento* común en el proceso e instrucción. En última instancia, el único que actuaba con derecho a ello era el rector. Finalmente, el cargo de rector no era compatible con la enseñanza en el aula, aunque debido a los escasos recursos del Convictorio obligaba a ello.

A continuación presente una lista de rectores del Convictorio, incluidos los posteriores a Rodríguez de Mendoza, quien renunció en 1815 siendo esta aceptada dos años después por el virrey Joaquín de la Pezuela, pero advierto que la lista es solo referencia genérica, sobre todo en la relación a la figura del rector, quien durante el período republicano tuvo una gran precariedad:

- Enero de 1771 con Joseph Lazo de Mogrovejo.
- Enero de 1773 con José Francisco de Arquellada.
- Enero de 1787 con Toribio Rodríguez de Mendoza.
- En 1817 con Carlos Pedemonte Talavera.
- En 1819 con José Caveró Salazar.
- En 1825 con Juan de Dios Olaechea.
- En 1828 con Manuel José Pedemonte Talavera.
- En 1830 con Juan Manuel Nochetto.
- En 1833 con Matías Pastor.

Funciones del vicerrector. Toda institución procura contar en administración con personal egresado de sus claustros, esa es una verdad actual en los ambientes académicos y lo fue también en el Convictorio, sino leamos que dice su propio Estatuto:

«Art. 7º. Habrá dos vicerrectores, los que precisamente deben ser personas de integridad y literatura, procurando que el nombramiento recaiga en individuos del Colegio»¹⁴²

¹⁴² AGN. El Estatuto... Art. 7º.

El subrayado es mío. Resulta interesante señalar que a diferencia del rector, estos cargos si eran compatibles con la enseñanza en aula, claro “*sin que por ello se le acrezca sus rentas*”¹⁴³. Tanto durante la etapa colonial como la republicana, la imagen de los vicerrectores debía coincidir con la de un académico de trayectoria, y en su mayoría cumplieron dos requisitos: habían egresado del Convictorio, y ejercido el profesorado en él. Recuérdese que como la mayoría de sus docentes eran jóvenes bachilleres que habían cursado sus tres años de estudios. Aquí es bueno observar que los estudios denominados “*de facultad*” constaron de dos años, la mención se maestro se obtenía luego de un año más de estudios y constancia de suficiencia por parte de las autoridades del Convictorio. La convalidación del grado de Bachiller ante la Universidad de San Marcos era posible precia constancia de los cuatro años de estudios y concurso ante el jurado de dicha Casa de estudios. Pero todo ello sí era costado por el joven carolino. Finalmente para el grado de doctor era requerimiento de dos años de estudios posteriores, además de la debida sustentación ante jurado y una cantidad de dinero para los gastos respectivos. Un caso de juventud y alta responsabilidad fue el de **Francisco Ureta**, quien siendo un joven colegial fue propuesto por el rector Juan de Dios Olaechea, y aceptado, en 1826 como vicerrector:

«Quedaron nombrados los vicerrectores D. Agustín Charún según lo dispuesto y D. Francisco Ureta a quien propuso el rector y que es un joven de excelencia en talentos y así como de aplicación y virtud»¹⁴⁴

El síndico de rentas o procurador. Según las Constituciones del convictorio, correspondió a esta figura hacer efectiva las deudas y cobrarlas a quienes las debiesen. Pero ésta era un personaje subalterno y modestamente pagado, generalmente no tenía el prestigio necesario para exigir el pago a los grandes hacendados o a los funcionarios del gobierno. Por otra parte los deudores muchas veces se encontraban en zonas muy alejadas, constituyendo a dichas deudas prácticamente impagas, y generando un problema constante en la ya precaria economía del Convictorio.

¹⁴³ AGN. El Estatuto... Art. 8º.

¹⁴⁴ Leg. 179. 23 de noviembre de 1826.

3. Profesores, colegiales y vida cotidiana en el Convictorio de San Carlos

Los maestros supernumerarios y los catedráticos

Retomando momentáneamente el período colonial, debo traer a colación el fallido y resonado intento de Baquíjano y Carillo de 1783 por renovar la anquilosada Universidad de San Marcos, que terminó con el triunfo del rector Miguel de Villalta; la facción derrotada – considerada hasta hoy en la historiografía peruana como *liberal* – de la cual José Baquíjano era un claro representante, necesitó de un lugar apropiado para la influencia e intercambio de ideas. La llegada al rectorado de Toribio Rodríguez permitió que el Convictorio de San Carlos fuera ese espacio, renovándolo y convirtiéndolo de un centro educativo meramente intermediario (necesario inicialmente para el ascenso burocrático colonial) a un lugar importante en donde se impartieron las doctrinas rechazadas en la Universidad de Lima.

Casi siempre, el camino de una vida académica a otra como funcionario público (colonial y republicano) se inició aquí en San Carlos. El peldaño inicial era de ***profesor supernumerario***, exagerando un poco tal vez, es el símil al *jefe de práctica* de nuestras actuales universidades. Recordemos que la función de este tipo de docente era importante, pues muchos de los profesores del claustro tenían también otras funciones burocráticas, y en algunos casos reemplazaban la labor del docente cuando la ausencia del titular era bastante prolongada.

A ello se debió el nombramiento de jóvenes profesores aún sin concluir los estudios en su totalidad, tan solo los de facultad. Por ejemplo, en 1830 siendo rector Juan Manuel Nochetto, el profesor Valentín Ledesma que ocupaba la categoría de supernumerario fue elevado a ***catedrático*** (valga la redundancia, dueño de la cátedra) de gramática; y para ese mismo año ya se encontraban como maestros Gregorio Ovalle y Domingo Ramírez de Arellano.

Los maestros del Convictorio podían proponer cambios y reformas a los planes de estudio, así como sugerir la creación o supresión de cátedras, pero su aprobación definitiva fue privilegio del *Supremo Gobierno*. Ahora bien, las propuestas de cambio vinieron tanto desde dentro del Convictorio como sucedió en la gran mayoría de casos o desde personajes ajenos a ella pero de reconocida trayectoria política y académica, como fue el caso de Manuel Lorenzo de Vidaurre en 1826. Vidaurre presentó una importante moción de eliminación de un curso, el de lengua y literatura griega, a continuación observemos los motivos de su propuesta:

« *[Luego de justificar y elogiar la implantación de cursos de lengua extranjera] No concibo así con respecto a la lengua y literatura griega. Quería que fuese un adorno después de concluidos los estudios y en el año de recibir las bandas de los maestros, me pareció que debían ponerse los idiomas francés, inglés e italiano. Está vuestra excelencia penetrado de la necesidad que tenemos de aquellos jóvenes que se llaman a servir en la Europa de las lenguas. Apenas habrían hoy dos que puedan salir de vuestra Secretaría hacia las naciones extranjeras, si se han de llenar debidamente esos empleos*»¹⁴⁵.

Sobre esta propuesta de eliminación de la cátedra de Lengua y Literatura Griega, entre las asignaturas que presentó el proyecto del Estatuto de 1829 ya no figuró dicho curso; así, la pluma de Manuel Vidaurre, otro personaje de tránsito entre la colonia y la república, era una voz autorizada y respetada. El mismo Vidaurre, ya en su calidad de Jefe Supremo del Supremo Tribunal, procedió a hacer pública su felicitación a algunos de los profesores que él consideraba idóneos en el cargo, aún en tiempos difíciles esta manifestación desde la máxima instancia del Poder Judicial no hacía más que insistir en la primacía y reconocimiento hacia la labor del Convictorio:

«*Está muy bien que D. Manuel de la Puente Arnao se encargue de la enseñanza de la lengua latina, y que instruya a los jóvenes en las preciosidades de la elocuencia y la posea que brillaron en el siglo de Augusto [...]*»¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Ver anexo documental N° 03.

¹⁴⁶ Ídem.

Cuerpo docente del Convictorio en 1830. Rector: J. Manuel Nocheto		
Nombre del docente	Censo de 1830	En calidad de...
Manuel Julio Rospigliosi.	Compareció.	Beca de maestro.
Francisco Orueta.	Compareció.	Beca de maestro.
Apolinar Bracamonte.	Compareció.	Beca de maestro.
Bartolomé Herrera	Dimitió ese año.	Beca de maestro
José María Sánchez Barra.	Compareció.	Beca de maestro.
Mariano José Sanz.	Compareció.	Beca de maestro.
Mariano Carrera (<i>por matrimonio perdió la beca</i>)	Compareció.	Beca de maestro.
José Carrera.	Compareció.	Beca de maestro.
Antonio Arenas.	Compareció.	Beca de maestro.
José Dapelo	Compareció.	Beca de maestro.
José Manuel Tirado.	Compareció.	Beca de maestro.
José Navarrete.	Compareció.	Beca de maestro.
Valentín Ledesma.	Compareció.	Beca de estudiante.
Gregorio Ovalle.	Compareció.	Beca de estudiante.
Agustín Alcántara	Capillero.	Beca de estudiante.
José Carrillo.	Compareció.	Beca de estudiante.
Andrés de la Banda	No compareció.	Beca de estudiante.
Antonio Rivas	No compareció.	Beca de estudiante.
Victoriano Ramírez	No compareció.	Beca de estudiante.
Agustín Donayre	Capillero.	Beca de estudiante.
Silvestre Mori.	Compareció.	Beca de estudiante.
Toribio Ramos.	Compareció.	Beca de estudiante.
Juan de Dios Ríos.	Compareció.	Beca de estudiante.
Manuel Ildefonso de Herrera y Oricain.	Compareció.	Beca de estudiante.
Manuel Oquendo.	Compareció.	Beca de estudiante.
Manuel Fuente Chávez.	Compareció.	Beca de estudiante.
Vicente Egoaguirre.	Compareció.	Beca de estudiante.
Manuel Carranza.	Compareció.	Beca de estudiante.
Manuel Pedemonte (becado por nacer en Pisco)	Compareció.	Beca de estudiante.
Isidro Montoya (Becado por su nacer en Pisco)	Compareció.	Beca de estudiante.
José Manuel Miranda	Compareció	Beca de estudiante.

Sueldos y horarios de los maestros del Convictorio durante la etapa republicana: 1821 – 1836

Los sueldos de los profesores del Convictorio durante su etapa republicana no difirieron mucho de lo que ganaban durante la etapa colonial, relativamente cómodos para la época, claro el principal problema era el retraso (hasta un año inclusive) de los mismos. En un documento de 1835 se declaró el sueldo mensual del docente en 600 pesos (el arriendo de un piso en los Altos del Cercado, una zona decorosa para la época, costaba alrededor de 20 ó 30 pesos mensuales); sin embargo el pago de los mismos era de una alta tasa de morosidad, aunque no conozco si la modalidad del contrato durante la república: si era del maestro para con el Estado o directamente con el Rector. Algunos maestros llegaron inclusive a entablar querrela contra el Supremo Gobierno por este problema:

«Yo Manuel Julio Rospigliosi, vicerrector del Convictorio con el debido respeto digo [...] que se satisfaga por el Convictorio 200 pesos de mis sueldos atrasados, recibiendo mensualmente 50 pesos [...] previniendo que mi escasez urgen se haga este pago sin demora»¹⁴⁷

Otro tema no menos importante que el de los sueldos fue el dolo y luto por el fallecimiento de algún miembro de la institución. La muerte no fue ajena a las aulas del Convictorio, para ello citaré un caso: el 07 de abril de 1828 falleció el presbítero Antonio Segundo Carrión, y era el Estado quien asumió el costo tanto de las exequias fúnebres como del respectivos aniversario de misas, leamos el siguiente fragmento:

«Habiendo vacado por muerte del Dr. Presbítero Antonio Segundo Carrión una capellanía perteneciente a la extinguida Inquisición cuyo patronato corresponde al Gobierno, ha resuelto Vuestra Excelencia que se aplique a ese Convictorio y que entre los sacerdotes empleados en él, se abonen con preferencia las misas al Dr. José Joaquín Larriva, quedando el sobrante de los productos a favor de la enseñanza pública»¹⁴⁸

¹⁴⁷ AGN. Leg. 179. Mayo de 1835.

¹⁴⁸ AGN. Leg. 179. Abril de 1827.

Es decir que el Estado encargó a otro profesor del Convictorio la función de celebrar la misa por aniversario del finado Antonio Carrión sin desembolsar el correspondiente a dicho acto litúrgico. Eran nuevos tiempos y la fundación de aniversarios de misas no era se consideró como necesidad importante como en los tiempos coloniales. Hay que indicar también que el profesor José Joaquín de Larriba y Ruiz, fue un importante cultor de la literatura costumbrista en el Perú¹⁴⁹.

Otro tema importante resultó la distribución de las horas de clase de los maestros, ellos iban por determinadas horas al Convictorio, muchos de ellos iban por determinadas horas al Convictorio, muchos de ellos ocuparon puestos en la burocracia estatal ¿cómo se ocupaban de los colegiales? De ello ya mostraba preocupación Manuel Vidaurre:

«Pero los profesores han de enseñar según contenido de la lista [...] Se repartirán las horas de enseñanza. Aquí se renuevan mis dudas, ¿éstos señores podrán asistir tres veces al día en la mañana, tarde y noche?, ¿irían una sola vez? Esto causaría un grande atraso. Es increíble lo que se adelantan con esta triple asistencia»¹⁵⁰.

Pero líneas más adelante el propio Vidaurre narra la dificultad de cumplir a cabalidad dichos horarios, él mismo menciona la imposibilidad de enseñar por la mañana, pues sus deberes en el Tribunal se lo impedían, y con ello se observa la importancia del profesor supernumerario, que en su mayoría de casos se trataba de los jóvenes colegiales de años superiores. Durante los tiempos republicanos algunas cátedras (y por consiguiente, sus docentes) representaron la “Educación Española”, y por ello no gozaron del prestigio que sí tuvieron décadas atrás, pero una de las innovaciones fue la implantación de la enseñanza de lenguas extranjeras, como ya lo mencionamos líneas atrás, y se hizo efectivo durante el gobierno de Andrés de Santa Cruz.

¹⁴⁹ José Joaquín Larriba (1780 – 1832) redactó los elogios de bienvenida a los virreyes Abascal y Pezuela; también escribió el sermón de los patriotas caídos en la Batalla de Junín en 1824. Ricardo Palma lo caricaturiza en su tradición “de gallo a gallo”, como hombre de *muchas casacas*, en referencia a sus afinidades políticas.

¹⁵⁰ Ítem Supr. Vidaurre.

Distribución de las horas en el Convictorio San Carlos según Constitución de 1836, siendo presidente Andrés de Santa Cruz¹⁵¹:

Distribucion de las horas de aulas en el convictorio de San Carlos.				
	EN LA MANAÑA.			
	De 9 á 10.	De 10 á 11.	De 11 á 12.	
1.º Año.....	Ideolojia.	Aritmética Aljebra.	Geografía.	
2.º Año.....	Filosofia moral.	Dibujo.	Geometria.	
3.º Año.....	Trigont. Seces. Cons.	Dibujo.	1.º de Fisica.	
4.º Año.....	2.º Fisica.	1.º de Quimica.	Historia natural.	
5.º Año.....	Derecho nat. y de gentes.	Agricultura.	2.º de Quimica.	
6.º Año.....	Derecho Romano y Patrio.	Procedimientos.	Derecho constitucional.	
7.º Año.....	Derecho Romano y Patrio.	Derecho Canónico.	Derecho constitucional.	
8.º Año.....			Historia Eclesiástica.	
	TARDE.			NOCHE.
	De 12 á 1.	De 4 á 5.	De 5 á 6.	
1.º Año.....	Dibujo.	Ideolojia.	Aritmética, Aljebra.	Frances Latin.
2.º Año.....	Latin, Retórica.	Geometria.	Filosofia moral.	Frances, Cron. Historia.
3.º Año.....	Literatura Española.	Trigont. Seces. Cons.	Fisica.	Ing. Cronolojia Historia.
4.º Año.....	Literatura Española.	Fisica.	Quimica.	Ingles, Historia.
5.º Año.....	Historia natural.	1.º de Mineralojia.	Quimica.	Derecho N. y de gentes.
6.º Año.....	Procedimientos.	2.º de Mineralojia.	3.º Quimica.	Dcho. R. Patrio Economia.
7.º Año.....	Economia politica.	Dcho. Romano y Patrio.	Procedimientos.	Economia política.
8.º Año.....	Diplomacia.	Derecho Canónico.	Historia Eclesiástica.	Diplomacia.

Tránsito burocrático: la Junta de Purificación Eclesiástica y los maestros del Convictorio de San Carlos.

Por la innegable presencia de maestros eclesiásticos en los claustros el Convictorio asemeja a un Seminario, y una larga lista de sus estudiantes había incluso tomado los hábitos, sin embargo es sustentado económicamente por el Estado peruano, su Director General (instancia superior al de rector) era un Juez de la Suprema Corte. Una vez proclamada la Independencia del Perú por el General San Martín en 1821, pero con el grueso del ejército virreinal acantonado al Sur del país, la situación de los religiosos en el Perú ya era inestable.

« [Bartolomé de] Las Heras, en cambio, arzobispo de Lima, había suscrito desde el primer momento el acta de adhesión a la causa

¹⁵¹ Reglamento del Convictorio de San Carlos de Lima. Firmado el 09 de diciembre de 1836 por el presidente protector de la Confederación Perú – Boliviana, Mariscal Andrés de Santa Cruz.

patriótica, pero los manejos de Monteagudo, le obligaron, muy a su pesar, a retirarse y San Martín no tuvo el valor para oponerse a su ministro, que en este caso, como en muchos otros, le aconsejó mal»¹⁵²

Y fue durante el gobierno de San Martín en que entró en funcionamiento durante breve tiempo, entre 1821 y 1822, la Junta de Purificación Eclesiástica. Esta le fue encomendada a Toribio Rodríguez como Presidente, y como vocales a los sacerdotes José Antonio Hurtado y Carlos Orbea, también participaron Gómez de Orduna y Francisco Javier Echagüe, Gobernador Eclesiástico de la catedral de Lima – a quien ya el Arzobispo Las Heras le había encomendado el gobierno de Lima poco antes de partir del Perú –.

Esta Junta tenía como objetivo comprobar la adhesión a la causa de la Independencia, así como probar su patriotismo mediante testimonios que los puedan acreditar: sermones a favor, actividades de cobijo al ejército de San Martín, o proselitismo político comprobado. Y por esta instancia pasaron también los profesores del Convictorio. La situación empeoró durante el gobierno de Bolívar (1824 – 1826) quien encargó en la administración de la diócesis de Lima, vacante por el retiro del Obispo Bartolomé de las Heras al carolino Carlos Pedemonte Talavera, en donde prácticamente solo quedaron dos arzobispos en función:

«Solo quedaban el obispo de Arequipa José Sebastián Goyeneche y José Calixto de Orihuela, Obispo del Cusco. Éste último, que era cochabambino, no gozaba de buena salud y lo aquejaba una neurastenia profunda que le imposibilitaba el gobierno. Instó Bolívar para que se le admitiese la renuncia y se ofreció a entregar la diócesis al que se señalase como administrador de la misma»¹⁵³

A continuación presentaré una breve mención de algunos profesores y cómo éstos se justificaron ante dicho Tribunal, pero no olvidemos que las sesiones eran presididas por Toribio Rodríguez, su ex rector y posteriormente por Francisco Javier Echagüe.

¹⁵² R. Vargas. Historia General T. VII. Pág. 83.

¹⁵³ Ídem.

a) El presbítero José Francisco Navarrete. Fue uno de los propulsores de la enseñanza pública de la educación en Primeras Letras en Lima republicana, posteriormente fue solicitado en varias oportunidades por el Estado peruano para inspeccionar las labores en torno a la educación a nivel nacional, siempre bajo la dirección del primer centro de formación para profesores, el Colegio Santo Tomás. Finalmente fue reconocido durante el Manuel Tellería, delegado en el cargo por Gamarra, como: “*un hombre de gran valor y de digno aprecio para el Supremo gobierno*”¹⁵⁴. Durante la Independencia se encontraba como Director de la Casa de Ejercicios de Santa Rosa. En su expediente se encuentra un alegato en su defensa firmado por quien a la retirada de San Martín sería presidente del Perú, José de la Riva Agüero:

*« Este es cabalmente el caso del Presbítero Navarrete, de cuya virtud e infatigable celo por el bien público en las dedicaciones de formar vecinos útiles a la religión y al estado [...] No es menor su recomendación por lo perteneciente a los sentimientos de la patria ¡Ojalá la mitad de los eclesiásticos que hay en esta capital poseyesen el amor y patriotismo con el grado de don José Navarrete!»*¹⁵⁵

Observamos que los elogios que brinda Riva Agüero a este clérigo son de los más afortunados y de alta estima, pero no es el único, el Conde de la Vega del Ren también alabó las cualidades y meritos del profesor Navarrete:

*«Hace siete años que tengo conocimiento y comunicación con el presbítero Francisco Navarrete, y desde el principio de mi amistad con este ilustrado y ejemplar eclesiástico he penetrado ser un conocedor de los justo motivos y causa que tiene en América para tratar de su libertad e independencia, separándose enteramente del gobierno español»*¹⁵⁶

Con tales referencias, la Junta simplemente le dio el visto bueno y aprueba su continuidad en el cargo. El siguiente es un antiguo conocido suyo, y al igual que Navarrete, preocupado en la fundación de escuelas de Primeras Letras en los suburbios de Lima.

¹⁵⁴ Huaraj A., Juan Carlos y Mexicano, César. «Educación y libros en la época colonial y republicana», Edición. Facultad de Ciencias Sociales – UNMSM, Lima, 2005. Pág. 63.

¹⁵⁵ Junta Eclesiástica de Purificación. Leg. 01. Archivo Arzobispal de Lima. En adelante JEP...

¹⁵⁶ Ídem Supr.

b) Antonio Camilo Vergara. El Doctor Camilo Vergara fue cura rector de la parroquia San Lázaro y además es recordado por fundar en los mismos espacios de su jurisdicción la Escuela de Primeras Letras para los niños pobres de San Lázaro, además de ser personaje muy cercano a José Francisco Navarrete. De él Riva Agüero también brindó afortunados conceptos:

*«Animado de los sentimientos más ardientes por la libertad del Estado, ha practicado toda clase de servicios, auxiliando a los presos a costa de sus dinero, cooperando a la soltura de los mismos, prestando todo género de auxilios a los que se pasaban y expuesto así a ser descubierto por los secretos tan sagrados que se le confiaban»*¹⁵⁷

No hubo mayor dificultad en su aprobación como *patriota calificado* por parte de los examinadores. El expediente de cada sacerdote constaba de un mínimo de tres testificaciones de autoridades locales cercano a su jurisdicción así como la propia declaración del testificando. Por ejemplo, mencionaremos el caso de José Antonio Vergara, párroco de Bellavista:

*«Con el debido respecto ante VS parezco y digo: que desde que comenzó a renacer el deseo general de recobrar antiguos derechos, me decidí cordialmente al sistema de independencia, convencido de los beneficios que resultaban a mi patrio suelo. En nada he contribuido contra él»*¹⁵⁸.

Podríamos mencionar los casos de docentes que también pasaron por el Tribunal Eclesiástico como: Manuel Nocheto (futuro rector), el propio Francisco Javier Echagüe, Mariano de Orué, Agustín Charún, entre otros, pero resulta redundante, pues el tenor de los expedientes no difiere en mucho a los ya citados. Queda también por aclarar la relevancia de este Tribunal para la vida eclesiástica durante los tiempos de emancipación. ¿Fueron citados también los pocos Obispos que quedaban en Perú?, ¿hubo medidas correctivas o punitivas para aquellos que no eran considerados *patriotas probos a la causa*? Un estudio más profundo del tema nos daría mayores luces al respecto.

¹⁵⁷ Ídem.

¹⁵⁸ Ídem Supr.

Cabe señalar que un personaje como Manuel Vidaurre – quien fuera docente de los principales centros educativos de Lima – consideró la educación del período colonial con cierta superioridad frente a la enseñanza republicana. Concretamente, al afirmar: “*Hace pocos años antes y después, veía con dolor que perecía un ramo de las Humanidades que se cultiva con esmero en una gran parte de la Europa y en otros tiempos entre nosotros*”. Dicho pensamiento habrá continuado con vigencia al menos, desde mi punto de vista, hasta la década de 1840 cuando surgieron sólidas instituciones como el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe bajo la dirección del español Sebastián Lorente o del reformado Convictorio de San Carlos bajo el rectorado de Bartolomé Herrera.

Los colegiales

Tanto en la época colonial como republicana, se mantuvieron muchos de los procedimientos burocráticos y requisitos como la limpieza de sangre, legitimidad del nacimiento (según decreto de abril de 1789), buena crianza y costumbres. La posición elitista del Convictorio resulta innegable desde la elección de su primer rector, Joseph Lazo:

« [...] *El Convictorio es un Colegio de Nobles, destinado a la educación de la juventud ilustre, como es toda la que se encierra en estos claustros*»¹⁵⁹

La novedad republicana sin embargo era otra, tal vez mucho más inquisidora que en sus tiempos coloniales, ahora los asuntos internos – desde la postulación del candidato para la toga carolina hasta los problemas de alimentación, pago a los catedráticos y otros – debían ser observados desde el Superior Gobierno. El postulante al Convictorio, mayormente un mozuelo entre 12 y 16 años de edad, era presentado por sus padres o por unos de ellos al centro para pedir su admisión. Ese fue el caso del estudiante Apolinar Bracamonte, personaje que en solo dos años de formación, pasaría a formar parte del cuerpo docente del mismo Convictorio. Recordemos que muchas veces los docentes titulares del curso asumían cargos de confianza en la

¹⁵⁹ F. Romero. Pág. 99

administración del Supremo Gobierno, entonces fueron sus jóvenes estudiantes quienes asumieron el papel de docentes para los inquietos adolescentes, veamos:

«Doña Josefa Dávila, presenta a un hijo suyo para la beca que se obtenía en el Colegio de San Carlos, D. Apolinar Bracamonte»¹⁶⁰.

En este caso, debido a quizá a la influencia de la madre o de algún familiar, el trámite fue resuelto con celeridad, y el rector Manuel José Pedemonte Talavera dio su visto bueno, verbigracia de una consulta satisfactoria, y rápida, al Supremo Gobierno. Para enero de 1828 Apolinar Bracamonte ya era carolino.

El ingreso al Convictorio dependía definitivamente de la influencia de alguna u otra manera de los padres, algunos de ellos eran parte de familias notables o hijos de importantes personajes públicos. Hubo estudiantes cuyos padres o apoderados participaron activamente en el proceso de independencia y a ellos el nuevo Estado les permitió el acceso a la educación superior. Por ejemplo, en 1828, el mismo mes en el que ingresó Apolinar Bracamonte, se presentó una solicitud de ingreso al Convictorio por parte de Santiago Campos, intercediendo por su sobrino Silvestre Mori, pero bajo una petición muy particular:

«D. Santiago Campos vecino de esta capital [...] Que animado de las piadosas intenciones que Vuestra excelencia desea premiar a los servicios que han ayudado a trabajar el edificio sagrado de la Libertad peruana [...] en cuya época hice un absoluto desprendimiento de mi corta fortuna y logré con ella auxiliar la revolución en medio de los tiranos hasta lograr el triunfo que deseábamos: prodigue mis intereses a los patriotas oprimidos, auxilié a los agentes del Gral. San Martín e hice cuanto estuve a mi alcance, de lo que resultó haberme visto encerrado en una dura prisión. Así es público y notorio y lo tienen informado los señores López Aldana y Campo Arredondo como testigos presenciales de los hechos por lo que merecí del Gral. San Martín una particular distinción [...]»¹⁶¹

¹⁶⁰ Leg. 179. Enero de 1828 S/f.

¹⁶¹ Leg. 179. 22 Enero 1828 S/F.

Santiago Campos relataba así su participación activa en el proceso de emancipación desde *tiempos de los tiranos*, había sufrido prisión en ello y además poseía e hizo gala de una distinción concedida por el propio General San Martín; para 1828 deseó que el Estado le reconociese al menos la posibilidad de matricular a su joven sobrino suyo dentro de los claustros del Convictorio. Sigamos analizando la última parte de este mismo documento:

*«Éste individuo por el cual interpongo mis servicios es **Silvestre Mori**, hijo de una hermana mía cuyo padre murió en 1824 en el departamento de la Libertad, en servicio de la patria, dejando a sus hijos en la mayor miseria y orfandad [...] pues a su corta edad de 13 años ha concluido la latinidad como lo justifica el Certificado de sus maestros, me veo en la obligación de implora a VE la [...] gracia de que se le conceda beca en el Colegio de San Carlos para que se eduque con perfección y adquiera la profesión de alguna ciencia»*¹⁶²

Para este caso particular el trámite entre las consultas respectivas del Rector Pedemonte ante el Gobierno Central, el ministro Javier Mariátegui aprobó sin contratiempos dicha solicitud. Dos años después, al igual que su compañero de aula (y promoción) Apolinar Bracamonte, formarían parte del cuerpo docente de la institución, Silvestre Mori como profesor del Convictorio con menos de dieciocho años de edad, como sucedía desde los tiempos coloniales.

Existían dos tipos de estudiantes: los internos y los externos. Todos pagaban por concepto de alimentos la suma de 150 pesos al año¹⁶³, aun los becarios si no lo pagaban ellos, debía hacerse efectivo la renta proveniente de su beca. Y vaya que trajo problemas al síndico hacer *sonante* dicho ingreso, pues muchos de ellas eran deudas por cobrar, lo cual hacía del Convictorio un centro con cierta estrechez económica. Un hecho que ronda casi lo anecdótico – pero que demuestra la hipótesis sobre la estrechez económica del Convictorio desde los tiempos de Rodríguez de Mendoza – es un petitorio de los carolinos para la

¹⁶² Ítem.

¹⁶³ La subvención directa que recibía la educación superior por parte del gobierno central, si tomamos en cuenta todos los beneficios que recibían como alimentación, vivienda, vestimenta entre otros, sobrepasaban ampliamente el costo de vida para aquellos tiempos.

destitución del síndico pues los *mataba de hambre* con raciones demasiado medidas y que no les permitía dedicarse a *los estudios correspondientes*¹⁶⁴.

Los jóvenes profesores supernumerarios – colegiales a los que se les encargaba la docencia por ausencia del catedrático titular – debían cumplir estrictamente sus deberes, velar para que los alumnos a su cargo no incurran en faltas, en especial aquellas denominadas de “*vagancia y poca concentración en el estudio*”¹⁶⁵. El período de estudios era de cuatro meses (cuatrimestral) y al final de cada período el estudiante pasaba a *los concursos literarios*, en donde por medio de una balota sacaba un tema de estudio, y luego de un período prudencial, éste pasaba a exponerlo ante el jurado compuesto por el profesor del curso y bajo la presencia del rector y otras autoridades del plantel

A continuación, y siguiendo a Oscar Noé Zevallos¹⁶⁶, presento la lista de los vicerrectores, maestros y cursante colegiales y manteístas¹⁶⁷ del Real Convictorio de San Carlos de Lima para 1816, muchos de estos nombres se repiten, pues eran docentes y también estudiantes, inclusive el vicerrector dirigía la segunda aula de Leyes.

¹⁶⁴ Leg. 179. Ítem. AGN S/f. Una de las principales rentas que luchaba para hacerse efectiva era el de la Hacienda Comas, que fue herencia del fenecido Colegio Mayor San Pedro Nolasco, de propiedad de la Orden mercedaria.

¹⁶⁵ El Estatuto. Art. 11º

¹⁶⁶ O. Cevallos. El Real Convictorio...Pág. 209 – 211.

¹⁶⁷ Manteísta: Alumno que asistía a las escuelas públicas vestido de sotana y manteo, cuando los estudiantes usaban este traje. Se llamaba así a la generalidad de los escolares, para diferenciarlos de los que tenían beca en los colegios mayores. DRAE.

Vicerrectores

D. Manuel José del Solar
D. Juan Bautista Navarrete.

Maestros

D. Lucas Pellicer.
D. José Bartolomé Zárate.
D. Pedro Echegaray.
D. Ignacio Icaza.
D. Juan Antonio Távara.
D. Marcos Marcelino del Corral.
Maestro en Artes en la Real Universidad y por gracia especial el Superior Gobierno, lo es también en el Colegio, pero solo de Filosofía.

Pasantes

D. José Gregorio Cartagena.
D. Manuel Antonio Valdizán.
D. Agustín Guillermo Charún.
D. Jerónimo Larriva.
D. Isidro Caravedo.

Estudiantes

D. José Bartolomé Zárate.

Aula de Teología y Mro.

D. Marcos Marcelino del Corral.
D. José Mateo Aguilar.
D. José María Amezaga.
D. José Toribio Salcedo.
D. José Calisto Malarín.
D. Martín Garro.
D. José Anselmo Peña.

Aula 1º de Leyes dirigida por Don Lucas Pellicer.

Cursantes colegiales

D. Miguel Vélez de Villa.
D. Jerónimo de Agüero.
D. Manuel Ayllón Salazar.
D. Manuel Panizo.
D. Manuel Sánchez.

Manteístas de esta aula

D. Pedro Olaechea.
D. Tomás Portocarrero.

Aula 2º de Leyes dirigida por Don Juan Bautista Navarrete.

Colegiales cursantes

D. Manuel Torres.
D. Gaspar Carrasco.
D. José Segundo Cabrera.
D. Pablo Merino.
D. Mariano Sierra.
D. Manuel del Río.
D. Benito Espinoza.
D. José Espinoza.

Aula de Filosofía y matemáticas en repaso, y próxima a exámenes públicos dirigido por Don Manuel Antonio Valdizán.

Cursantes colegiales

D. Francisco Fernández Vitoria.
D. Pablo Rodríguez.
D. Pedro Gago.
D. José de la Puente y Querejazú.

Manteístas de esta aula

D. Juan Pando.
D. Mariano Morales.
D. José Pando.
D. Manuel Martínez.
D. Pablo Landa.

Aula de Física, dirigida por Don José Gregorio Cartagena.

Colegiales cursantes

D. Mariano Cevallos.
D. José Gómez de Villa.
D. José María Sotomayor.
D. José Domingo Matos.

Manteístas

D. Toribio Martínez.

Aula 1º de Matemáticas dirigida por Don Agustín Charún.

Colegiales Cursantes

D. José Antonio Fernández.
D. José Policarpo Alavarado.
D. Mariano Bueno.
D. Fernando Merino.
D. Francisco Cornejo.
D. Tadeo Cornejo.

D. Manuel Gonzáles Pavón.
D. José María Navarro.
D. Alberto Val.
D. Faustino Huapaya.

Manteístas

D. Antonio Alvarado.
D. José Aranaga.
D. Bernardo Barbarán.
D. Francisco Puertas.
D. Diego Puertas.
D. Francisco Elizalde.

Aula 2º de Matemáticas dirigida por
Don Manuel José del Solar.

Colegiales cursantes

D. Toribio Rodríguez.
D. Juan Jerónimo Matos.
D. José Antonio de la Riva.

Manteístas

D. Juan José Rodríguez.

Aula de Ética dirigida por Don
Jerónimo de la Riva.

Colegiales cursantes

D. Gaspar Vásquez de Velasco.

D. Vicente Granados.
D. José Barloque.
D. Manuel López Lisson.
D. Pedro Caballero.
D. Manuel Olave.

Manteístas

D. Francisco Alvarado.
D. Antonio Mejía.
D. Manuel Bernui.

Aula de Lógica dirigida por Don
Isidoro Caravedo.

Colegiales cursantes

D. Juan María Arnao.
D. Pedro Quintana.
D. Juan José Chavarría.
D. José Abeleyra.

Manteístas

D. Manuel Morales.
D. Juan Martín Guidaliza.
D. Leandro Tineo.
D. Aniceto Vega.
D. Manuel Vélez.

Lima y julio de 1816 – Antonio
Elizalde.

Concursos literarios, disciplina y vida cotidiana en el Convictorio

A diferencia de la pasividad casi asfixiante practicada en la centenaria Universidad de San Marcos, principalmente en la práctica pedagógica así como en el anquilosamiento de sus contenidos, ocurrió todo lo contrario en el vigoroso Convictorio. Los concursos y ejercicios literarios – en su mayoría quizá con intenciones más que académicas – forzaban al estudiante a una preparación constante, principalmente aquellos que cursaban los estudios de leyes que por lo general era presidido por un catedrático, mientras que dos personas, por lo común estudiantes, proponían y el profesor replicaba. En otros documentos he observado que el mismo procedimiento se utilizó para los exámenes de suficiencia de cátedra¹⁶⁸.

¹⁶⁸ F. Romero. Pág. 220

Los horarios también eran importantes en la vida del estudiante carolino, los mismos rigieron prácticamente durante todo el año, excepto las fiestas de guardar, Navidad, Semana Santa y posteriormente las festividades patrias. A continuación mostramos el horario del Convictorio, según el reglamento de 1836 firmado en tiempos de la Confederación:

Horas	Días de estudio	Domingo de guarda	Días festivos
5.30 a.m. (6 en invierno)	Levantarse y asearse	Levantarse ½ hora después del común	Levantarse y salida.
6.00 – 6.30	Preces de la mañana y misa	Estudio de un capítulo del Catecismo grande de Pouget. Rosario en Capilla Charlas y tertulias bajo la observación de un estudiante de Derecho.	
6.30 – 8.00	Desayuno		
8.30 – 9.00	Estudio.		
9.00 – 1.00 p.m.	Asistencia a clases.		
1.00 – 2.30	Comer y descansar.		
2.30 – 4.00	Estudio		
4.00 – 6.00	Asistencia a clases		
6.00 – 7.00	Merienda y Rosario		Hora de recogerse
7.00 – 8.00	Asistencia a las aulas		
8.00 – 9.00	Cena y descanso	Cena y descanso	Cena y descanso
9.00	Última distribución religiosa	Última distribución religiosa	Última distribución religiosa
10.00	Silencio y reposo.	Silencio y reposo.	Silencio y reposo.

Por otra parte, al mencionar un hecho importante en la historia peruana como la Confederación, cabe preguntar: ¿los vaivenes de la política influyeron también en la administración del Convictorio? Cabe la posibilidad que un impedimento de otro tipo como el descalabro económico haya motivado la formación de una Junta Visitadora Republicana hacia este Centro Educativo. Dicho examen minucioso sobre la realidad de la institución estuvo presidido por José Pando, quien fue acompañado por importantes académicos republicanos

como Jerónimo de Agüero (ex carolino) y José Ignacio de Santiago. Citamos algunas de las primeras anotaciones de dicho documento:

*«Desde que los individuos nombrados para componer la Junta Visitadora del Convictorio de San Carlos, se prestaron al servicio de esta delicada Comisión, y dirigieron sus pasos al examen de la moralidad a sus alumnos, estando persuadidos que en ella se encierra el arreglo de costumbre, la obediencia y respecto a los superiores y otras bases de buena educación, sin los cuales la enseñanza es infructuosa e inútil, así como en vano todos los esfuerzos para el adelantamiento de los estudios»*¹⁶⁹

Pero eso es justamente todo lo contrario a lo que encontraron. Valga recordar que José María de Pando era un peruano educado en España y por concibió un esquema comparativo muy alto para los proyectos educativos del Estado. Podría relacionarse inclusive su noción de “disciplina” con su apego por las ideas autoritarias – su expreso y abierto apoyo al caudillo Gamarra –, pero resulta indiscutible su alta preparación académica para ejercer el cargo de Visitador del Convictorio. Leamos la deteriorada imagen del Convictorio de la década del treinta:

*«Los colegiales que pos sus pocos años aun no divisan el término desastroso en que comúnmente toca la juventud cuando se familiariza con la licencia, viven entregados al ocio, saliendo con frecuencia a la calle a todas horas del día de la noche, malgastando el tiempo en que debieran llenar las tareas que les señala su instituto. De aquí resulta indispensable la corrupción general del Colegio, sobre que la Junta está bien informada, y puede asegurar que en lugar de recogimiento, la contracción y el estudio no hay más que abandono, insubordinación y excesos que algunos individuos se han avanzado a hacer manifiestos en las mismas puertas del Colegio con hecho que prohíbe la escena pública, y refluyen en mengua de la reputación del establecimiento»*¹⁷⁰

¹⁶⁹ AGN. Leg. 179. 26 mayo de 1835. S/F.

¹⁷⁰ Ítem. 25 mayo 1835. S/F. El subrayado es mío.

Y eso fue lo que encontró el Ministro Pando en su inspección al viejo San Carlos: abandono, insubordinación y excesos. Poco después de elevado dicho informe, se ordenó cerrar las admisiones al Centro por el período de un año. Pero en su defensa ¿No es la escuela sino el reflejo de la situación política de aquellos turbulentos años?, era pues lastimoso el estado en que se encontró el otrora Convictorio de Rodríguez de Mendoza. Sin embargo, los problemas de disciplina continuaron. El 31 de mayo de 1836, el Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores – recordemos que recién en 1839 se oficializó el Ministerio de Beneficencia, Justicia, Culto e Instrucción, pero cuyas funciones efectivas no empezaron sino un año después con el ascenso de Gamarra – extendió un comunicado al rector Matías Pastor, solicitándole reprimir los abusos en el Convictorio:

*«Contéstese, que imponga penas correccionales a los alumnos que salgan a las calles con otro traje que aquel que se les da por decreto a la fecha, así como a los que escalen paredes y hagan perjuicios a la vecindad, debiendo hacer saber a los dichos insubordinados y a los que fomenten ideas anárquicas y propaguen papeles subversivos, que serán inmediatamente expulsados del Colegio en la primera falta que se les note»*¹⁷¹

Definitivamente hay actitudes que los jóvenes adolescentes de dieciséis años de los tiempos republicanos y los actuales no difieren en mucho, uno de ellos la indisciplina en las aulas. En materia de evaluación se continuó con la obra de Rodríguez de Mendoza, mediante la disertación pública de los estudiantes al finalizar sus respectivas cátedras, en esta área, el procedimiento fue conocido como “concurso” o también de “actividades literarias”.

Las Becas

Las subvenciones a estudiantes aplicados fueron herencia de los tiempos coloniales. En San Carlos, tanto colonial como republicano los vecinos que quisiesen que sus menores hijos se les aceptasen como estudiantes debieron cumplir algunos requisitos, principalmente aquel de “proceder de buenas

¹⁷¹ Ítem Supr. Mayo 1836 S/f.

familias”. Un caso de becario en los tiempos del rectorado de Rodríguez de Mendoza es el de premiar a aquellos estudiantes de notorias capacidades académicas, pero cuyas condiciones económicas fueron “*oprimidos de la orfandad y suma pobreza*”, observemos:

«A continuación de las diligencias practicas hasta el día por el cobro de los créditos arrastrados de este Real Convictorio [...] por la que aparece que D. Carlos Lizón [sic], colegial que fue de este Real Convictorio de San Carlos, y natural de Guayaquil, quedo debiendo 450 pesos, por razón de sus alimentos, murió el padre de este joven, y habiéndole faltado por esta causa, atendiese en esta ciudad, que los ministrase lo necesario, se retardaron su residencia en el colegio, en consideración a su juicio, habilidad y progreso en las matemáticas, pues sería de estímulo; y habiendo ganado el primer premio de los que se propusieron a los que se aventajasen en dichas ciencias, hizo concebir grande esperanzas de que lo que sería en el Colegio, pero concluido el estudio de la jurisprudencia, oprimido de la orfandad y suma pobreza a que se redujo, desamparó el Colegio [...]»¹⁷².

Los trámites para obtener la beca podían llevar desde cuatro meses a medio año, inclusive aún con el decreto ya firmado era muy difícil su acceso, el motivo era más el económico pues el rector debía asegurarse que la renta de dicha beca se haría efectiva en el transcurso de sus estudios. Pero también hubo casos en que las solicitudes fueron atendidas sin muchos contratiempos. Por ejemplo, el expediente del joven aspirante Lorenzo Tafur quien en menos de dos meses se le declaró aceptado para continuar sus estudios como carolino, ¿acaso emparentado con el célebre médico limeño Miguel de Tafur y Zea, dos veces rector de la Universidad de San Marcos? Como base académica se argumentó que dicho Lorenzo era alumno egresado de la Escuela Lancasteriana:

«Y solicito una de las becas de la Merced del Convictorio, para que con el estudio al que es inclinado, pueda con el tiempo ser útil a su patria»¹⁷³

¹⁷² AAL. Serie JEP. Leg. 2. mayo de 1797.

¹⁷³ AGN. Leg. 179. Mayo de 1827 S/f.

En otro caso, si los padres del postulante podían costear las mesadas señaladas por el Centro Educativo, era posible también que el menor sea admitido en el Convictorio. Eso sucedió, por ejemplo, con Cipriano Domínguez quien solicitase una beca del Convictorio Bolívar para su hijo José Gregorio (recordemos que durante los años bolivarianos se le conoció así al Convictorio). Cipriano alegó al artículo 12 del decreto del 26 de octubre de 1826, en donde el Estado costeara 24 becas “a favor de los hijos miserable”; pero tuvo un agregado que quizá haya sido más gravitante para la aceptación del menor:

«Más como en el día no existía [una beca] alguna en el Colegio, y mientras se proporcione una para mi hijo, sin que éste deje de cultivarse en los estudios, me expondré a los mayores sacrificios a fin de satisfacerle las mesadas de estilo, para que en clase de alumno interno del referido Convictorio empiece a cursar la filosofía. Pero no hallándome yo capaz por mis cortas proporciones a pagar dichas mesadas por el tiempo tan dilatado que ha de necesitar para concluir sus estudios, acudo a la alta benignidad de Vuestra Excelencia»¹⁷⁴

El documento finaliza con la aceptación del estudiante bajo las condiciones expresadas (la de ser alumno interno), pero cabe preguntar ¿Y cómo solventaría el joven José Gregorio Domínguez la sustentación de sus cursos ante el jurado de la Universidad de San Marcos?, ¿Cómo correría con los onerosos gastos para la obtención del grado de Bachiller? Radicalmente distinta era la situación si el menor era hijo de un notable burócrata de la época o del mismo Presidente de la República. El 12 de junio de 1834 se realiza una solicitud de ingreso, en ese entonces era rector Matías Pastor, el joven Manuel María Orbegoso, hijo del presidente, de más está decir que su solicitud fue resuelta a favor y sin mayores contratiempos.

Las becas de indígenas. No era necesario que el apellido del solicitante se autóctono o oriundo de la otrora nobleza indígena. He revisado con detalle dichos expedientes y cabe preguntarse si en verdad eran indígenas dichos

¹⁷⁴ Ítem. Marzo de 1827. S/f.

becarios o era tan solo el nombre de la subvención en sí. Por ejemplo, en junio de 1833, Don Simón Gonzáles pidió una beca de los naturales para su menor hijo, Manuel “*pretendiendo dichas becas únicamente para los de mi clase*”¹⁷⁵. Adjuntó la partida de bautismo del menor hecha en la capilla del Sagrario de la capital. No obstante, el Estado no cumplía con pagar puntualmente (o siquiera pagar) dichas becas. El 25 de junio de 1834 el rector Matías Pastor hizo un enérgico, y desesperado, llamado a la oficina de Consolidación con la finalidad de hacer efectivo el pago de deuda de las doce becas de indígenas. A continuación citamos las palabras del propio Matías Pastor:

«Los pobres indígenas están desnudos y descalzos, no piden sino lo que es suyo, y la Caja de Consolidación y sus directores no sacan medio de su bolsillo. Cuan sensible es que se haga tan poco caso de las leyes del Congreso y decretos del Supremo Gobierno. Me parece malo que se dicten para que sean leídas y jamás para que se cumplan»¹⁷⁶.

El rector Juan Manuel Nochetto, en otro intento también para ordenar la economía del Convictorio y de paso realizar un sutil reclamo de los pagos adeudados al Convictorio por motivos de subvención, realizó un censo en el cual incluyó los becarios indígenas “*antes denominados de caciques*”, en el cual se anotaron los siguientes nombres:

¹⁷⁵ AGN. Leg. 179. Junio de 1833. S/f.

¹⁷⁶ Ítem. Junio de 1834.

Becarios del San Carlos, 1830. Rector: J. Manuel Nocheto		
<i>Nombre del becario</i>	<i>Censo de 1830</i>	<i>En calidad de...</i>
Juan Cuya	Compareció.	Beca de indígena.
Alejandro Chumpitazi.	Compareció.	Beca de indígena.
Miguel Montoya.	Compareció.	Beca de indígena.
Manuel Samamé.	Compareció.	Beca de indígena.
Juan Gonzáles.	Compareció.	Beca de indígena.
Pablo Huapaya.	Compareció.	Beca de indígena.
José Uculmana.	Compareció.	Beca de indígena.
José Uculmana.	Compareció.	Beca de indígena.
José Lino Cevallos Huapaya.	Compareció.	Beca de indígena.
Pedro Chumpitazi.	Compareció.	Beca de indígena.
Félix Chumpitazi.	No compareció.	Beca de indígena.
Mariano Chumpitazi.	No compareció.	Beca de indígena.

Había señalado líneas atrás que en 1835 se ordenó cerrar temporalmente el Convictorio, pues bien, muchos de estos colegiales que se hallaban becados por su condición de indígenas, se retiraron hacia sus pueblos y así quedaron libres dichas plazas.

Doce becas para maestros. Estas becas eran exclusivamente concedidas por el Supremo Gobierno para la manutención de los maestros, y algunas de ellas eran bajo recomendación del rector. Se complementaron según la usanza colonial y concedida a los estudiantes que concluían los estudios de facultad y, por necesidad del Convictorio, asumían los cargos de docentes. Citando un caso, a Valentín Ledesma (cuya condición fue de pensionista, es decir que su familia costó su formación) se le concedió la beca de maestro por nombramiento en la cátedra de Gramática Latina y Castellana, dicha solicitud fue ratificada por el rector¹⁷⁷. Una excepción se concedió a los profesores José Manuel Tirado y José Francisco Navarrete, pues a pesar de no haber cursado estudios en San Carlos, fueron nombrados profesores del mismo además de concedérseles en 1830 las becas respectivas. Cabe anotar, tal vez como curiosidad, que la beca concluía *ipso facto* en caso de matrimonio del docente.

¹⁷⁷ Leg. 179. Abril e 1830. S/f.

Resumen

El Convictorio Carolino fundado por el virrey Amat y Junient el 07 de julio de 1770, siendo su primer rector Joseph Lazo y Mogrovejo, empezó sus funciones inmediatamente absorbiendo a los pocos estudiantes que estaban matriculados en el Colegio de San Martín, regularizándose del todo dos años después y con la inclusión de nuevos maestros, entre ellos Toribio Rodríguez de Mendoza. El segundo rector fue José Francisco de Arquellada, desde 1772 hasta 1786. Su tercer rector, quien duró treinta y dos años en el cargo, fue el a citado Rodríguez de Mendoza, dejando su huella en muchas generaciones de estudiante. Por sus aulas, y bajo su dirección, pasaron célebres personajes como Mariano de Rivero y Aranibar, José Ignacio Moreno, Mariano Martínez, José Joaquín de Larriva, José Faustino Sánchez Carrión, los hermanos Carlos y José Pedemonte Talavera, entre otros que destacaron durante las primeras décadas del período republicano. En suma, fue el Convictorio de Rodríguez fue una institución que sirvió de eje y tránsito para la configuración de las nuevas direcciones ideológicas del Nuevo Estado.

Fue durante el citado rectorado que el Convictorio alcanzó su prestigio y apogeo académico, que no fue de la mano con el económico. Las rentas estuvieron desde su fundación en rojo y a la postre determinaron su cierre durante el virreinato de Pezuela y no otro. Bajo la batuta de Rodríguez se dieron nuevos impulsos a la enseñanza pública: el derecho patrio, el reemplazo de la prueba aristotélica por el examen de boletas, insistencia de materias como física y matemáticas, ésta última clausurada en la Universidad de San Marcos por falta de oyentes. Su legado curricular y pedagógico persistió al menos desde mi análisis, hasta los inicios de 1840, año en que se afianzó la presencia de Bartolomé Herrera en el Convictorio, y su posterior designación como rector del mismo.

Los rectores que siguieron a Rodríguez de Mendoza como José Pedemonte, Matías Pastor y Juan Manuel Nochetto procuraron salvaguardar, aun contra la agobiante situación económica y política que les tocó vivir en un Perú que tuvo

diecinueve presidentes en veinte años, Y lo lograron, aún a costa de enfrentamientos directos con algunas instituciones del Estado como el Ministerio de Hacienda o la Caja de Consolidación. Estos hombres consolidaron la total apertura al derecho ilustrado hispano y la clausura definitiva de la escolástica colonial.

Si jóvenes fueron los caudillos más importantes del periodo republicano: Salaverry, Santa Cruz, Gamarra y Orbegoso, no menos lo fueron los profesores del Convictorio. Catedráticos con menos de veinte años de edad, los militares se enfrentaron a las duras campañas de Junín y Ayacucho en contra de los últimos bastiones realistas acantonados al Sur del País, posteriormente a las batallas que entre ellos mismos se enfrentaban por el acceso a un poder tan precario como efímero. Los jóvenes carolinos se enfrentaron también a los difíciles vaivenes del agitado mar de la política, los primeros con el sable y los segundos con la pluma y la oratoria. Los jóvenes maestros republicanos quizá no podían compararse con los viejos carolinos de tiempos coloniales como Vicente Morales Duárez, José Joaquín Larrión o Mariano de Rivero, pero su madurez se hizo sentir sobre todo durante la tercera y cuarta década del siglo diecinueve: Faustino Sánchez Carrión, Gregorio Ovalle, Matías Pastor, por mencionar a algunos.

Finalmente en el ámbito pedagógico, va fluyendo un progresivo reemplazo de la autoridad eclesiástica – y con ella su concepción celestial – hacia una obediencia al Estado y sus diversas instituciones, de ello Vidaurre señaló claramente que sin dicha obediencia solo quedaba el caos y la anarquía. Aunque es notorio el desorden en la conformación de los currículos de estudios, no es menos cierto afirmar que se trató de una posición de progresiva apertura hacia los países dominantes de la época (la aprobación de los idiomas inglés y francés en el Estatuto de 1836) y con la concepción de un Perú más comercial y visto hacia el mar, que uno agrícola y de raigambre hacia la tierra y su explotación. Eso quizá coadyuvó a la ausencia del indio en los proyectos políticos de sus egresados, pero esto tampoco los exime de su responsabilidad como parte de un Perú republicano que marginó al indígena y a las castas consideradas inferiores.

Conclusiones finales

1. El pensamiento educativo impuesto por el virrey Amat y Junient al Convictorio de San Carlos, fue continuado por sus dos primeros rectores: Joseph Lazo de Mogrovejo y José Francisco de Arquellada, desde 1771 hasta 1785. Su planteamiento se caracterizó por continuar los planes curriculares de la Universidad San Marcos, siguiendo así la aplicación de la escolástica colonial y su total animadversión hacia los postulados de la Ilustración europea. Fue durante el rectorado de Rodríguez de Mendoza, de 1785 a 1815, en donde se trabajó académicamente bajo la influencia de la Ilustración católica peninsular, orientándose hacia una progresiva afirmación de la política de Estado sobre las posiciones eclesiásticas.
2. En consecuencia de la hipótesis anterior, el currículo educativo del Convictorio de San Carlos, bajo el rectorado de Rodríguez de Mendoza propuso reformas ideológicas críticas a la orientación educativa colonial. Curiosamente la defensa de la tradición escolástica fue defendida por la Universidad de San Marcos. Por tanto, considero impuntual seguir afirmando a las ideas de la Revolución Francesa como adalid y guía del pensamiento peruano en su camino hacia la independencia. Con las pruebas expuestas considero pertinente señalar que fue más bien el denominado pensamiento ilustrado hispano la verdadera fuente de la que se nutrieron los principales funcionarios públicos egresados del Convictorio.
3. La economía del Convictorio durante el período estudiado, 1771 – 1836, fue de precariedad económica y carestía, prueba de ello fueron los reclamos por una mejor alimentación, mejores rentas e inclusive el pago de deudas que ambos gobiernos – el colonial y luego el republicano – adeudaban al Convictorio. El caso se agravó durante la década de 1830 donde los estudiantes acusaron al síndico de matarlos de hambre inclusive. Los censos y capellanías que recibió la institución como los

callejones, edificios y haciendas que pertenecieron a los extinguidos colegios de San Ildefonso de religiosos agustinos y San Pedro Nolasco de los mercedarios, lejos de favorecerlo ahondaron aún más su crisis económica; muchas de estas propiedades se hallaban gravados con aniversarios, cofradías y deudas a terceros que el Convictorio estaba en evidente estado no poder cobrarlas.

4. Una plaza docente como catedrático del Convictorio de San Carlos, a pesar de lo modesto de los honorarios, resultó realmente atractiva para los jóvenes de la elite peruana, ávidos de grados y títulos que posteriormente le significaron el acceso a ocupar los cargos públicos en el Estado, tanto colonial como republicano. Además, la elevada posición económica de los jóvenes profesores permitía que éstos estuviesen en la posición de poder esperar sus pagos, que bien podían tardar hasta un año inclusive.
5. El currículo académico – ni los estudiantes ni el cuerpo docente – propusieron el estudio de las lenguas quechuas o aimaras, más bien pidieron mayores facilidades para el aprendizaje de lenguas extranjeras como el inglés y el francés alegando que no había en el cuerpo diplomático *más que un puñado de hombres preparados para asumir las responsabilidades de los consulados*. Una apertura evidente hacia las nuevas potencias y de los poderes hegemónicos que lo representaron, es lo que solicitaron los estudiantes y catedráticos carolinos, concretándose durante el período republicano, específicamente en el Reglamento de 1836 rubricado por Andrés de Santa Cruz; continuándose así con la política de exclusión de las grandes mayorías como los indígenas y la plebe urbana.

Anexo documental 01

Sobre las Universidades y Colegios Mayores bajo las Leyes de Indias

En los siguientes cuadros observamos que el Consejo de Indias de la Metrópoli solo considero apto de otorgar "graduados en todas las ciencias y facultades" a las universidades, en donde los programas de "Estudios Generales" fueron una obligación que éstas debían cumplir, la principal institución que velaba por su correcto funcionamiento era el Estado, en este caso representado por la figura del Virrey y los funcionarios preparados para ello, en su mayoría eclesiásticos. En cambio, las Leyes de Indias crearon los Colegios Mayores a semejanza de los Seminarios religiosos, y su vigilancia estuvo bajo la observación de los Obispos de Indias, como leemos en los siguientes documentos:

Titulo Veinte y dos De las Vniversidades
y Estudios generales y particulares de las Indias.

Ley primera. *Fundacion de las Vniversidades de Lima, y Mexico.*

El Empe-
rador Dr.
Carlos y
la Reyna
de Bohe-
mia G. en
Vallado-
lid a 21.
de Setie-
bre de
1551.
D. Felipe
Segundo
en Ma-
drid a 17
de Otiu-
bre de
1562.

PARA Servir á Dios nuestro Señor, y bien publico de nuestros Reynos conviene, que nuestros val-
fallos, subditos y naturales ten-
gan en ellos Vniversidades y Estu-
dios generales donde sean initru-
dos y graduados en todas ciencias
y facultades, y por el mucho amor
y voluntad, que tenemos de hon-
rar y favorecer á los de nuestras
Indias, y desterrar de ellas las ti-
nieblas de la ignorancia, cria-
mos, fundamos y constituimos
en la Ciudad de Lima de los Rey-
nos de el Perú, y en la Ciudad
de Mexico de la Nueva España
Vniversidades y Estudios gene-
ra-

T 2

Titulo Veinte y tres De los Colegios
y Seminarios.

Ley primera. *Que se funden Colegios Seminarios, conforme al Santo Concilio de Trento, y los Virreyes, Presidentes y Gobernadores los favorezcan y den el auxilio necesario.*

D. Felipe
Segundo
en Segovia, a
2. y en
Tordesillas a 21.
de Junio
de 1562.

EN CARGAMOS A los Arçobispos y Obispos de nuestras Indias, que funden, sustenten, y conferven los Colegios Seminarios, que dispone
el Santo Concilio de Trento. Y mandamos á los Virreyes, Presidentes y Gobernadores, que tengan muy especial cuidado de favorecerlos, y dar el auxilio necesario, para que así se execute, dexando el gobierno y administracion á los Prelados, y quando se ofrezca que advertirles, lo hagan, y nos avisen, para que se provea, y dé la orden, que pareciere conveniente.

X Ley

Anexo Documental 02

Acta de fundación del Real Convictorio de San Carlos de Lima en 07 de julio de 1770

En la Ciudad de los Reyes del Perú en siete de julio de mil setecientos y setenta años; estando en la Junta formada en cumplimiento de la Real Cédula de su Majestad de nueve de julio de mil setecientos sesenta y nueve, y del Decreto de este Superior Gobierno de quince de junio de este año; para proceder a la aplicación, y destino de las Casas y Colegios que fueron de los Regulares de la Compañía en esta Ciudad: a saber el Excelentísimo Señor Don Manuel de Amat y Junient del Orden de San Juan, del Consejo de su Majestad, Teniente General de sus Reales Ejércitos, Gentil hombre de su Real Cámara con entrada. Gobernador y Capitán General de estos reinos. El Ilustrísimo Señor Don Diego Antonio de la Parada, Arzobispo de esta capital; y el Señor Doctor Don Domingo de Orrantia, Oidor de esta Real Audiencia, nombrado para esta junta por el citado Superior Decreto a que ser hallaron presentes los señores don Jerónimo Manuel de Ruedas, que hace de Fiscal del Crimen en ella, y el Conde de Villanueva del Soto, Protector de Fiscal de Indios, dijeron:

Que por cuanto entre los particulares objetos que comprenden las Reales Cédulas expedidas con ocasión del extrañamiento de los citados Regulares, se encarga como el más principal, y recomendable el de la instrucción pública por medio de los estudios, y enseñanza de la Juventud, tanto en la que se dirige a estos Dominios para que en su virtud se proceda a la formación de la Junta de Aplicaciones, se previene el Capítulo quince que sea este un asunto inseparable de su atención, como que depende de su observancia el principio fundamental de la felicidad de los Pueblos; con cuya consideración se han erigido en muchas ciudades, y Villas de los Reinos de España, Colegios, Seminarios, Escuelas, y Casas de Pensión, en las que tenían los citados regulares en aquellos dominios, y se han dado las órdenes convenientes para que mejores de instrucción las que de esta clase corrían al cuidado de los Jesuitas, por cuyas provisiones del Consejo de su Majestad en el extraordinario, expedidas con fecha cinco de octubre del año pasado de mil setecientos sesenta y siete con ocasión de dar reglas para la reforma de la enseñanza de las primeras letras, la que se ha hecho sensible en esta ciudad, donde tenían estancada, como se expresa la citada Real Provisión, la enseñanza general, así en la Latinidad y Retórica como en las facultades mayores que se estudian en el Colegio que con nombre de San Martín corrían enteramente a su dirección, y arbitrio, contribuyendo en mucha parte a la decadencia a que estaba reducido, y que lamentaba el público, demás de la decidida e inatención de los citados regulares, la misma situación, y

material fábrica de esta casa, falta en el todo de proporción para instituto de esta naturaleza, que pide desahogo, y capacidad para sus habitaciones; mayor seguridad en sus cercos para evitar que se quebrante la clausura; y finalmente la falta de economía en su manejo, y sobre todo de método en sus estudios, horas y distribuciones; a lo que contribuía en mucha parte el desorden general a que se ha reducido la principal escuela de su Universidad, cerrada enteramente a los cursos de dichas facultades que es el único medio de aprovechar en ellas, y el destino formal de estas Castas en su fundación y establecimiento.

Todo lo que reflexionó con dolor este Superior Gobierno, deseoso de concurrir al bien de esta ciudad, y todo el reino, de satisfacer en esta parte las obligaciones de su cargo, lo hizo presente a su Majestad inmediatamente al extrañamiento de los citados Regulares considerando que este podría proporcionar la mejor ocasión para su reforma. Que habiendo merecido la Real aceptación, les encarga particularmente estos asuntos en las Reales Ordenes de veinte y cinco de octubre de mil setecientos sesenta y ocho por medio del Excelentísimo Conde de Aranda, dándoles las facultades correspondientes demás de las generales comprendidas en la citada Real Cédula de nueve de junio para que arregle los estudios que deban hacerse; reforme los abusos de los antiguos, y establezca los nuevos estatutos que deban observarse; y encargando su ejecución y práctica aunque pendiente de su Real aprobación. Deseando llenar cumplidamente las Reales intenciones en punto tan importante, que se han meditado y reflexionado en esta Junta, a que se han hecho presentes dichas Reales Órdenes para que conforme a su espíritu provea lo más conveniente en negocio de esta gravedad, y de que depende el bien general del Reino, que logrará por esta causa sujetos literatos en todas clases que los instruyan, y fomenten; que los defiendan en sus causas, den dictámenes justos en la que hayan de resolverse, y eviten discordias, y disensiones entre sus vecinos con su mediación; y sobre todo eclesiásticos sabios, instruidos, y reglados que los auxilien y dirijan, y sirvan al fin principal de las Doctrinas los indios y sus pueblos, con aquel espíritu de amor y caridad, recomendado por ambas Majestades.

Por tanto debían mandar y mandaron que el corto número de jóvenes a que hoy se halla reducido el Colegio de San Martín se transfiera inmediatamente a la Casa que con el nombre Noviciado tenían en esta ciudad los citados Regulares de la Compañía que desde luego se aplica a Colegio Mayor de todas sus facultades que por su extensión, capacidad y seguridad e fábrica, y proporciones de sus habitaciones, es esta casa la más proporcionada para este fin. Los estudios deberán hacerse en él por las reglas seguidas y abrazadas por todas las ciudades de España en que reside Universidad, y las que tienen en toda Europa este establecimiento, y es la que tuvo también en su origen la de esta ciudad, según se reconoce de su sabios estatutos que deberán llevarse a su

antiguo vigor, y observancia en esta parte, después que se haya proveído en otros puntos se reforma que se practicará separadamente para que logre su perfección en todo su objeto.

El gobierno, y dirección de este Colegio tendrá siempre un eclesiástico o secular probado en letras, y costumbre que con nombre de Rector tenga superioridad en todos sus miembros, y cuide de su economía, recaude y distribuya sus rentas, y satisfaga todos los demás encargos de su incumbencia, que se señalaran menudamente en los estatutos que se formarán comprehensivos de toda la Dirección, y manejo de esta casa, salarios que deben percibir los Empleados; y contribuciones que hayan de hacer los Estudiantes. Su elección dependerá siempre de este Superior Gobierno que lo sostendrá o removerá a su arbitrio conforme a las noticias que adquiere de su manejo por el Protector, y Visitador de este colegio que se elegirá entre los Señores Ministros de esta Real Audiencia para los efectos que expresar las reglas que los comprendan. Igualmente se nombrarán dos Vicerrectores que subordinados al Principal le ayuden en sus funciones y sostengan más inmediatamente la fuerza, y vigor de los estatutos y hayan de cumplir los que principalmente tratarán de estos empleos. La enseñanza interior se deberá a Maestros que habitarán precisamente el colegio con facultades, de modo que pasarán la Física, y lo que esta comprende, cánones y Leyes, y la Sagrada Teología. Su instituto será repasar a los estudiantes las lecciones que hubiesen oído en la Universidad en aquellas horas que no fuesen de curso; de asistir a los ejercicios literarios que deberán tener por las noches, y a velar sobre que en las horas destinadas al estudio se apliquen a él celando más inmediatamente que lo puedan hacer Rector, y Vicerrectores al que no divaguen otros entretenimientos y ocupaciones que la que correspondan a cada uno. Todos estos puntos se señalaran con toda expresión en los referidos estatutos que abrazaran igualmente las materias que deben estudiarse; método de hacerlo, horas que deban emplearse, y las demás distribuciones cotidianas que deban observar los Colegiales; años que deban mantenerse, y cuanto conduce a dejar un establecimiento perfecto en esta clase.

Igualmente se reserva señalar al referido Colegio la pensión que pueda servir de auxilio de su subsistencia, y haga menor la que deben contribuir los Estudiantes anualmente, que ha sido uno de los asunto que hizo presentes este Superior Gobierno en su citado informe para conseguir de la Real piedad el que pueda aplicar del fondo de las Temporalidades la cantidad que parezca conveniente con atención a los salarios de los Superiores especialmente con vista y reconocimiento del producto anual de las Fundaciones, Memorias y Obras Pías a que estaba sujeta la casa del Noviciado. Y por deberse cumplir con su iglesia, conforme a la mente de sus Autores se aplican desde ahora al citado Colegio en cumplimiento de las Reales Cédulas de su Majestad especialmente

las expedidas con fecha de catorce de agosto de mil setecientos sesenta y ocho, y diez de enero, y nueve de julio de setecientos sesenta y nueve, las que percibirá el Rector de él, y cuidará de satisfacer por si y otros eclesiásticos de probidad de aquellas inmediaciones que hagan el Santo Sacrificio de la Imsa en dicha iglesia, y concurran a las fiestas de su institución los días señalados a que asistirán los estudiantes sin dispensa alguna para que por este medio logren la instrucción e los ritos eclesiásticos, Funciones y Liturgias que tuvo presente el Capítulo cuatro de la Real Pragmática de catorce de abril de mil setecientos sesenta y ocho y el aprovechamiento que pueden percibir de la predicación Evangélica que se ha de verificar en estas ocasiones. Por todas estas causas se aplica igualmente que lo interior de las habitaciones y Claustros de dicha Casa, la referida Iglesia que fue del Noviciado con aquellas alhajas y parámetros que parezcan más necesarios a los fines mencionados, para que los demás puedan repartirse en los destinos prevenidos en dichas Reales Órdenes. Y respecto de esta aplicación y establecimiento más se debe considerar nueva Fundación de Colegio que reforma del antiguo, del que no se pueden aprovechar, ni aún sus Reglas, o estatutos por carecer de ellos en el todo, no habiendo en su archivo Libro que los comprenda ni otro documento de su institución que la Real Provisión fecha en once de agosto del año pasado de mil quinientos ochenta y dos en que a instancia de los Regulares de la Compañía, erige, y funda un Colegio para la instrucción de la juventud el Señor don Martín Enríquez, virrey que era de entonces de este reino, y a su continuación veinte capítulos de otros tantos estatutos, que sólo se enderezan a sujetar, y hacer más dependiente del Gobierno de la Compañía el citado Colegio, que es otra prueba del abandono a que estaba reducido. Y deseando que el Real nombre de su Majestad, se perpetúe eternamente, y recuerde a los presentes, y futuros que han de participar los laudables efectos de este establecimiento, los beneficios y gracias que han recibido de su real Benignidad, y magnificencia, será conocida en adelante por el Real Convictorio Carolino o de San Carlos quedando enteramente dependiente de su Real Patronato y protección que en su nombre ejercerá su virrey en estos Dominios, con facultad de alterar y variar las reglas que parezcan dignas e alterarse y variarse por las circunstancias, vicisitudes de los tiempos, como se expresará también en las constituciones que hayan de formarse, y se darán a la Imprenta para su mejor manejo, y facilitar su reconocimiento, y de este auto se tomará razón en el libro particular de esta incumbencia, y en la Dirección General de Temporalidades.

Así lo proveyeron y firmaron

Manuel Amat

Diego Antonio

Domingo de Orrantia

Marqués de Salinas

Anexo documental 03

Sobre los horarios y cursos en el Convictorio Bolívar

Lima 17 noviembre de 1826

Respetando como siempre las determinaciones del Concejo de Gobierno, y de sus sabios dictámenes, manifestaré no obstante los inconvenientes que hallo en la distribución de cátedras, según se contienen en la lista que vuestra excelencia ha tenido la bondad de remitirme con fecha del 16 del presente. Como vuestra señoría en nota del 10, me dejó a mi encargo el que solicitase profesores, [...] formé un plan que iba a presentar esta misma mañana, que será aquí compendiado. Estoy en lo cierto que estando vuestra señoría y yo perfectamente acordes en el fin, *que es ilustrar a nuestra patria*, único modo de hacerla libre, y que lo sepa ser, no recibirá con desabrimiento estas reflexiones que se producen por el vivo deseo de cumplir los deberes y los desafíos que me ha confiado el mismo gobierno. Son cosas muy distintas representar, y dejar de obedecer. *Una obediencia ciega está en oposición con las máximas que rigen en un Estado Libre*. Si es esto es cierto, también lo es que la insubordinación es la madre de la anarquía.

Con la protesta de estos fieles sentimientos comienzan mis observaciones:

1°. Esta muy bien que D. *Manuel de Puente Arnao* se encargue de la enseñanza de la lengua latina, y que instruya a los jóvenes en las preciosidades de los maestros de la elocuencia y la poesía que brillaron en el Siglo de Augusto. Hace pocos años antes y después, veía con dolor que parecía un ramo de las Humanidades, que se cultiva con esmero en una gran parte de la Europa y en *otros tiempos* entre nosotros. Un buen latino se familiariza con los escritores de todas las ciencias y entra con facilidad en las lenguas vivas: es VS. el ejemplo más clásico que se le puede presentar.

No concibo así con respecto a la lengua y literatura griega. Quería que este fuese un adorno después de concluidos los estudios y en el año de recibir las bandas de los maestros. Me pareció que debían ponerse los idiomas francés, inglés e italiano. Esta vuestra señoría penetrado de la necesidad que tenemos de aquellos jóvenes que se llaman en la Europa de las lenguas. Apenas habría dos hoy, que puedan salir de Secretaria a las naciones extranjeras, si han de llenar debidamente sus empleos. Aprenderlo todo a un mismo tiempo sería una confusión. Mi ánimo fue que se fijasen dos horas diarias para este objeto: siguiendo el orden en que he colocado las naciones: el inglés se halle más llano después del francés; y con el latín, [pues con] francés e inglés, el italiano se posee en quince días.

En las horas de descanso [se] había necesitado que hubiese maestros de instrumentos. No es un lujo, es un remedio preventivo de culpas y delitos. Un joven a quien no se le distrae con placeres honestos, piensa en otros groseros y perniciosos. La música modifica las pasiones, suaviza los temperamentos duros, llena los intermedios del trabajo, consuela en la tristeza, aumenta la alegría en los días prósperos. Cuanto envidiaba en Panamá a vuestra señoría, al oírlo tocar divinamente mientras, yo después de ocho horas de estudio, no tenía otro descanso que el silencio en una hamaca [...]

La lógica, filosofía moral, matemática física en general particular [así] como también la metafísica se enseñaron siempre por un solo maestro. Esto era lo que llamábamos un *curso completo* de antes. Se lograba que los preceptores tomaran más cariño a sus discípulos, arreglasen la enseñanza a sus aptitudes, y ellos mismos tomaran grandes conocimientos al paso que iban enseñando. Según lo que hoy se determina muchas veces los catedráticos no tendrán a quien enseñar. Todos los años se abría concurso y el destinado a él lo continuaba hasta finalizar. *Presentaba entonces sus pruebas en público en la universidad*. El catedrático sentía las primeras y más vivas sensaciones de la gloria. Recogía el fruto de su trabajo, después del examen que hacían los viejos sabios,, que lloraban de placer presenciando el adelantamiento de las ciencias y recordando las floridas de su juventud.

Me había propuesto que cuando los jóvenes hablasen, leyesen y escribiesen con perfección los idiomas referidos: francés, inglés e italiano, se les enseñase la Historia con sus dos ojos que son la *geografía y la cronología*¹⁷⁸. Así solo eran dos horas las distraídas de los estudios principales.

El método para mi concepto en cuanto a la jurisprudencia era también el de un solo Maestro. Debía este enseñar el Derecho Natural, de gentes, público constitucional, patrio, canónico y la economía política. Sabe vuestra señoría muy bien que estas ciencias tienen un encadenamiento de principios de los que se deducen todas sus consecuencias. *Del Derecho natural o derechos de los hombres* nacen el Derecho de gentes, el Constitucional; y a él deben arreglarse el patrio y el canónico. Por eso juzgué que el patrio, canónico y la economía política debía dictarse en cuadernos que contuvieran el núcleo de los que hasta ahora se han escrito sobre estas ciencias. *Nada de Derecho Romano*. Esta es una ilustración que tomará el estudiante cuando haya concluido. Es entonces que debía comenzar la práctica forense, repartidos los jóvenes en los estudios de los mejores abogados, y asistiendo en la mañana a los tribunales.

¹⁷⁸ Era la forma como se le llamo al curso de Historia, al menos hasta mediados del s. XIX.

Cuando se hubiese finalizado la filosofía, los alumnos el Colegio podían elegir entre la Jurisprudencia según lo observado o el estudio Química, mineralogía y botánica. Estas ciencias que apenas se han conocido aquí, por sus nombres son en extremo útil el introducirlas. Nuestros ricos minerales, nuestros montes llenos de árboles y plantas benéficas son fiscales que acusan de continuo al perezoso español. A su inercia natural se acompañaba el reprobado designio de no querer que los americanos adquiriesen aquellas luces que con tanta facilidad podían recibir, siendo tan rico en talentos. La taquigrafía es muy conveniente. Ella podrá tener lugar en las horas de descanso.

No convenía en la teología escolástica. Los que habían de seguir la carrera de la Iglesia estudiarían filosofía, Derecho natural y de gentes, derecho constitucional, cánones, concilios y Escritura. Lo misterios no se han de poner en cuestiones. Es menester creerlos sin indagarlos. Los domingos están señalados para la lección del Catecismo de Pouget y esto basta.

Pero los profesores han de enseñar según lo contenido en la lista, los citaré para el martes 21 a las cuatro de la tarde y será la primera junta. Se repartirán las horas de enseñanza. Aquí se renuevan mis dudas. ¿Estos señores podrán asistir tres veces al día en la mañana, tarde y noche?, o ¿Irían una sola vez? Esto causaría un grande atraso. Deben los niños estar de continuo a la vista de sus maestros. Es increíble lo que se adelantan con esa triple asistencia. Si se redujese a un solo, y ese de una hora, no alcanzaría ésta para que se repitiesen las lecciones. Quedaba yo también privado de examinar los trabajos de los que asistían en la mañana por impedírmelo el Tribunal. Los SS. que enseñasen han de saber que no es la pasada época, cuando un Oidor era el Juez del Colegio. No se recordaba sus nombres, sino al tiempo de remitirle la injusta anual asignación. *He de hacer advertencia, tomar la palabra, instruir a los niños, velar sobre el cumplimiento de los maestros.*

Me han propuesto que este sea mi único placer, mi única aspiración, mi único recreo lo que asegura a VS.

Su más atento y obediente servidor

Manuel Vídaurre

Manuel Lorenzo de Vídaurre (1773 - 1841) Estudió en el Convictorio de San Carlos y después se graduó de Doctor en *Leyes y Cánones* en la Universidad San Marcos (1802) De temperamento liberal tuvo que compadecer ante la Inquisición y, luego de ello, viajó a España, trasladándose a Cádiz. Obtuvo nombramiento como Oidor de la audiencia de Cuzco (1810) por lo que retornó para hacerse cargo de sus funciones (1811 - 1815), debiendo afrontar la rebelión de Mateo Pumacahua por cuya actuación, un tanto favorable a la causa, fue nuevamente enviado a España. Pasó entonces a Francia, Inglaterra, Puerto Príncipe y EE.UU. Habiéndose relacionado con Bolívar, éste lo invitó a venir al Perú en 1823, después lo acreditó en el Congreso de Panamá en 1825.

Anexo documental 04

Proyecto de Estatuto para el Convictorio San Carlos. 1829

Capítulo 1. Del Convictorio San Carlos

Art. 1 El Convictorio está destinado para la enseñanza de las Ciencias, especialmente la del derecho en todas sus divisiones y está bajo la protección inmediata del Gobierno.

Art. 2. El Convictorio se compone de un Director, un Rector, dos vicerrectores, de los Maestros o preceptores, y de los alumnos que se reciban con arreglo al artículo presente.

Capítulo 2. Del Director

Art. 3. El Director será uno de los señores vocales de la corte Suprema. Vigilará que se mantenga el orden en el Colegio en todos los diferentes ramos, procurando se cumplan estrictamente sus estatutos, y dará cuenta al Supremo gobierno de los abusos que notase y que no haya podido remediar con las providencias que hubiese expedido para este efecto.

Art. 4. En conformidad de lo dispuesto al anterior art. podrá pedir el Rector las razones o informes que estime por conveniente, tanto el que respecta a lo científico como a lo económico del establecimiento.

Capítulo 3. Del Rector.

Art. 5. El rector tendrá el gobierno del Convictorio, estando por consiguiente a su cargo lo directivo de lo literario, y la administración de todas sus rentas. Sus atribuciones son:

- 1a. Velar que los vicerrectores, maestros y demás individuos del Convictorio cumplan con sus obligaciones respectivas.
- 2a. Informar al Supremo Gobierno por medio del Director, sobre la conducta de los vicerrectores para su separación, siempre que ella no sea conforme con las obligaciones de su cargo, y no hayan podido remediarlas con advertencias prudentes.

3a. Remover de sus cátedras a los Maestros, en anuencia del director y previo informe de los vicerrectores, cuando no cumplan con los deberes de su destino, y hayan sido ineficaces las reprensiones prudentes, que ha presencia de estos. Y también de los demás Maestros, los hubiese dado.

4o. Asistir a los exámenes y demás funciones literarias de los alumnos y en caso de no poder verificarlo por enfermedad u otras ocupaciones urgentes de su cargo, delegará las veces de su cargo al vicerrector o referente a su facultad.

5o. Proponer al Supremo Gobierno, en terna, para el cargo de vicerrector eligiendo entre los maestros los más idóneos, pudiendo recaer también su elección en personas que no pertenezcan al Convictorio, pero que por sus actitudes y literatura, merezcan esta preferencia.

6a. Nombrar los maestros para la enseñanza de las cátedras, pudiendo recaer este nombramiento en persona que no sean individuos del Colegio, pero que por sus actitudes, sean de importancia para el mayor adelantamiento de la mayor juventud que se confíe a su dirección.

7o. Imponer castigos moderados a los alumnos que cometan alguna falta, teniendo siempre en consideración las clases a que pertenezcan. En el caso en el que el delito sea grave, especialmente de insubordinación a los respectivos superiores, expulsarlos del Convictorio, lo que se verificará en presencia de todos sus individuos que se reunirán para este acto.

8vo. Admitir a los pretendientes a becas que reúnan las cualidades que prescribe el art., y proponerlos al supremo gobierno.

9no. Celar que los subalternos y sirvientes cumplan con sus obligaciones, pudiendo removerlos y poner otros que lo tengan por conveniente.

10o. Cuidar de la conservación y limpieza del colegio y del buen porte y modales de los colegiales.

11vo. Nombrar al recaudador de las rentas [síndico] las que todas entrarán en su poder para su inversión, señalando a este dependiente el tanto por ciento, o una renta moderada, que no podrá pasar de 350 Ps. al año.

Art. 6. El rector formará las cuentas de los ingresos y egresos, y las presentará cada semestre, con documentos del Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones exteriores, por medio del Director.

Capítulo 4. De los Vicerrectores

Art. 7. Habrá dos vicerrectores, los que precisamente deben ser personas de integridad y literatura, procurando que el nombramiento recaiga en individuos del Colegio. Sus atribuciones son:

1o. Auxiliar al rector en el ejercicio de sus facultades económicas y gubernativas, teniendo para este efecto las primeras semanas.

2do. Cuidar que los colegiales cumplan exactamente sus deberes, y no falten a las distribuciones interiores del Colegio.

3ro. Imponer a los alumnos castigos moderados por las faltas que cometieren, y en el caso de ser incorregibles, o de incurrir especialmente en causas graves, especialmente el de insubordinación, expelar [expulsar] conforme a lo dispuesto en el art. 5o, atribución 7ma.

Art. 8.

No es incompatible al cargo de vicerrector con la enseñanza, y los que ejerzan este destino, quedan obligados a servir la cátedra que el rector confíe a su dirección, sin que por esto se le acrezca [sic] sus rentas, entendiéndose esta disposición por ahora, mientras que se aumentan las rentas del Convictorio.

Capítulo 5 de los Maestros.

Art. 9. Habrá los maestros necesarios para el desempeño de las cátedras que se establecieren.

Art. 10. Se reputan [imputan] también como maestros supernumerarios los que hubiesen dado las pruebas literarias respectivas, siendo un deber de estos suplir siempre a los catedráticos en la enseñanza, cuando estos falten por enfermedad u otros motivos justos.

Art. 11. Los catedráticos velaran con la mayor acuciosidad que los alumnos, cuya instrucción les está encomendada, cumplan exactamente sus deberes, y en el caso de incurrir en faltas, especialmente de poca concentración en el estudio, dar aviso al vicerrector de turno para que les impongan las correcciones que correspondan.

Art. 12. Examinarán en cuerpo [presentes] a los estudiantes que sean presentados por su maestros como aptos para dar pruebas de aprovechamiento.

Capítulo 6. De los colegiales.

Art. 13. Los colegiales son: internos y externos. Para serlo se requieren que sean hijos de familias honradas, y que presenten certificaciones de establecimientos aprobados, o se sujeten a un examen de lectura, escritura, gramática castellana y latina, principios de filosofía, según a la clase de estudios que quiera dedicase.

Art. 14. Los internos se recibirán observándose las formalidades acostumbradas para este acto, y vestirán el traje establecido, sin que por ningún motivo puedan presentarse en público con otro, a no ser en las vacaciones de diciembre y de Semana santa.

Art. 15. Pagaran por conceptos de alimentos 150 Ps. al año por mesada, debiendo entregar a su ingreso adelantadas las correspondientes al primer cuatrimestre.

Art. 16. Deberán llevar los muebles, utensilios, y libros que indique el Rector. y todo lo que se ha acostumbrado en el Colegio desde su fundación.

Art. 17. Para la provisión de las becas que se costean por el Estado y por fundaciones de particulares para estudiantes del Convictorio, se preferirá aquellos cuyos padres hubiesen muerto sosteniendo la guerra de la Independencia, o cuyas madres sean viudas indigentes.

Art. 18. Ningún estudiante podrá obtener beca por más de 8 años, concluido este término se dará por vacante, y se proveerá en otro.

Art. 19. Por ningún motivo se admitirá colegial interno gratuito, a excepción de aquellos que obtuviesen beca.

Art. 20. Los externos satisfarán [sic] la suma de de 75 Ps., al año, y serán sostenidos por sus padres fuera del Colegio, no debiendo concurrir a él sino en las horas señaladas para el estudio, y sin que puedan usar el uniforme de los internos.

Art. 21. Podrán admitirse gratuitos externos, a juicio prudente del rector, y del respectivo catedrático.

Art. 22. Ningún estudiante podrá pasar de una clase a otro sin haber dado los exámenes respectivos y demás pruebas literarias que manifiesten su aprovechamiento en lo que ha cursado.

Art. 23. Ningún colegial podrá salir del Colegio sin una licencia del rector, fuera de los domingos y fiestas de guardar, en las horas acostumbradas; no

pudiendo en ningún caso quedarse a dormir fuera, a no ser por enfermedad sea necesario que se trasladen a casa de sus padres, o familias para curarse.

Capítulo 7. De las Cátedras.

Art. 24. El Convictorio tendrá las cátedras siguientes:

- De lengua y literatura latina.
- De lógica y metafísica.
- De filosofía.
- De matemáticas.
- De geografía.
- De cronología e historia.
- De Derecho natural y de gentes.
- De derecho romano.
- De derecho patrio, civil, criminal y de práctica forense.
- De derecho público y constitucional.
- De economía política.

Art. 25. Por ahora, se pondrán en servicio las que se estimen convenientes a juicio del Rector, atendidas las actuales circunstancias del Colegio.

Capítulo 8. Disposiciones sobre le régimen interior de estudios y económico.

Art. 26. Las distribuciones para el estudio, enseñanza y práctica religiosa, se seguirán en el orden antes establecido.

Art. 27. El Rector, en unión de los vicerrectores, y con anuencia del Director, podrán hacer sobre este particular. las variaciones mejoras que consideren necesarias para el mejor régimen del Colegio.

Art. 28. El Rector, en unión de los catedráticos, designará los autores y fijarán los métodos que consideren más adecuados para la enseñanza.

Art. 29. Habrá un secretario, de cuya obligación será:

- 1o. Llevar con la mayor exactitud un libro sobre las entradas de los colegiales y de sus actuaciones literarias.
- 2o. llevar otro en que se tome razón de los nombramientos de los Rectores, Vicerrectores y Maestros.

3o. Dar certificaciones de estudio a los individuos del Colegio, o que hubiesen sido, que las pidiesen.

4o. Llenar todos los demás deberes que siempre han sido anexos a este cargo.

Art. 30. El secretario será asimismo el bibliotecario, siendo el responsable por todos los libros, y demás utensilios de la Biblioteca, a cuyo efecto se le entregará por inventario.

Art. 31. El sueldo del Rector es el de mil doscientos (1 200 ps.) pesos anuales. Y tendrá la cantidad de trescientos pesos (300ps.) Para los gastos precisos de escritorio.

Art. 32. Los vicerrectores tienen el de seiscientos pesos (600 ps) y los catedráticos el de 300 ps., debiendo aumentarse a estos el sueldo hasta la cantidad de 600 ps., luego que las rentas del Convictorio lo permitieran.

Lima, 14 de diciembre de 1829.

Jerónimo Agüero.

Repositorios documentales

- **Archivo General de la Nación.**
- **Archivo Arzobispal de Lima.**
- **Archivo virtual del Congreso de la República del Perú.**
<http://www.congreso.gob.pe/ntley/default.asp>
- **Biblioteca Nacional del Perú. Sala de investigadores.**
- **Fondo Reservado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**

Fuentes primarias

- **Colección documental del Sesquicentenario de la Independencia Nacional del Perú. Lima, 1971 – 1973.**
- ***Constituciones políticas del Perú:*** de 1823, de 1828, 1834, de 1839.
- **Constituciones del Convictorio San Carlos de Lima:**
 - *Sobre los horarios y cursos en el Convictorio Bolívar [San Carlos], 17 de noviembre de 1826. Firmado por Manuel Lorenzo Vidaurre.*
 - *Proyecto del Estatuto para el Convictorio San Carlos, 14 de diciembre de 1829. Firmado por Jerónimo de Agüero.*
 - *Reglamento del Convictorio San Carlos, 09 de diciembre de 1836. Rubricado por el mariscal Andrés de Santa Cruz.*
- **Legajos del Poder Judicial s. XIX.** Serie Instrucción. Leg. 175., Leg. 179., Leg. 182.
- **Junta de Purificación Eclesiástica del Perú. JEP.** Legajos 01 y 02.

Bibliografía

Adorno, Theodor «Educación para la emancipación. Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker, 1959 – 1969» Ediciones Morata S. L. Serie Pedagogía. Raíces de la memoria. Traducción de Jacobo Muñoz. Madrid – España, 1988.

Aljovín D. Cristóbal. «*Caudillos y constituciones: Perú 1821 – 1845*» Edición de Pontificia Universidad Católica del Perú e Instituto Riva Agüero. Impreso en Perú por FCE. Lima – Perú, 2000.

Barrantes, Emilio. «*Historia de la educación en el Perú*». 1° edición en español, 1989. Editado por Mosca Azul. Lima – Perú, 1989.

Basadre G., Jorge «*Historia de la República del Perú*». Edición 7ma. Edit. Universitaria. T. I Lima – Perú, 1983.

- «*La iniciación de la república*» Edición Librería francesa y científica. Casa editorial E. Rosay. Lima – Perú, 1929.
- «*La promesa de la vida peruana*» 1° edición en español en Lima, 1945. 4° edición Editor Augusto Elmore, Lima – Perú, 1990.

Bloch, Marc «*Introducción a la historia. Apología por la historia o el oficio de historiador*». 1° edición en francés, 1949. 1° edición en español. 1952. Impreso por FCE. Impreso en México DF.

Bonilla M. Heraclio «*El futuro del pasado. Las coordenadas de la configuración de los Andes*». Edición del Instituto de Ciencias y Humanidades y del Pedagógico San Marcos. Lima – Perú, 2005.

Burga, Manuel «*La historia y los historiadores en el Perú*» Fondo Editorial de la UNMSM y UIGV. Lima – Perú, 2005.

Contreras, Carlos y Cueto Marcos «*Historia del Perú contemporáneo*» Edición del IEP. Serie: Estudios históricos. Lima – Perú, 1999.

Fernández, Andrés; Parejo José A. y Rodríguez Luis. «*Política económica*» Editorial McGraw – Hill. 1° Edición en español, 1995. Madrid – España.

Espinoza, Antonio G. «Educando al ciudadano: alcances y límites al proyecto educativo disciplinador en el departamento de Lima (1850 – 1879)» En: “*La experiencia burguesa en el Perú (1840 – 1940)*”. Editores Vervuet Verlag – Iberoamericana. Frankfurt – Alemania, 2004.

Fernández, Andrés; Parejo, José A. y Rodríguez, Luis «*Política económica*» Editorial McGraw – Hill. 1º Edición en español, 1995. Madrid – España.

Flores Galindo, Alberto «Buscando un Inca » Editorial Horizonte. 3ª edición. Lima – Perú, octubre de 1988.

Foucault, Michael «*El discurso del poder*» Presentación y selección de los ensayos: Oscar Terán. 1º edición en español, 1983. Folio ediciones. Centro de investigaciones filosóficas de la Universidad Autónoma de Puebla. México.

García, Jacinto Sixto «San Martín, Bolívar, Gamarra, Santa Cruz y las constituciones del Perú» Tipografía “La Opinión Nacional”. Lima – Perú, julio de 1919.

Genet, Jean P. H. «Génesis del Estado Moderno en Europa» Edición original en francés. **Le Courier du CNRS**. París – Francia, 1994. Traducción al castellano: Cristina Flórez. Lima – Perú, 1997. Separata del curso de Historia Universal III, Edad Media. EAP. Historia – UNMSM.

Guerra M., Margarita y Leiva V., Lourdes «*Historia de la educación peruana en la República (1821 – 1876)*» Edición de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón y el Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional del Perú. Lima – Perú, 2001.

Gootenberg, Paúl «Población y etnicidad en el Perú republicano (Siglo XIX). Algunas revisiones» Edición del IEP. Serie: *Documentos de trabajo N.º 71*.

Huaraj A., Juan Carlos y Mexicano, César. «Educación y libros en la época colonial y republicana», Edición. Facultad de Ciencias Sociales – UNMSM, Lima, 2005.

Melchor de Jovellanos, Gaspar «Memoria sobre la educación pública, o sea tratado práctico de enseñanza, con aplicación a las escuelas y colegios de niños (Fragmentos)» Cartuja de Valdemosa. Mallorca – España, 1802. Editorial Oveja Negra. Impreso en Bogotá – Colombia, 1984.

Macera D., Pablo. «Trabajos de historia». 1° edición en castellano, 1977. Edita Instituto Nacional de Cultura del Perú. Impreso en Lima – Perú, 1977.

- «Visión histórica del Perú. Del paleolítico al proceso de 1968» 1° edición. Edit. Milla Batres. Lima – Perú, 1978

Mariátegui, José Carlos. «Siete ensayos de la interpretación de la realidad nacional» Empresa editora AMAUTA. 1° edición Lima – Perú, 1928. 70° edición en el mundo, 2002.

- «Temas de educación» 1° edición. Lima – Perú, 1970.

Mc Laren, Peter. «Pedagogía crítica y cultura depredadora. Políticas de oposición en la era posmoderna». 1° edición en inglés por Peter Mc Laren, 1995. 1° edición en español Editorial PAIDOS – EDUCADOR. Barcelona – España, 1997.

Orbegoso, Luis José de. (Nieto) Preparación y prólogo. «Memorias del Gran mariscal D. Luís José de Orbegoso». 2° edición. Imprenta Gil S.A. Lima – Perú, 1940.

Ossenbach S., Gabriela «Estado y educación en América latina a partir de su independencia (siglos XIX y XX)» Revista Iberoamericana de Educación. OEI. N° 01– Estado y Educación. Enero – abril, 1993.

Pachas, Rolando «El problema de la deuda externa en el Perú del s. XIX» Edita. EAP. De Historia, Facultad de Ciencias Sociales. En prensa. Lima – Perú, 2007.

Proctor, Robert «El Perú entre 1823 y 1824. Esq.». Colección documental de la Independencia del Perú. Tomo XXVII. “Relaciones de viajeros”. Volumen 02. Compilación, prólogo y notas: Estuardo Núñez. Lima – Perú, 1971.

Quiroz, Alfonso «Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana, 1750 – 1820» Fondo editorial de la Universidad Católica del Perú. Lima – Perú, 1993.

Revel, Jacques «Ya nadie piensa en el futuro. Entrevista». Suplemento cultural Ñ; diario el Clarín. Buenos Aires – Argentina, 2004.

Reyes, Alejandro «Historia urbana de Lima: Los Barrios Altos 1820 – 1880». En: Revista del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales. Año VIII. Nº 13. Facultad de Ciencias Sociales. UNMSM. Lima – Perú, 2004.

Romero, Fernando «Rodríguez de Mendoza: Hombre de lucha» Editorial Arica. SA. Colección Historia Perú. Dirigida por Antonio del Busto. 1ª edición Lima – Perú, 1976.

Stenhouse, Lawrence «investigación y desarrollo del currículo» Ediciones Morata. Madrid – España, 1991. 1ª edición en inglés: Gran Bretaña, 1981.

Suárez, Federico. «*Reflexiones sobre la historia y el método de investigación histórica*». 1º edición español, 1987. Edita RIALP. Madrid – España. 2º Edición, 1977.

Tantaleán A., Javier «*Política económico – financiera y la formación del Estado. Siglo XIX*». 1º Edición. CEDEP. Serie *Realidad Nacional*. Lima- Perú, 1983.

Tauro del Pino, Alberto (recopilación y notas) «*Gran Mariscal Agustín Gamarra. Epistolario*». Edición de la Facultad de Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú, 1952.

Unanue P., Hipólito «*Guía política, eclesiástica y militar del virreinato del Perú, para el año de 1793*». Edición, prólogo y apéndices de José Durand. Edita COFIDE. Lima – Perú, 1985.

Valcárcel, Carlos D. «*Historia de la educación peruana*». Edición de la Facultad de Letras, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú, 1966.

Vargas Ugarte, P. Rubén «*Historia General del Perú. Virreinato*». Editor: Carlos Milla Batres. Lima – Perú, 1981. Impreso en España.

- «*El Convictorio carolino y sus dos luminarias*» Editor Carlos Milla Batres. Lima – Perú, 1970

Zevallos Ortega, Óscar Noé. FSC «Los ideólogos: Toribio Rodríguez de Mendoza» de la Colección documental de la Independencia del Perú. T. I, Vol. 2. Lima – Perú, 1972.

- «El Real Convictorio de San Carlos». Artículo en: *Revista peruana de historia eclesiástica*. Nº 01. Cuzco – Perú, 1989.